

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Martes, 29 de junio de 2004

Núm. 66

A las dos y cincuenta minutos de la tarde (2:50 p.m.) de este día, martes, 29 de junio de 2004, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Modesto Agosto Alicea, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Modesto L. Agosto Alicea, Presidente Accidental.

INVOCACION

El Diácono Morales y el Reverendo Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Leemos el Salmo 91.

"Es bueno dar gracias al Señor y tocar para tu nombre o Altísimo. Proclamar por la mañana tu misericordia y de noche tu fidelidad. Tus acciones, Señor, son mi alegría y mi júbilo las obras de tus manos. Que magníficas son tus obras, Señor, que profundo tus designios. Enséñame, Señor, tu camino para que sigua tu verdad. Mantén mi corazón entero en el temor de tu nombre. Te alabaré de todo corazón, Dios mío. Daré Gloria a tu Nombre por siempre".

REVERENDO MARTINEZ: Palabra de Dios. Oramos a Dios.

Dios gracias siempre, como primera expresión permítenos reconocer tu grandeza, y que podamos ser agradecidos por el don de la vida que nos regalas y por cada nuevo amanecer que nos permites, Señor, abrir los caminos para hacer cosas más allá de lo normal, extraordinarias, en

beneficio de aquellos que necesitan. Por eso, el Senado de Puerto Rico se reúne para tomar decisiones que impactan, Señor, a la realidad de nuestro pueblo. Permite que esas decisiones sean, Señor, dirigidas al mayor bienestar de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas. Por eso te pido que bendigas al Presidente, a los Portavoces de Mayoría y Minoría, a todos los Senadores y Senadoras, y todos los que trabajan en este Alto Cuerpo. De forma tal, de que puedan hacer cosas buenas, extraordinarias en beneficio de nuestro pueblo. Bendícenos y permite que tu presencia y tu Iluminación Divina, tu Sabiduría Divina, dirija todos los trabajos. Y que al final del día puedan decir que la agenda ha sido cumplida para la Gloria tuya y el beneficio de nuestro pueblo.

En el nombre de Jesús oramos y te damos la Gloria por siempre. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, que se consideren las Actas en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento veintiún comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 3463(sust.); 4484; 4866 y a las R. C. de la C. 4071; 4135; 4234; 4255; 4301; 4455; 4482; 4486; 4487; 4490; 4533; 4545; 4547; 4558; 4574; 4598; 4608; 4614; 4637; 4645; 4646; 4651; 4704; 4705; 4707; 4708; 4709; 4714; 4731; 4737; 4831; 4873; 4878; 4898; 4900; 4916; 4958; 4959; 4989; 4994; 4995; 4996; 4998; 5021; 5034; 5036; 5037; 5043; 5047; 5048; 5049; 5051; 5055; 5065; 5068; 5071; 5072; 5074; 5075; 5079; 5083; 5084; 5085; 5086; 5091; 5092; 5093; 5095; 5097; 5100; 5101; 5102; 5104; 5105; 5106; 5111; 5112; 5113; 5114; 5117; 5127; 5131; 5132; 5175; 5177; 5179; 5182; 5191; 5213; 5217; 5222; 5224; 5230; 5247; 5268; 5323; 5328; 5334; 5338; 5361; 5367; 5368; 5369; 5370; 5371; 5372; 5375; 5387; 5393; 5403; 5404; 5427; 5449; 5453; 5454; 5457; 5460 y 5486.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se apruebe.

La Secretaría da cuenta, luego de preparado el Orden de los Asuntos de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del Proyecto del Senado 2928, y en la cual serán sus representantes los señores Pérez Román, Colberg Toro, Jorge Maldonado Vélez, Vega Borges y García San Inocencio.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que los proyectos sobre los cuales desea conferenciar el Cuerpo hermano, se refieran a la Comisión que se ha establecido de Conferencia para atender los proyectos de ley y que aquellas resoluciones conjuntas sobre las cuales se ha constituido Comité Conferencia, que sean referidos al Comité de Conferencia para atender las resoluciones conjuntas previamente designadas por el señor Presidente del Senado.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Irizarry Cruz.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, hago constar que aquí en este Hemiciclo, en el segundo piso se encuentran unos jóvenes participantes del Taller de Fotoperiodismo, a los cuales nosotros le enviamos un saludo y le deseamos que tengan una bonita experiencia y tengan éxito en todas las labores que deben de realizar en dicho Taller de Fotoperiodismo. Que es una actividad que es auspiciada por el Senado de Puerto Rico, conjunto a otras instituciones y que propende a la buena salud y bienestar de la juventud puertorriqueña, cuando se nutre de una experiencia en el área del fotoperiodismo.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Nos unimos también a ese saludo y esperamos que los jóvenes tengan un precioso día aquí en el Capitolio. Y sabemos que es una aventura que jamás olvidarán. Eso es algo que siempre se queda en la mente y en el corazón. Los felicitamos y que Dios los bendiga mucho y los lleve hacía adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, queremos unirnos tanto a sus palabras, como a las palabras del compañero Rafi Irizarry en darle la bienvenida a estos jóvenes al Capitolio. Han sido muchos los años desde que yo estuve sentado allá arriba, con la edad que tienen ustedes en el día, viendo al entonces Presidente del Senado, Samuel R. Quiñones, que presidía el Senado en aquella época. Sin pensar que algún estaríamos nosotros acá abajo como miembro del Senado de Puerto Rico. Así es que es muy posible que algún día, ustedes también, luego de que cumplan la edad reglamentaria de treinta (30) años de edad, puedan estar también acá, en el Hemiciclo del Senado como Senadores y como Senadoras.

Así es que bienvenidos a todos en la tarde de hoy.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Bienvenidos a todos, que lo disfruten.

Otro asunto.

La Secretaría da cuenta, luego de preparado el Orden de los Asuntos, de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca los Proyectos del Senado 2557 y 2700, y en la cual serán sus representantes los señores Severo Colberg Toro, Torres Cruz, Pérez Rivera, Ramos Meléndez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca los Proyectos del Senado 2432 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 3357, 3512, 3522, 3680, 3721 y 3910 y en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corrujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 4549, y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corrujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núms.: M-04-61, sobre el Municipio de Manatí; TI-04-14, sobre la Autoridad Metropolitana de Autobuses, Oficina de Sistemas de Información y TI-04-15, sobre el Departamento de la Vivienda, Area de Sistemas de Información.

De la señora Yarisa Díaz Sánchez, CPA, Directora, División de Programas de Incentivos Financieros, Compañía de Turismo, una comunicación, en contestación a la petición presentada por el senador Angel Rodríguez Otero y aprobada el jueves, 27 de mayo de 2004, en la que solicita información sobre el porcentaje de unidades destinados para propósitos turísticos y las unidades utilizadas para propósitos residenciales, de los condo-hoteles existentes en Puerto Rico.

Del señor Rafael Toro Vélez, Director Asociado, Area de Servicios Médicos, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación, en contestación a la petición presentada por el senador Cirilo Tirado Rivera y aprobada el lunes, 7 de junio de 2004, en la que solicita todo documento relacionado a la contratación de los servicios de transportación aérea de pacientes y contratos con compañías privadas para el transporte aéreo de pacientes.

Del señor John Fernández Van Cleve, Decano y Director, Colegio de Ciencias Agrícolas, Recinto Universitario de Mayagüez, una comunicación, remitiendo informe anual correspondiente al año fiscal 2002-2003.

De la Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Boletín Informativo Conética, Año XIV, Volumen 11 mayo de 2004.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos envíe copia del inciso (b), la comunicación de la Compañía de Turismo. Que se nos envíe copia de esa comunicación, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- SR. DALMAU SANTIAGO: También, señor Presidente, copia del inciso (c), la comunicación del Area de Servicios Médicos del Fondo del Seguro del Estado.
- PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidas el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.
- PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2352(conf.).

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 770; 1907; 2458; 2808; 3155; 3452; 3455; 3471; 4086; 4099(rec.); 4157; 4262; 4418; 4444; 4486; 4508; 4800 y las R. C. de la C. 2647(conf.); 4156; 4182; 4306; 4337; 4347; 4363; 4376; 4379; 4383; 4397; 4425; 4428; 4452; 4577; 4607; 4625(conf.); 4634; 4638; 4639; 4640; 4673; 4691; 4694; 4698; 4720; 4721; 4729; 4733; 4734; 4736; 4738; 4748; 4758; 4759; 4760; 4766; 4787; 4788; 4792; 4799; 4805; 4806; 4812; 4821; 4822; 4823; 4833; 4834; 4839; 4843; 4850; 4852; 4866; 4867; 4884; 4891; 4907; 4917; 4920; 4928; 4945; 4961; 4963; 4969; 4970; 4978; 4979; 4981; 4982; 4983; 4990; 5001; 5002; 5003; 5006; 5009; 5016; 5020; 5129; 5148; 5173; 5174; 5223 y 5255 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos. PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a los hermanos Miriam, Migdalia, Faustino y Mirna Rodríguez Jiménez, con motivo

del fallecimiento de su señora madre, doña Julia Jiménez Báez y su hermana Maribel Rodríguez Jiménez.

Reciban nuestro más sentido pésame, rogando al Señor les colme de paz y sosiego ante tan sensibles pérdidas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del senador suscribiente."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 4503, Resolución del Senado 4504, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, que se descarguen las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya la Resolución del Senado 2267, con su informe, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes Informes de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación de la señora Carmen Rosario Morales, como Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral; la designación de la licenciada Carmen Delia Díaz Torres, como Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, por un término que vence el 14 de agosto de 2007, en sustitución del señor Rafael Caro Tirado; también el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente, al ingeniero José Rossi Aponte, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música; además, la designación del licenciado Jorge Aquino Núñez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico; también la designación del doctor José Antonio Nieves Torres, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos; la designación de la señora Patricia Soto Larracuenta, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; la designación del señor Jesús Rivera Velázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica; la designación del señor Luis Mojica Martínez, como Miembro de la Junta Examinadoras de Técnicos en Electrónica; la designación de la señora Maribel Meléndez de León, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogo y Terapistas del Habla Lenguaje, para un término que vence el 3 de junio de 2005; la designación de la señorita Consuelo Abriles Arce, como Miembro de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico; la designación de la señora Inés O'Neil Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales; la designación del señor Dionisio Molina Roberto, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices; la designación del señor Humberto Figueroa, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo; la designación del doctor José Rodríguez Acosta, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud; la designación de la señora Pura Cruz Rivera, como Miembro del Consejo Médico Industrial;

la designación de la señora Cristina Colón Núñez, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Son todos los Informes de la Comisión de Nombramientos para ser incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, que se incluyan esos nombres en el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura. PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, fórmese un Calendario de Lectura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un receso de un (1) minuto en Sala. PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Alguna objeción? Regrésese al turno de Mensajes.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas los P. del S. 684; 1287; 1564; 1731(sust.); 1785; 2413; 2513; 2896; 2905; 2917; 2925; 2950 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 2708; 3879 y 3890.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones. PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Que se comience con el turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Norma E. Burgos Andújar:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a la Familia Pacheco Juguidicelli ante el fallecimiento de Soledad Juguidicelli Feliciano el 29 de junio de 2004.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos a toda su familia en oración, particularmente a su abnegado esposo, don Teodulo Pacheco, sus extrañables hijos Carmen, Ruth, Loida, Milca, Orpha, Idida y Seferino Pacheco, pasado alcalde y aspirante a la poltrona municipal de Guayanilla.

De igual manera rogamos al Padre Celestial le proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una esposa y madre. Dios es principio y fin. El es todo en cada uno de nosotros. El nos da la vida, para que con nuestra existencia llenemos de alegría y amor a los seres que nos rodean.

Que así mismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se remita copia de esta Moción en forma de pergamino a sus familiares, la cual será entregada por la Senadora Norma Burgos Andújar."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Moción radicada por la compañera Norma Burgos, en torno al fallecimiento de la señora Soledad Guiguigelli Feliciano, y que se agreguen a los demás miembros de nuestra Delegación como autores de la misma, según ha circulado.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 4504, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un receso de cinco (5) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Receso de cinco (5) minutos en Sala.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen las Resoluciones del Senado 4505 y 4506, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Una moción para que se desista del Comité de Conferencia con relación a la Resolución Conjunta del Senado 3680, y se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1953.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1785.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 2708, el Senado no concurre con las mismas y solicita conferencia. Solicitamos que se nombre el Comité de Conferencia Permanente que hay para atender las diferencias en torno a esta Resolución Conjunta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Debidamente notificado, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2925.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1564.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 3879, el Senado no concurre con las mismas, solicita conferencia y sugerimos se nombre al Comité previamente designado para atender las resoluciones conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3890.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 684, solicita conferencia. Que se nombre el Comité de Conferencia previamente designado para atender las diferencias de los proyectos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1287.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2950, el Senado no concurre. Solicitamos se nombre Comité de Conferencia para atender los proyectos, el Comité Permanente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2905.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2513.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2917, y solicita conferencia. Para que se nombre el Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2413.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2896, solicita conferencia, que se nombre al Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Sustitutivo al Proyecto del Senado 1731.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3832, solicitamos conferencia. Y se solicita, señor Presidente, que se nombre el Comité a los efectos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución Concurrente del Senado 107, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura, que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4503, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel Edward C. Short, con motivo de su retiro como Comandante del US Army Garrison Fort Buchanan, Puerto Rico, para ocupar una posición en el Pentágono en Washington, DC.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Coronel Edward C. Short asumió el comando del United States Army Garrison el 9 de julio de 2002. Con anterioridad a asumir el comando de los Cuarteles Generales del US. Army Garrison, fue asignado al Cuartel General del Comando Europeo, de Stuttgart, Alemania.

El Coronel Short nació en Washington, DC. el 10 de marzo de 1954. En 1974 se graduó de Georgia Military College, Milledgeville, GA, terminó su Bachillerato en Artes en Ciencias Políticas en Columbus State University, Columbus, Georgia. Asimismo, fue comisionado como Segundo Teniente de Infantería en 1977. Su educación militar incluye una serie de cursos que lo prepararon para realizar con eficiencia su trabajo en la milicia. Recientemente el Coronel Short recibió su grado de Maestría en Administración Pública de Shippensburg University, PA y Maestría en Estudios Estratégicos, al mismo tiempo que asistía al Army War College graduándose en la Clase del 2000.

El Coronel Short ha desempeñado una extensa variedad de posiciones de mando y de Staff. Su desempeño en la milicia ha sido extenso, ocupando una serie de posiciones de mando. Es un excelente compañero que domina su trabajo y es respetado por los militares bajo su mando.

Por su extraordinario desempeño en sus posiciones ha sido galardonado con una serie de medallas que reconocen su trabajo y desempeño profesional.

Está casado con Rebecca Ann Great de Columbus, Georgia. Es padre de tres hijos. Edward, 18 años, Andrew, de 16 años y William, de 12 años.

El Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconoce la labor realizada por el Coronel Edward C. Short, al retirase de su posición como Comandante del US Army Garrison Fort Buchanan, Puerto Rico, y le desea el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones en el Pentágono en Washington, D.C.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel Edward C. Short, con motivo de su retiro como Comandante del US Army Garrison Fort Buchanan, Puerto Rico para ocupar una posición en el Pentágono en Washington, D.C.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, en español y traducida, al inglés será entregada al Coronel Edward C. Short, el 9 de julio de 2004, a las 10:00 a.m., en el Maxie Williams Field, Fort Buchanan en Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4504, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al General Brigadier José M. Portela, con motivo de su retiro de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los éxitos y logros que obtiene el ser humano van a depender de su compromiso, responsabilidad y deseo de superación en todas sus ejecutorias. Este es el caso del General Brigadier José M. Portela, natural de San Juan, Puerto Rico. Hombre de mucha visión, dedicación y gran militar.

A la temprana edad de 19 años se graduó de Bachillerato en Artes en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico. Su gran interés en la milicia, mientras estudiaba, le proporcionan el recibir su misión a través de los Cuerpos de Adiestramiento a Oficiales de la

Reserva de la Fuerza Aérea. Luego de finalizar su adiestramiento de piloto, fue asignado a volar el C-141 en Charleston AFB,SC. En 1972 se convirtió en el más joven en comandar un avión C-141 y fue nombrado capitán a los 22 años.

Fue participante de una serie de cursos que lo prepararon para su vida en las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos. Este dinámico joven no escatimó en esfuerzos para continuar su vida profesional en las fuerzas armadas. Así, entonces, en 1973 se unió a la Reserva de la Fuerza Aérea, como C-5A, Núcleo Inicial del Escuadrón Aéreo, de la Base Travis de la Fuerza Aérea de California.

Cabe señalar que esto le proporciona la oportunidad de servir en una gran variedad de vuelos, desempeñándose en posiciones de comando y de staff con mucha responsabilidad en la Fuerza Aérea, con más de 25,000 horas de vuelo.

Asimismo, su participación en diferentes conflictos bélicos lo convierten en veterano de la Guerra de Vietnam, del conflicto del Sureste de Asia, de la Operación Causa Justa y de la Operación Tormenta del Desierto y ha sido el único reservista que sirve como director de las fuerzas de movilidad de Bosnia.

Pero su vida no se limita a la milicia. En su capacidad cívica, este general es el recipiente del premio más alto profesional obtenido por haber demostrado sus extraordinarias destrezas de aviación ejemplarizando lo mejor de un piloto.

Este singular hombre de milicia es el fundador y presidente del Advisory Council on Hispanic Issues (DACHA). Fue reconocido por el Senado de Puerto Rico por su aprovechamiento sobresaliente.

Este extraordinario puertorriqueño fue ascendido desde Segundo Teniente hasta lograr la posición de General Brigadier. Esto lo ha hecho merecedor de ocupar en la actualidad la posición de Asistente en Movilización de la Fuerza Aérea para el "Manpower and Reserve Affairs" del Pentágono en Washington, D.C.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento con motivo de su retiro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y le exhortan a que continúe con el mismo entusiasmo e interés por realizar sus ejecutorias.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al General Brigadier José M. Portela, con motivo de su retiro de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino en español y traducida al inglés, será entregada al General Brigadier José M. Portela, el jueves 8 de julio de 2004, a las 7:00 p.m., en Lackland Air Force Base.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4505, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Thais Reyes Serrano, estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto

Rico, Recinto de Río Piedras, por haber laborado con eficiencia y profesionalismo en la Oficina del Senador Kenneth McClintock Hernández en el Programa de empleo de Verano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Thais Reyes Serrano en sus cortos veinte (20) años ha demostrado tener ese compromiso con su comunidad y con Puerto Rico, que ya se vislumbra como líder sobresaliente. Hija de don Víctor Reyes y doña Maritza Serrano, Thais estudia Ciencias Políticas en el Recnto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, siendo el promedio más alto de su concentración . Cuenta con dos hermanos menores que ella, Emmanuel y Efraín con quienes comparte ratos muy agradables cuando no está en sus asignaciones de la Universidad o en sus actividades comunitarias.

Thais ganó el Primer Premio de Escritura de Ensayos en Toa Baja a nivel de Distrito. Ha viajado toda Sur América a través del Programa de OAJ a nivel central por su destacada labor como estudiante. Para mayo del 2005, Thais se graduará de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico con la ilusión de comenzar sus estudios en Derecho en la misma institución universitaria. Le fascina la lectura, siendo Paulo Coello su escritor favorito.

Por la labor legislativa que ha realizado en la Oficina Legislativa del Senador McClintock Hernández durante este verano, este Alto Cuerpo entiende meritorio felicitar a la joven Thais Reyes Serrano y le desea la mejor de las suertes en su vida académica y profesional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Thais Reyes Serrano, estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por haber laborado durante el verano 2004 con eficiencia y profesionalismo en la Oficina del Senador Kenneth McClintock Hernández en el Programa de empleo de Verano.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se le entregará en forma de Pergamino a través del Senador Kenneth McClintock Hernández en su oficina.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4506, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUCION

Para reconocer y felicitar al joven Yamil Javier Colón Rodríguez, estudiante del Colegio Marista en Guaynabo, por haber laborado con eficiencia, profesionalismo y compromiso en la Oficina del Senador McClintock Hernández en el Programa de Empleo de Verano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando hay jóvenes que se pierden en las drogas y en problemas de delincuencia, aún existen otros que nos llenan de esperanzas para un Puerto Rico mejor. Ese es el caso de Yamil Javier Colón Rodríguez.

Yamil Javier nació en Hato Rey, el 2 de octubre de 1987 y es hijo del señor Francisco Javier Colón y la señora Josefina Rodríguez, trabajadores en el área de las telecomunicaciones y la docencia, respectivamente.

Yamil se ha destacado tanto en el área académica como en la deportiva manteniéndose en el cuadro de honor, alcanzando un alto promedio general académico lo cual le otorga el primer lugar en su Clase Graduanda 2004-2005 del Colegio Marista en Guaynabo.

Yamil Javier se ha destacado en diversas áreas académicas, entre ellas: oratoria, teatro, matemáticas, ciencias y computadoras, además de ser un gran deportista de campo traviesa, baloncesto y pelota.

El College Board de Puerto Rico y América Latina le ha reconocido al haber obtenido la puntuación más alta en las Pruebas de Evaluación e Ingreso al Nivel Secundario, PIENSE II. En mayo de 2003, representó a Puerto Rico en Cleveland, Ohio durante la *Internacional Science and Engineering Fair (ISEF)*. Continua como miembro activo de la Sociedad Nacional de Honor, organización donde representa al Colegio Marista en las áreas de Oratoria, Historia, Matemáticas y Ciencias. Yamil disfruta además de la música típica puertorriqueña, por lo cual se ha desarrollado como cuatrista puertorriqueño. Entre sus metas y sueños se encuentra llegar a ser ingeniero químico y trabajar en la NASA con el propósito de reprentar a Puerto Rico como futuro astronauta.

El pasado 27 de abril de 2004, en el Certamen de Oratoria del Distrito Senatorial de Bayamón, Yamil obtuvo el primer lugar con gran elocuencia y aplomo donde desarrolló su tema del Certamen de Oratoria, convenciendo al jurado con su exposición, que era merecedor de ese primer lugar. Dicha decisión del jurado fue muy acertada y justa, y es por esto que se presentó ante la Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto como el joven que representará al Distrito Senatorial de Bayamón en el Certamen de Oratoria que dicha Comisión auspicia.

Por la labor que ha rendido en la Oficina del Senador McClintock Hernández con tanto profesionalismo, dedicación y compromiso, el Senado de Puerto Rico le desea a Yamil la mejor de las suertes en su vida académica, y no duda de que podrá alcanzar las estrellas al llegar a la NASA.

Nos enorgullece reconocer a este joven líder, ejemplo para nuestros jóvenes puertorriqueños y confiamos que Yamil Javier podrá alcanzar todas aquellas metas que él mismo se trace.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Reconocer y felicitar al joven Yamil Javier Colón Rodríguez, estudiante del Colegio Marista en Guaynabo, por haber laborado con eficiencia, profesionalismo y compromiso en la Oficina del Senador McClintock Hernández en el Programa de Empleo de Verano.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Yamil Javier Colón Rodríguez, a través del Senador Kenneth McClintock Hernández.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 107, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para consignar la política pública de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en enfrentar y atender la necesidad urgente de revisar las relaciones políticas entre Puerto Rico y Estados Unidos a través de una Asamblea Constitucional de Status electa por el pueblo en el ejercicio de su derecho natural a la autodeterminación y soberanía, y encaminar su proceso organizador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho de los Pueblos a escoger libremente su sistema de gobierno y su destino político en relación a los demás países es un derecho natural inalienable: ni puede admitirse legislación contraria a este derecho, ni puede tampoco admitirse régimen o legislación contraria al ejercicio pleno de este derecho. Así lo consignan diversas resoluciones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas aplicables a Puerto Rico.

Desde la conclusión de los trabajos de la Asamblea Constituyente del estado político del pueblo de Puerto Rico en 1952, que redactó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quedó sujeto a deliberación futura el régimen de relaciones políticas entre Puerto Rico y Estados Unidos de América. Ello así en virtud de que la Ley 600 del 81 Congreso de los Estados Unidos de 1950, aceptada en referéndum celebrado en Puerto Rico, limitó el marco deliberativo y gubernamental de la Asamblea Constituyente de 1951 al 1952.

La Asamblea Constituyente 1952 expresó por su Resolución Núm. 23 que "El pueblo de Puerto Rico retiene el derecho de proponer y aceptar modificaciones en los términos de sus relaciones con los Estados Unidos de América, de modo que éstas en todo tiempo sean la expresión de un acuerdo libremente concertado entre el pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América". (Aprobada el 4 de febrero de 1952 y remitida al Presidente de los Estados Unidos).

Esta expresión, con base en el Derecho natural, constitucional y del más alto carácter democrático, fue recogida posteriormente por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en su Resolución 748 (VIII) de noviembre de 1953 sobre los documentos sometidos por el gobierno de los Estados Unidos relacionados con la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así se recoge en su párrafo dispositivo noveno, al expresar "su seguridad de que de acuerdo con el espíritu de esta Resolución... se le prestará la debida atención a la voluntad del pueblo de Puerto Rico y la del pueblo de los Estados Unidos de América... si eventualmente cualesquiera de las partes de la asociación convenida voluntariamente desea algún cambio en los términos de la misma".

Desde la vigencia de la actual situación de relaciones políticas entre Puerto Rico y Estados Unidos se han realizado insistentes esfuerzos para revisar el asunto del status político de Puerto Rico y el alcance de las relaciones con Estados Unidos de América. En particular, en el año 1967 se realizó un proceso de consulta al país en el cual la mayoría de los participantes reafirmaron su apoyo a la alternativa de Estado Libre Asociado, posteriormente en el año 1993, se realizó un segundo plebiscito en el cual salió favorecida nuevamente la alternativa de Estado Libre Asociado. Finalmente, en el año 1998 se realizó un nuevo plebiscito en el que la Legislatura de Puerto Rico, y no los partidos políticos ni los grupos representativos de determinadas ideologías, definió las alternativas de status a ser sometidas al pueblo. En el mismo, salió favorecida la alternativa de "Ninguna de las Anteriores".

De igual forma, durante los últimos cincuenta y dos años se han realizado diversos esfuerzos para lograr que el Congreso de los Estados Unidos apruebe legislación que permita que se adelante la discusión de este asunto. Particularmente, tomamos conocimiento de los esfuerzos que se realizaron durante las décadas del 1960 y 1970 con la Comisión de Status y durante los años de 1989

al 1991 junto a la Comisión de Recursos del Senado Federal y a mediados de la década de 1990 junto a la Comisión de Recursos de la Cámara de Representantes Federal. Ninguno de estos esfuerzos logró producir legislación que atendiera efectivamente la discusión de status.

Ensayados repetidamente a través de décadas diversos métodos, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en el ejercicio de sus poderes y facultades conforme la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, propone consultar al país para que determine el mecanismo procesal que entienda propio para atender el asunto del status político de Puerto Rico y el alcance de las relaciones con los Estados Unidos de América. En esa consulta se ofrecerá como alternativa la celebración de una Asamblea Constitucional de Status.

Transcurridos más de cincuenta años de la vigencia del status actual y ante la manifiesta expresión de todos los sectores representativos del país sobre la necesidad de atender cambios a la presente relación, corresponde a esta Asamblea Legislativa consultar al pueblo para que se inicie el proceso de elegir un mecanismo adecuado para tratar el status político de Puerto Rico y su relación con los Estados Unidos de América.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO: GENERALES

Artículo 1.- Declaración de Política Pública.

Se declara que el pueblo de Puerto Rico posee el Derecho natural inalienalbe a la Autodeterminación y soberanía política. Conforme a ella esta Asamblea legislativa declara que fracasados varios procesos para el ejercicio de ese derecho resulta imperativo que el pueblo lo ejerza a través de una Asamblea Constitucional sobre el status de las relaciones entre Puerto Rico y Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La Asamblea Legislativa toma conocimiento del Informe rendido el 11 de marzo de 2002, según mandado por la Resolución del Senado 201 y de la Resolución de la_Cámara 3873, ambas recomendando el mecanismo de Asamblea de Pueblo para atender el asunto del estatus.

Artículo 3.- Procede estudiar y preparar la legislación para que el pueblo decida sobre la deseabilidad de convocar a una Asamblea Constitucional de Status. La legislación debe incluir los mecanismos para implantar la elección de delegados y organización de la Asamblea Constitucional de Status si ésta es favorecida en las urnas.

Artículo 4.- La Comisión de lo Jurídico preparará un estudio e informe contentivo de anteproyectos de ley para la celebración del referéndum sobre la convocatoria a esa Asamblea Constitucional, asignación de fondos, y todo otro trámite o proceso necesario para implementar esa política pública. Se garantizará:

- a. La participación efectiva de representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil.
- b. Que las propuestas a ser sometidas a la consideración del pueblo partan del principio de la soberanía en las relaciones políticas futuras de Puerto Rico y queden definidas como fuera de la cláusula territorial de la Constitución de Estados Unidos.
- c. Que la Asamblea goce de los atributos deliberativos y de negociación frente al Gobierno de Estados Unidos.
- d. Que toda determinación del cuerpo esté sujeta a su ratificación por parte del pueblo en un referéndum.

Artículo 5.- La Comisión rendirá su informe antes del 31 de diciembre de 2004 y quedará así sometido a la consideración de la próxima Asamblea Legislativa Ordinaria.

Artículo 6.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigencia a su aprobación y constituye la política pública hasta su derogación o implementación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen D. Rosario Morales, como Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen Delia Díaz Torres, como Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero José Rossi Aponte, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge L. Aquino Núñez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José Antonio Nieves Torres, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Patricia Soto Laracuente, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jesús M. Rivera Velázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis F. Mojica Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Maribel Meléndez de León, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señorita Consuelo H. Abriles Arce, como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Inés M. O'Neill Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Dionisio Molina Roberto, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Humberto Figueroa, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José H. Rodríguez Acosta, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Pura J. Cruz, como Miembro del Consejo Médico Industrial.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Cristina Colón Núñez, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere de Ordenes Especiales del Día, pero que se comience con la lista de Nombramientos, Informes de la Comisión de Nombramientos del Senado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen D. Rosario Morales, para el cargo de Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Carmen D. Rosario Morales como Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La sección 3.1 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público", crea la Oficina Central de Administración de Personal, que posteriormente, con la aprobación de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, sería denominada como Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos. La Oficina estará dirigida por un Director quien será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El Director deberá ser una persona de reputado conocimiento y experiencia en el campo de la administración de personal. [3 L.P.R.A. § 1322]

II

Nace la Sra. Carmen D. Rosario Morales el 5 de octubre de 1956 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Margarita Janer Palacios en el Municipio de Guaynabo, de donde se gradúa en 1973.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1976) y una Maestría en Administración Pública con

concentración en Administración de Personal de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1979).

De 1993 a 1998 es profesora en administración de recursos humanos en la Escuela Graduada de Asuntos Públicos de la Universidad del Turabo en Caguas, Puerto Rico. De 1993 a 1998 es consultora en desarrollo de recursos humanos y recurso de adiestramiento en agencias gubernamentales y en la empresa privada. De 1998 a 2001 es gerente de recursos humanos en el Departamento de Obras Públicas y Ambiente del Municipio de San Juan. De 2001 a 2002 labora para la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. De 2002 a 2003 labora para la Administración Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Del 16 de febrero de 2003 al presente es Administradora Auxiliar de Servicios Especializados para Municipios en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH).

Pertenece al Asociación de Recursos Humanos, al Consejo de Personal y a la International Pesonal Management Association.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de junio de 2004, donde depuso la Sra. Carmen D. Rosario Morales.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

> SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente. PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la señora Carmen D. Rosario Morales, como Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen Delia Díaz Torres, como Miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Carmen Delia Díaz Torres como Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal, por un término que vence el 14 de agosto de 2007, en sustitución del Sr. Rafael Caro Tirado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, segun enmendada, conocida como la "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", crea la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, enteramente independiente de la Oficina Central de Administración de Personal. La Junta estará compuesta por un Presidente y cuatro (4) miembros asociados nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Uno de éstos deberá ser abogado. Por lo menos el Presidente y dos (2) miembros asociados de la Junta deberán ser personas de reputado conocimiento e interés en el campo de la Administración de Personal en el servicio público y en la aplicación del principio de mérito.

Nace la Sra. Carmen Delia Díaz Torres el 23 de junio de 1955 en Chicago, Illinois. Cursa estudios superiores en la Escuela Dr. Pedro Albizu Campos en Toa Baja, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1973.

Posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1977) y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1978 a 1983 se desempeña como Técnico de Administración en la Oficina Central de Administración de Personal (OCAP). De 1983 a 1985 se desempeña como Técnico de Administración IV en el Departamento de Recursos Naturales. De 1985 a 1986 se desempeña como Oficial Jurídico en la Oficina de Administración de los Tribunales en el Centro Judicial de San Juan. De febrero a septiembre de 1986 se desempeña como Asesora Legal III en la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento. De 1986 a 1993 se desempeña como Oficial Examinador en la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP). De 1993 a 1995 se desempeña como Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal. De 1995 a 1999 se desempeña como Abogada III en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH). De 1999 a 2002 se desempeña como Abogada III en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. De 2002 al presente se desempeña como Ayudante Especial en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH).

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. Carmen Delia Díaz Torres.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal, por un término que vence el 14 de agosto de 2007, en sustitución del Sr. Rafael Caro Tirado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos''

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Carmen Delia Díaz Torres, como Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, por un término que vence el 14 de agosto del 2007 en sustitución del señor Rafael Caro Tirado, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Carmen Delia Díaz Torres. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero José Rossi Aponte, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. José Rossi Aponte como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, en sustitución del Prof. Agustín Costas, para un término que vence el 9 de agosto de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Con el propósito de reafirmar y robustecer la autonomía académica de la educación musical, promover y administrar adecuadamente los programas y operaciones del Conservatorio de Música de Puerto Rico se crea la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, en virtud de la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980, según enmendada. La dirección de la Corporación será ejercida por

una Junta de Directores. La Junta estará compuesta por siete (7) miembros los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años.

Los miembros de la Junta serán mayores de edad, residentes de Puerto Rico con un nivel educativo mínimo de grado de bachillerato. Por lo menos uno de sus miembros deberá poseer habilidades musicales probadas y otro deberá tener un historial destacado en el mundo de la educación post secundaria o en las artes musicales, y estar comprometidos a cumplir con los objetivos enmarcados en la ley que crea el Conservatorio de Música de Puerto Rico y no podrán ser empleados del Conservatorio.

П

Nace el Ing. José Rossi Aponte el 11 de abril de 1928 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San José en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1944.

Posee en un Bachillerato en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Cornell (1948) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1999).

De 1952 a 1956 es vicepresidente de Carlos R. Rossi, Inc. De 1957 a 1971 es director de compras e ingeniero de planta en la Union Carbide, Inc. en Ponce, Puerto Rico. De 1978 a 1981 es gerente de ventas de Carlos R. Rossi, Inc. De 1963 a 1993 es fundador y presidente de Aireko Construction y Aireko Metal Works, Inc. En 1975 es Director del Banco de Ponce. En 1999 es miembro de la Junta de Directores del Banco Popular de Puerto Rico. En 1999 es Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad del Sagrado Corazón. De 2000 al presente es miembro de la Junta de Directores y tesorero y miembro del Comité Ejecutivo de la Fondita de Jesús.

Pertenece al Colegio de Ingenieros de Puerto Rico, a la Metropolitan Opera House de Nueva York y a la American Arbitration Associación de Nueva York, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de junio de 2004, donde depuso el Ing. José Rossi Aponte.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Ing. José Rossi Aponte fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, en sustitución del Prof. Agustín Costas, para un término que vence el 9 de agosto de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del ingeniero José Rossi Aponte, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, en sustitución del profesor Agustín Costas, para un término que vence el 9 de agosto del 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se confirma al nominado. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge L. Aquino Núñez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Jorge L. Aquino Núñez como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, como representante del sector privado, por el término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 323 de 28 de diciembre de 2003 crea una corporación pública adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se conocerá como la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (conocida en inglés como Puerto Rico Trade and Export Company), con existencia legal y personalidad separada del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades y subdivisiones políticas.

Su misión principal será fomentar el desarrollo del comercio, con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas, y las exportaciones de productos y servicios de Puerto Rico a otros países o regiones fuera de las fronteras puertorriqueñas. Desarrollará y proveerá programas de información, asesoramiento, promoción y servicios directos a las empresas o individuos dedicados en Puerto Rico a las distintas actividades del comercio local e internacional.

Los poderes de la Compañía se ejercerán y su política pública se determinarán por una Junta de Directores que estará compuesto por el Secretario del Departamento, quien será su Presidente; el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial; el Presidente del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos; el Secretario del Departamento de Agricultura. El Secretario del Departamento podrá designar a un representante, quien debe tener la capacidad, conocimientos y poder decisional para representar de forma efectiva al funcionario ejecutivo que sustituye. El representante designado por el Secretario, deberá responder directamente a este, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Junta. Además, formarán parte de la Junta tres (3) representantes del sector privado, uno (1) de los cuales representaría al sector de pequeños y medianos empresarios en el mercado local y otro (1) representaría al sector de pequeños y medianos empresarios en el mercado exterior, y un (1) representante de una universidad pública o privada debidamente acreditada por las instituciones pertinentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a ser nombrados por la Gobernadora de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, quienes desempeñarán sus cargos por un término de cuatro (4) años contados desde el momento que son nombrados.

 Π

Nace el Lcdo. Jorge Luis Aquino Núñez el 14 de agosto de 1943 en Lares, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Domingo Aponte Collazo en Lares, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1960.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico (1970), un certificado del programa graduado del National Commercial Lending School Program de la Universidad de Oklahoma (1974); una Maestría en Administración de Empresas con concentración en Finanzas y Mercadeo de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1977), un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1978), un Diploma del Advanced Management Program de la Universidad de Harvard (1987) y un Diploma de Educación Continua en Derecho (Derecho General) de la Universidad de Harvard (1996).

De 1968 a 1974 es Vice Presidente del Banco Popular de Puerto Rico. De 1975 a 1980 es Vice Presidente de Crédito en el Banco de San Juan. De 1985 a 1986 es Secretario de Comercio de Puerto Rico. De 1996 a 1990 es Presidente del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. De 1990 al presente se dedica a la práctica privada de la abogacía.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Es Miembro de la Junta de Directores de las Empresas A. Cordero Badillo y es asesor legal del Municipio de Lares. Al presente es Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Ш

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Lcdo. Jorge L. Aquino Núñez recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (2004).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, como representante del sector privado, por el término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jorge L. Aquino Núñez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, como representante del sector privado, por el término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se confirma al nominado. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José Antonio Nieves Torres, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José Antonio Nieves Torres como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal

Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina.

Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace el Dr. José Antonio Nieves Torres el 18 de octubre de 1946 en Mayagüez, dePuerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Vocacional Dr. Pedro Perea Fajardo en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1965.

Posee un grado en Pre- Médica y Biología del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1969) y un grado de Doctor en Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela en España (1975). En 1982 obtiene una especialidad en cirugía general en el Hospital Doctor Eduardo Garrido Morales en Caguas, Puerto Rico.

De 1982 a 1987 es Asistente del Departamento de Cirugía y Profesor Asistente de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico en el Centro Médico de Mayagüez. De 1987 a 1988 labora en el Departamento de Cirugía en el Hospital Subregional de Aguadilla. En el 1989 labora en el Hospital San Carlos Borromeo del Municipio de Moca. De 1995 a 1999 es subdirector del Comité de Utilización del Hospital Bellavista de Mayagüez. De 1999 a 2001 y de 2001 a 2003 es Presidente del Distrito de Mayagüez del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. Desde 1986 al presente se dedica la práctica privada de la cirugía general en el área oeste de Puerto Rico.

Pertenece al Club de Leones de Puerto Rico y al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 17 de junio de 2004, donde depuso el Dr. José Antonio Nieves Torres.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a un Tribunal Examinador, el Dr. José Antonio Nieves Torres fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos''

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del doctor José Antonio Nieves Torres, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se confirma al doctor José Antonio Nieves Torres, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Patricia Soto Laracuenta, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Patricia Soto Laracuente como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un término de cuatro años, en representación de una especialista en uñas artificiales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 431 de 15 de mayo de 1950, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, que se compondrá de cinco miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por un período de dos (2) años.

Dichos miembros deberán tener experiencia profesional activa en el ejercicio de la profesión de especialista en belleza en Puerto Rico, tres de los cuales deberán haber ejercido esta profesión por un período no menor de cinco años. Los miembros deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de América y residentes del Estado Libre Asociado.

II

Nace la Sra. Patricia Soto Laracuente el 18 de abril de 1976 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Conrado en Ponce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1994.

Posee Bachillerato en Ciencias en Estudios Liberales de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1998). De 1995 a 1996 cursa estudios de Técnica de Uñas en el Nail Tech & Beauty. De 2000 a 2002 cursa estudios en cosmetología básica en Emma's Beauty Academy.

De 1995 a 1998 es técnica de uñas en el salón de belleza Hair Plus Studio en Ponce, Puerto Rico. De 1998 a 1999 labora en el restaurante Bonanza en Oskaloosa, Indiana. De 1999 al presente es estilista y técnica de uñas en Marta Laracuente Beauty Salon.

Pertenece a la Asociación de Especialistas en Belleza de Puerto Rico.

Ш

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de junio de 2004, donde depuso la Sra. Patricia Soto Laracuente.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Patricia Soto Laracuente fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un término de cuatro años, en representación de una especialista en uñas artificiales; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la señora Patricia Soto Larracuente, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un término de cuatro años, en representación de una especialista en uñas artificiales, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se confirma al nominado. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jesús M. Rivera Velázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Jesús M. Rivera Velázquez como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

T

La Ley Núm. 99 de 30 de junio de 1975, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica. La Junta estará compuesta de cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Todos los nombramientos se harán por un término de cuatro (4) años. Los miembros de la Junta así nombrados ejercerán como tales hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. Toda vacante que ocurra antes del vencimiento de un término será cubierta por el período restante.

No podrá pertenecer a la Junta ninguna persona que no haya obtenido la licencia que expide la susodicha Junta para el ejercicio de la técnica en electrónica.

Como medida transitoria, cada miembro de la Junta Examinadora de Radio y Telerreceptores recibirá una licencia del Secretario de Estado que le autorizará a ejercer como técnico en electrónica.

II

Nace el Sr. Jesús M. Rivera Velázquez el 27 de junio de 1972 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Vocacional Tomás C. Ongay en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1990.

Posee un Bachillerato en Artes en Tecnología de Ingeniería en Electrónica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón (1995).

De 1995 a 1996 se desempeña como Técnico Analítico en Motorola de Puerto Rico Inc. en Vega Baja, Puerto Rico. De 1996 a 1997 se desempeña como Técnico de Producto en Motorola de Puerto Rico Inc. en Vega Baja, Puerto Rico. De 1997 a 1998 se desempeña como Técnico de Electrónica en la Compañía Amusement en Bayamón, Puerto Rico. De 1998 al presente se desempeña como Asistente Técnico e Instructor en Sony de Puerto Rico, Inc. en Guaynabo Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2004, donde depuso el Sr. Jesús M. Rivera Velázquez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, por un término de cuatro años.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Jesús M. Rivera Velázquez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, por un término de cuatro años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del Jesús M. Rivera Velázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis F. Mojica Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis F. Mojica Martínez como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 99 de 30 de junio de 1975, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica. La Junta estará compuesta de cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Todos los nombramientos se harán por un término de cuatro (4) años. Los miembros de la Junta así nombrados ejercerán como tales

hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. Toda vacante que ocurra antes del vencimiento de un término será cubierta por el período restante.

No podrá pertenecer a la Junta ninguna persona que no haya obtenido la licencia que expide la susodicha Junta para el ejercicio de la técnica en electrónica.

Como medida transitoria, cada miembro de la Junta Examinadora de Radio y Telerreceptores recibirá una licencia del Secretario de Estado que le autorizará a ejercer como técnico en electrónica.

II

Nace el Sr. Luis F. Mojica Martínez el 13 de septiembre de 1952 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Grado Asociado en Tecnología Electrónica del Instituto Tecnológico de Puerto Rico (1972), y además, posee un Bachillerato en Educación Industrial de la Universidad de Puerto Rico (1974).

De 1970 a 1972 se desempeña como técnico en electrónica en el Taller Sobrino Maldonado. De 1972 a 1995 se desempeña como Maestro en la Escuela Superior Vocacional Tomás Sevilla. De 1983 al presente es Miembro de la Guardia Nacional de Puerto Rico, adscrito a la División de Técnicos. De 1984 al presente es presidente y dueño de la Compañía Video Technical Services, Inc.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2004, donde depuso el Sr. Luis F. Mojica Martínez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, por un término de cuatro años.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Luis F. Mojica Martínez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de

Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, por un término de cuatro años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del señor Luis F. Mojica Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Maribel Meléndez de León, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Maribel Meléndez de León como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje, para un término que vence el 3 de junio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Patólogos del Habla - Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla - Lenguaje de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 77 de 3 de junio de 1983, según enmendada. La Junta consiste de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, dos (2) Patólogos del Lenguaje, dos (2) Audiólogos y un (1) Terapista del Habla.

Nace la Sra. Maribel Meléndez de León el 28 de abril de 1966 en Vega Baja, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Lino Padrón Rivera en el Municipio de Vega Baja, de donde se gradúa en 1984.

Posee un Bachillerato en Educación Secundaria y Español de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1989) y una Maestría en Audiología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas (1993).

De 1993 a 1996 es audióloga clínica en Audiólogos Asociados, Inc. De 1996 a 2000 es audióloga clínica en Puerto Rico Ear Clinic. De 2002 al presente es audióloga clínica en Precision Hearing Clinic.

Pertenece a la Academia de Audiología de Puerto Rico, a la Organización Puertorriqueña de Patólogos del Habla, Audiólogos y Terapistas del Habla y a la American Academy of Audiology.

Ш

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 17 de junio de 2004, donde depuso la Sra. Maribel Meléndez de León.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Maribel Meléndez de León fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje, para un término que vence el 3 de junio de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la señora Maribel Meléndez de León, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje, para un término que vence el 3 de junio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señorita Consuelo H. Abriles Arce, como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Srta. Consuelo H. Abriles Arce como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para término de cinco años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, según enmendada, crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, la cual estará adscrita al Departamento de Salud. La Comisión de Alimentación y Nutrición será el cuerpo asesor y coordinador de la política pública sobre alimentos y nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Comisión de Alimentación y Nutrición estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Estos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública para que les represente permanentemente en la Comisión de Alimentación y Nutrición. Este deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y representación de la agencia pública de que se trate.

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la presidencia de dicho Colegio. Los ciudadanos particulares serán

nombrados por un término de cinco (5) años cada uno y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición se harán por los siguientes términos: uno por un término de tres (3) años, uno por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco (5) años.

II

Nace la Srta. Consuelo H. Abriles Arce el 28 de junio de 1965 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Puertorriqueño de Niñas en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1983.

Posee un Bachillerato en Psicología del Wellesley College en Massashusetts (1987) y una Maestría en Mercadeo de la New York University (1991).

De 1991 a 1997 se desempeña como Gerente de Productos en Procter & Gamble Comercial Company en Guaynabo, Puerto Rico. De 1997 a 2001 se desempeña como Gerente en la División del Conocimiento sobre el Consumidor y el Mercado de Productos en Procter & Gamble Comercial Company en Guaynabo, Puerto Rico. De 2002 a 2003 se desempeña como Gerente de Productos en Holsum de Puerto Rico en Toa Baja, Puerto Rico. De 2003 al presente se desempeña como Directora de Mercadeo en Holsum de Puerto Rico en Toa Baja, Puerto Rico.

Pertenece a la American Marketing Association, a la National Society of American MBA's y a la Sales & Marketing Executives Association of Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2004, donde depuso la Srta. Consuelo H. Abriles Arce.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para término de cinco años.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Comisión, la Srta. Consuelo H. Abriles Arce fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de

Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para término de cinco años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la señorita Consuelo H. Abriles Arce, como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para un término de cinco año, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se confirma el nombramiento. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Inés M. O'Neill Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Inés M. O'Neill Rivera como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, en representación del Sr. Carlos Ramos Cruz, para un nuevo término que vence el 23 de agosto de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996 crea la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de asegurar que las personas a quienes se les otorgue la licencia para practicar la profesión de planificador en Puerto Rico tengan los conocimientos y destrezas que viabilicen ejercer la misma con un alto sentido de profesionalismo y capacidad profesional.

La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Uno (1) de los miembros representará el interés público y otro miembro representará la Junta de Planificación de Puerto Rico. A los miembros nombrados, inicialmente por el Gobernador o la Gobernadora, el Secretario de Estado les otorgará una licencia de Planificador Profesional. Los miembros que se designen posteriormente deberán poseer una licencia expedida por la Junta.

Los miembros de la Junta deberán ser personas mayores de veintiún (21) años de edad que hayan residido en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años, gocen de buena reputación, sean planificadores Profesionales y hayan practicado la planificación en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años. Ningún miembro de la Junta podrá tener interés pecuniario en una escuela o colegio que ofrezca cursos o estudios profesionales en Planificación. Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos por un término de cuatro (4) años o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos. Sin embargo, podrá ser elegible a un nuevo término luego de haber transcurrido cinco (5) años desde su última incumbencia.

II

Nace la Sra. Inés M. O'Neill Rivera el 21 de febrero de 1946 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Ramón Vila Mayo en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa 1965.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y una Maestría en Planificación Urbana de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1985). Actualmente está completando los cursos conducentes al Certificado en Reglamentación Ambiental de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP) de la Universidad de Puerto Rico.

Lleva 23 años laborando profesionalmente en el campo de la planificación en Puerto Rico. Inicia su vida profesional con un Acuerdo de Residencia Profesional entre la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico y la Junta de Planificación, para los años 1980 a 1981. Dentro de sus 23 años de servicio en el campo de planificación, ha dirigido y coordinado áreas y oficina de planificación en diversas agencias gubernamentales y en empresa privada, entre éstas en la Oficina para el Desarrollo Humano como Planificadora y Directora Interina de Planificación (1985 a 1989), y como Especialista en Planificación a cargo de prestar servicios en la Oficina de Planificación y Presupuesto del Municipio de San Juan (1989 a 1997), donde es miembro del comité timón para las Conferencias Anuales de San Juan hacia el Nuevo Siglo. De 1997 a 2000 trabaja en la firma Carrero & Asociados, Inc., como Subdirectora de Control de Calidad en Oficina de Planificación y una de las Gerentes del Plan Estratégico de la firma. A finales del año 2000 es directora ejecutiva de un consorcio de escuelas privadas y bibliotecas.

Al presente presta servicios profesionales en la Oficina de Consultas y Evaluaciones Ambientales bajo la Secretaría de Planificación del Departamento de la Vivienda. Pertenece al Comité Especial para la Evaluación y Recomendación de Mejoras al Proceso de Evaluación Ambiental, creado por Acuerdo entre la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales y la Junta de Calidad Ambiental. Pertenece al Asociación Puertorriqueña de Planificación.

Ш

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de junio de 2004, donde depuso la Sra. Inés M. O'Neill Rivera.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Inés M. O'Neill Rivera fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, en representación del Sr. Carlos Ramos Cruz, para un nuevo término que vence el 23 de agosto de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la señora Inés M. O'Neil Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, en representación del señor Carlos Ramos Cruz, para un nuevo término que vence el 23 de agosto de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Dionisio Molina Roberto, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Dionisio Molina Roberto como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices, por un término que vence el 1 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley número 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

II

Nace el Sr. Dionisio Molina Roberto el 12 de abril de 1953 en Fajardo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Vocacional Francisco C. Urgel en el Municipio de Fajardo, donde obtiene un certificado en mecánica automotriz en 1971. Al presente cursa estudios conducentes al Bachillerato en Educación Vocacional en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De 1983 a 1991 es mecánico, jefe del taller y gerente de servicio en Subaru del Caribe. De 1992 a 1995 es mecánico y jefe de grupo en Trebol Motors. De 1995 a 2002 es maestro y director del Departamento de Mecánica y Tecnología Automotriz del Liceo de Arte y Tecnología en Hato Rey, Puerto Rico. Es maestro de mecánica diesel en la Escuela Vocacional Miguel Such en San Juan, Puerto Rico, y administrador y técnico automotriz en Auto Diagnostic Car Center en Río Grande, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico. Ha sido voluntario de diversas organizaciones como la Sociedad Americana del Cáncer y Aspira de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de junio de 2004, donde depuso el Sr. Dionisio Molina Roberto.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Dionisio Molina Roberto fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices, por un término que vence el 1 de julio de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del señor Dionisio Molina Roberto, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices, para un término que vence el 1 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del señor Humberto Figueroa, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Humberto Figueroa como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación de un artesano o artista, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, crea una corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de "Compañía de Turismo de Puerto Rico". Esta tendrá existencia y personalidad legal independiente del Gobierno del Estado Libre Asociado o cualquier dependencia de éste.

Los poderes de la Compañía se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores. Esta Junta se compondrá de siete (7) miembros, uno (1) de los cuales será representativo del sector de los paradores puertorriqueños y/o empresas que se dediquen al fomento y desarrollo del turismo interno, y por lo menos dos (2) de éstos no serán residentes del área metropolitana, que nombrará el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, nombramientos que tendrán una vigencia de tres (3) años.

Toda vacante en dichos cargos se cubrirá por nombramiento del Gobernador dentro de un período de sesenta (60) días, a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante por el término que reste para expirar el mismo. El Gobernador de Puerto Rico nombrará al Presidente de la Junta de entre cualquiera de los siete (7) miembros.

II

Nace el Sr. Humberto Figueroa el 29 de octubre de 1951 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores la Academia Santa María en Ponce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1969.

Posee un Bachillerato en Artes Visuales con concentración en Pintura (1973) y una Maestría en Artes Visuales con concentración en Pintura (1978), ambos grados del Pratt Institute en Brooklyn, New York.

De 1994 al presente se desempeña como Ayudante de Director y Director Interino del Programa de Artes Plásticas del Instituto de Cultura Puertorriqueña. De 1996 a 2001 se desempeña como Catedrático Auxiliar en el Departamento de Arte de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán. De 2000 a 2001 se desempeña como Coordinador de Arte del Programa Graduado de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De 2001 al presente se desempeña como Director del Programa de Artes Plásticas en el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de junio de 2004, donde depuso el Sr. Humberto Figueroa.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación de un artesano o artista.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Humberto Figueroa fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación de un artesano o artista; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del señor Humberto Figueroa, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación de un artesano o artista, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José H. Rodríguez Acosta, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José H. Rodríguez Acosta como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, para un término que vence el 7 de septiembre de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, crea una corporación pública, como instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. La Administración tendrá existencia perpetua con personalidad jurídica independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y estará regida por una Junta de Directores.

La Junta de Directores de la Administración estará compuesta por nueve (9) miembros. Tres (3) de ellos serán miembros natos y seis (6) serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Los Secretarios de Salud y de Hacienda y el Comisionado de Seguros serán los tres (3) miembros natos de la Junta de Directores.

Los seis (6) miembros de la Junta de Directores que no sean natos deberán ser personas de reconocida probidad moral. De éstos, uno será [un] profesional competente en la industria de seguros; dos (2) serán proveedores competentes dentro de la Reforma de Salud, de los cuales uno será médico primario; uno representará a los beneficiarios del seguro médico-hospitalario; y los otros dos (2) serán representantes del interés público. Ninguno de estos dos (2) miembros podrá tener intereses [en] ni podrá pertenecer a grupos ya representados en la Junta. Estos últimos no podrán tener relaciones comerciales ni contractuales con instalaciones médico-hospitalarias, ni con la industria de seguros de salud, ni con proveedores de servicio[s] de salud que no sean las de asegurador-asegurado, asegurador-reclamante, paciente-médico o paciente-hospital.

Los miembros de la Junta de Directores que no sean miembros natos serán nombrados por términos de seis (6) años cada uno y ocuparán sus posiciones hasta que sus sucesores sean nombrados.

El Gobernador de Puerto Rico nombrará al Presidente de la Junta de Directores de entre sus miembros. La Junta de Directores seleccionará de entre sus miembros: un vicepresidente, quien sustituirá al presidente en ausencia de éste, así como a un secretario.

II

Nace el Dr. José H. Rodríguez Acosta el 12 de octubre de 1937 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1954.

Posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán (1959), una Maestría en Psicología de la Fordham University en Nueva York (1961) y un Doctorado en Psicología Clínica del Centro Caribeño de Estudios Post- Graduados en San Juan, Puerto Rico.

De 1989 a 1996 se desempeña como Director Clínico del Hospital Universitario en Bayamón. De 1990 a 1994 se desempeña como Director del Departamento de Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. De 1990 a 1995 se desempeña como Profesor del Programa Graduado de Psicología en la Escuela de Medicina de Ponce. De 1999 a 2000 se desempeña como Director del Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. De 2000 a 2004 se desempeña como Profesor del Programa Graduado de Psicología en la Escuela de Medicina de Ponce.

Pertenece a la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico, a la American Psychology Association y a la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio 2004, donde depuso el Dr. José H. Rodríguez Acosta.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. José H. Rodríguez Acosta fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, para un término que vence el 7 de septiembre de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del doctor José H. Rodríguez Acosta, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, para un término que vence el 7 de septiembre de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Pura J. Cruz Rivera, como Miembro del Consejo Médico Industrial.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Pura J. Cruz Rivera como Miembro del Consejo Médico Industrial, por un término de seis años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Médico Industrial es creado mediante la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, la cual enmienda la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo de 1935.

El Consejo tiene la responsabilidad de establecer criterios de calidad y excelencia en los servicios que presta la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Consiste de siete (7) miembros, cuatro (4) de los cuales deben ser doctores en medicina. Los cargos restantes corresponden a; un Administrador de Servicios de Salud, una enfermera profesional y un especialista en rehabilitación vocacional o un trabajador social con experiencia en rehabilitación vocacional. Ninguno de los miembros del Consejo puede tener relación económica profesional con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

II

Nace la Sra. Pura J. Cruz Rivera el 3 de febrero de 1949 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Ramón Vilá Mayo en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1965.

Posee un Bachillerato en Ciencias de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas (1982), y Maestrías en Ciencias de Enfermería (1989) y en Salud Pública (1996) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. Además, posee un Doctorado en Educación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (2004).

De 1990 a 1995 se desempeña como Directora de Servicios Ambulatorios en el Hospital Industrial en Río Piedras, Puerto Rico. De 1990 al presente se desempeña como profesora a tiempo parcial en la Universidad del Sagrado Corazón. De 1995 a 1999 se desempeña como conferenciante por contrato en el Colegio Universitario del Este. De 2000 al presente se desempeña como Instructora del Programa Graduado de Enfermería en la Universidad del Sagrado Corazón.

Pertenece al American Association of Occupational Health Nursing, al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico y al Puerto Rico Federal Safety Council, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2004, donde depuso la Sra. Pura J. Cruz Rivera.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo Médico Industrial, por un término de seis años.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a un Consejo, la Sra. Pura J. Cruz Rivera fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro del Consejo Médico Industrial, por un término de seis años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la señora Pura J. Cruz Rivera, como Miembro del Consejo Médico Industrial, por un término de seis (6) años, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Cristina Colón Núñez, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Cristina Colón Núñez como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, en representación de una enfermera con Grado Asociado, por un término que vence el 11 de enero de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras fue creada mediante la Ley Núm. 9 de 11 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de la Enfermería".

La Junta se compone de siete (7) miembros de los cuales cinco (5) ejercerán la enfermería en la categoría de asociado, generalista y especialista y los dos (2) restantes serán enfermeros prácticos licenciados. Se requiere que tengan no menos de cinco (5) años de experiencia en la práctica de enfermería. Ningún miembro será nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace la Sra. Cristina Colón Nuñez el 20 de agosto de 1966 en Carolina, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Julio Vizcarrondo Coronado en Carolina, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1984.

Posee un Grado Asociado en Enfermería del Instituto Tecnológico de Puerto Rico en San Juan (2002), y actualmente estudia en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico para obtener un Bachillerato en Enfermería.

De 2000 a 2002 es oficinista en la Sala de Emergencias del Hospital San Francisco en San Juan, Puerto Rico. De 2002 a 2003 se desempeña como Enfermera Circulante en la Sala de Operaciones del Hospital San Francisco en San Juan, Puerto Rico. De 2003 a 2004 es Enfermera Graduada en la Unidad de Cuidado Intensivo del Hospital de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, Puerto Rico.

De 2004 al presente se desempeña como Enfermera Graduada en las Oficinas Centrales de Head Start en Carolina, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

Ш

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2004, donde depuso la Sra. Cristina Colón Núñez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Cristina Colón Núñez fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, en representación de una enfermera con Grado Asociado, por un término que vence el 11 de enero de 2005 ; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

> SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente. PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la señora Cristina Colón Núñez, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, en representación de una enfermera con Grado Asociado, por un término que vence el 11 de enero de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifiquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje sin efecto la Regla 46.8, y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

_ _ _ _

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2954.
 - SR. HERNANDEZ SERRANO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor portavoz Dalmau Santiago.
- SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2606, el Senado no concurre con las mismas y solicita conferencia. Sugerimos el Comité que previamente fue designado para atender los proyectos que tengan diferencias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así será.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2782, el Senado no concurre y solicita conferencia. Para que se nombre un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se haga el Comité de conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para no concurrir con las enmiendas presentadas al Proyecto del Senado 2930, y se nombre Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se nombre el Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para no concurrir con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2481, y solicitar se nombre Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se nombre el Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para no concurrir con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2439, y solicitar se nombre Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se nombre el Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se consideren las medidas en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se consideren las medidas en el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4503, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel Edward C. Short, con motivo de su retiro como Comandante del US Army Garrison Fort Buchanan, Puerto Rico, para ocupar una posición en el Pentágono en Washington, DC."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se devuelva la medida a Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4504, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al General Brigadier José M. Portela, con motivo de su retiro de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la Resolución.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2267, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación dirigida a determinar la viabilidad de realizar un proyecto de mejoras a la Liga de París, ubicada en el Barrio París de Mayagüez que incluya la construcción de un centro comunal y la rehabilitación de las facilidades ya existentes para que sea convertida en un complejo deportivo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior el Informe Final de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere en un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4505, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Thais Reyes Serrano, estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por haber laborado con eficiencia y profesionalismo en la Oficina del Senador Kenneth McClintock Hernández en el Programa de empleo de Verano."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, apruébese la Resolución.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4506, titulada:

"Para reconocer y felicitar al joven Yamil Javier Colón Rodríguez, estudiante del Colegio Marista en Guaynabo, por haber laborado con eficiencia, profesionalismo y compromiso en la Oficina del Senador McClintock Hernández en el Programa de Empleo de Verano."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la Resolución.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como coautor a las dos Resoluciones 4505 y 4506.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le permite unirse como coautor al compañero Dalmau Santiago de las dos Resoluciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 107, titulada:

"Para consignar la política pública de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en enfrentar y atender la necesidad urgente de revisar las relaciones políticas entre Puerto Rico y Estados Unidos a través de una Asamblea Constitucional de Status electa por el pueblo en el ejercicio de su derecho natural a la autodeterminación y soberanía, y encaminar su proceso organizador."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate para la consideración de esta medida. El Presidente, debo decir, uno de los autores de la Concurrente será el que inicie y cierre el debate, sin sujeción a las reglas establecidas por las Reglas de Debate. Las Reglas son las mismas que constan para el récord de Secretaría y que hemos estado utilizando en estos días los compañeros. Estas son:

- 1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
- 2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
- 3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
- 4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
- 5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá diez (10) minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá cuarenta y cinco (45) minutos para exponer su posición.
- 6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

- 7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
- 8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

Sometidas dichas Reglas, señor Presidente. Inicia y cierra el debate, como dije, sin sujeción a las reglas, el compañero senador Eudaldo Báez Galib.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, ¿cómo va a consumir el turno la Delegación del Partido Nuevo Progresista?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Consumiré un primer turno de ocho (8) minutos; me seguirá la compañera Lucy Arce con un turno de cinco (5) minutos y continuará el compañero Orlando Parga con un turno de ocho (8) minutos. Nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que se nos avise un (1) minuto antes de concluir nuestros respectivos turnos.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Repíteme los turnos. ¿Ocho (8) minutos Lucy? Ah, McClintock. Ocho (8) minutos Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo consumiré un turno de ocho (8) minutos, la compañera Lucy Arce un turno de cinco (5); y el compañero Orlando Parga un turno de ocho (8) minutos. Nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que se nos avise un minuto antes de concluir cada turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: El primer turno, obviamente, lo va a tener el compañero Báez Galib, que abre y cierra el debate; luego este servidor. Y el resto del tiempo se distribuirá según transcurra el mismo.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Asumo que ya se han informado todos los turnos.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Sí, adelante con su...

SR. BAEZ GALIB: Entonces me corresponde a mí abrir el debate, sin sujeción a tiempo.

Señor Presidente, hoy un concepto que ha viajado una larga ruta ya esta comenzando a llegar a puerto. El concepto del concepto que a través de los años se ha debatido en Puerto Rico y que da su origen muchos años a. Me refiero a la idea para intentar resolver el status político de Puerto Rico, mediante un mecanismo totalmente diferente al que al día de hoy o a los que al día de hoy se han utilizado. Me refiero a lo se ha conocido como la Asamblea Constitucional, como Asamblea de Pueblo, como Asamblea Constitucional de Status, pero que todas se refieren al mismo concepto. A un conclave de ciudadanos puertorriqueños, electos por el pueblo, para que se reúnan y dialoguen en la búsqueda de una solución al status político de Puerto Rico.

Pero antes que nada, señor Presidente, que ya esa ruta pasó por este Cuerpo Legislativo. Y yo traigo a la memoria de los distinguidos compañeros y compañeras la Resolución del Senado 201, que produjo un informe el 11 de marzo de 2002. Un informe rendido como consecuencia de unas reuniones importantísimas celebradas en estos Recintos, y una de ella que incluyó a las mentes que más han atendido este asunto y lo han estudiado a través de todas sus vidas. Este informe de 11 de marzo de 2002, rendido por la Comisión de Jurídico del Senado, recomendó la Asamblea de Pueblo o Asamblea Constitucional de Status, como el mecanismo para atender el status de Puerto Rico. Este Cuerpo, Senado de Puerto Rico, aprobó y recibió ese informe. Y como consecuencia de eso, la Cámara de Representantes, utilizando el informe nuestro, sin añadirle un punto ni quitarle una coma, produjo la Resolución de la Cámara 3873, el 25 de abril de 2002, asumiendo la misma postura que

asumió el Senado de Puerto Rico, que fue recomendar este esquema para la solución del status de Puerto Rico.

Por lo tanto, lo que hacemos aquí hoy, es respondiendo a la sugerencia que nosotros mismos le hicimos al Pueblo de Puerto Rico y nos hicimos nosotros mismos. De allá a acá ha habido muchas conversaciones. Y yo tengo que hoy mencionar aquí a algunas personas a las cuales tengo que reconocerle y agradecerle el apoyo y la asistencia para lograr lo que hoy estamos presentando. Personas del Movimiento Independentista Puertorriqueño, como es el licenciado Juan Mari Bras; como el licenciado Noel Colón Martínez, el profesor Muriente y tantísimos otros. En el caso de mi Partido, al Presidente del Partido y a su Junta de Gobierno, que aprobaron y apoyaron este concepto, y que en la actualidad esta en el Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático. Y ha habido personas del movimiento estadista que también ayudaron y que dentro del Colegio de Abogados, como la institución que aglutinó en su inicio la discusión y el debate de este asunto, cooperaron enormemente, como algunos miembros de la Cámara y algunos ex-candidatos del Partido Nuevo Progresista. Esto dio margen, a que en su momento, el Colegio de Abogados enviara un proyecto. Y lo que hoy estamos presentando y que habremos más adelante que discutir, no es otra cosa que plasmar para la historia y para el esquema legislativo y político del país, lo que habrá de ser la política pública del Estado Libre Asociado.

Pero antes tengo que mencionar para el récord, que la Resolución aprobada por nosotros y aprobada por la Cámara, tuvo eco más allá de las fronteras de Puerto Rico y más allá de nuestro esquema político legislativo. Hace escasamente unos días, el 9 de junio de 2003, la Comisión de Descolonización o Subcomisión de Descolonización de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó una resolución que en algunas de sus partes y traduzco, dice lo siguiente en uno de los POR TANTOS, y cito específicamente: "Tomando en consideración las medidas adoptadas por ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, recomendando convocatoria a una Asamblea de Status al Pueblo de Puerto Rico, como parte de la búsqueda de procedimientos que pueda hacer posible el lanzamiento del proceso de descolonización de Puerto Rico". Y en el POR CUANTO, y quiero que tengamos claro estas palabras del Comité de las Naciones Unidas, advierte con satisfacción, que en años recientes, se ha logrado progreso hacía la implantación de un mecanismo que habrá de garantizar la participación de los representantes de todos los puntos de vistas prevalecientes en Puerto Rico, tal como la propuesta de convocar una Asamblea de Status del Pueblo de Puerto Rico, fundada en el principio de que cualquier iniciativa para solución del status de Puerto Rico tiene que originar del Pueblo de Puerto Rico.

Así pues, que el Comité de las Naciones Unidas reconoce el esfuerzo que hizo este Senado y el esfuerzo que hizo la Cámara de Representantes, para proponerle al Pueblo de Puerto Rico esta Resolución. Esto es importante, porque todos los años ha habido una ruta hacía a Nueva York por todos los sectores políticos de Puerto Rico y se ha visto este Comité de Descolonización como un altar ante el cual los puertorriqueños han ido a pedir remedios para bregar con el asunto del status, y el 9 de junio de 2003, ese Comité reconoció que la Asamblea de Pueblo o Asamblea Constitucional de Status es un mecanismo aceptado por la comunidad internacional para atender el asunto del status de Puerto Rico. Y como materia colateral, para dar una impresión cabal de cómo esta idea ha calado en los diferentes sectores políticos de Puerto Rico, quiero leer de la edición del 24 al 30 de junio de 2004, del periódico Claridad, que todos conocemos, que es la expresión periodística del Movimiento Independentista Puertorriqueño, citando de un artículo en la página 6, titulado: "Legislatura Considerará Constituyente", y esta escrito por la periodista Cándida Cotto, y cita a un líder del Movimiento Independentista Puertorriqueño, cuyo sentido de patriotismo nadie en Puerto Rico puede negar. Por lo menos, yo no puedo negarlo y cito: "Por su parte, el veterano líder

independentista, licenciado Juan Mari Bras consideró, que si en efecto la medida - esta medida - es presentada y aprobada por la Legislatura, sería un paso de adelanto respecto al estancamiento de la propuesta del Colegio de Abogados, la cual fue presentada hace un año y medio a la Legislatura. Explicó Mari Bras que responde a que de esa forma la Asamblea Legislativa puede expresar su posición de política pública, sin tener que consultar a la Gobernadora". Dice más adelante, "Respecto a la posición que podría adoptar las Delegaciones del PNP, Mari Bras dijo ...

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, ya que vemos que el compañero esta leyendo documentos y en un debate anterior esta semana, no se me permitió a mí y a otros compañeros leer documentos. Queremos conferirle consentimiento unánime, solicitar que se le dé consentimiento unánime al compañero Báez Galib y a todos los que participen en el debate, para que puedan hacer uso de documentos y leer de ellos durante el transcurso de este debate. Es una moción de consentimiento unánime y estamos solicitando que se le dé el consentimiento unánime al compañero.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, de acuerdo al Reglamento no es uno leer el discurso de un papel, que hacer referencias esporádicas a citas, como se puede de leyes y se puede hacer de libros y se esta haciendo de un periódico. De todas formas, es académico porque ya acabé.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, queremos que ya que él - le permitimos a él hacerlo que se permita a los demás compañeros a hacerlo. Ya que en un debate anterior, a la compañera Norma Carranza no se le quería permitir leer unos párrafos ni se le quería permitir tener documentos en la mano mientras estaba hablando y para ser consistente, queremos nosotros dar el consentimiento unánime a él y a todos los demás compañeros, que en un debate anterior no se le confirió una miembro de nuestra Delegación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): En cuanto a esta medida, pues, vamos a permitirlo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, continuando.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: El punto que quiero transmitirle a los distinguidos compañeros y compañeras, es que ya no estamos en el campo de las suposiciones, ya no estamos en el campo de uno tratar de inventar o crear conceptos, para llegar a unas soluciones en torno al status de Puerto Rico. Ahora estamos en terreno firme, en terreno legislativamente comprobado y en terreno aceptado por las autoridades internacionales a las cuales nosotros hemos acudido en muchas ocasiones y lo han hecho los diferentes movimientos de Puerto Rico.

Mediante este Proyecto, señor Presidente, lo que se busca es básicamente establecer la política pública del Estado Libre Asociado. Pero va más allá, mediante esta Resolución, se le ordena a los Cuerpos Legislativos tener preparada a toda la legislación, que siga los parámetros que hay en la misma Resolución antes de que termine el año. Por supuesto, esto habrá de depender mucho de si el Partido Popular gana o no las próximas elecciones. Porque hemos escuchado rumores de los compañeros de la derecha, que no entienden este concepto y que desean y habrán de revocar cualquiera de estas posiciones.

Sin embargo, yo les pregunto y me dirijo a ellos, en qué forma pueden estar en contra los distinguidos amigos y amigas, de que el Pueblo de Puerto Rico vote para que elija a unos ciudadanos que vengan aquí o algún lugar, a analizar, en su totalidad, todas las alternativas que pueda haber en torno al status de Puerto Rico. Y yo estoy consciente que el movimiento estadista ha planteado una idea diferente, que es la de acudir al Congreso de Estados Unidos, para que sea el Congreso el que dicté qué es lo que se va hacer aquí procesalmente. Pero una cosa no elimina la otra, porque que esa

misma idea puede ser planteada dentro de la misma Asamblea Constituyente. Esa misma idea puede ser llevada a votación, no queda fuera del esquema político discutir la idea que los distinguidos compañeros y compañeras tienen. La importancia de esto es, que estamos atendiendo el status en una forma que nunca ha sido atendida. Puerto Rico ha celebrado plebiscitos y no ha ocurrido nada. Puerto Rico ha atendido, junto al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos comisiones de status, y no ha ocurrido nada. Se han atendido iniciativas congresionales, dos de ellas, el Proyecto Young y el Proyecto de Bennet Johnston, no ha ocurrido nada. Por qué no debemos darle una oportunidad a una idea diferente, a una idea que nunca ha sido tratada y a una idea que tiene todos los visos de ser aceptada. Lo ha hecho las Naciones Unidos, lo hemos hecho nosotros aquí en el Senado, lo hizo la Cámara de Representantes, tradicionalmente los partidos han estado tras esta idea desde hace tiempo. Creo que le llegó el momento a la Asamblea Constitucional de Status. Creo que al nosotros establecer la política pública del Estado Libre Asociado, como que el status se deberá resolver en esa resolución, y en esa dirección llevarse a la votación, es un paso gigantesco de avance para el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Muchas gracias al compañero Báez Galib. Corresponde el turno ahora al compañero Fernando Martín, diez (10) minutos.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, cuentan de un famosísimo escritor norteamericano, que fue invitado a dictar un ciclo de conferencias a una universidad sobre el tema de su especialidad, y que luego de retornar a su hogar, después de su viaje y de su conferencia, a las varias semanas recibió por correo una cartita de agradecimiento de la universidad que lo invitó al ciclo de conferencia, acompañado por un chequecito por cien (100) dólares. El escritor, honrando su oficio, le escribió una carta a la universidad diciendo, que había recibido la nota de agradecimiento y que también había recibido el chequecito de los cien (100) dólares, y que se lo devolvía porque si era un honorario, era muy poco y que si era una propina, que gracias, pero que él no aceptaba propinas.

Esta es la historia de esta, a mi juicio, triste Resolución Concurrente. Que constituye, en efecto, el entierro formal del proyecto de hacer una Asamblea Constitucional de Status. Quizás, más que ninguna otra pieza legislativa en este cuatrienio, esta Resolución Concurrente es el monumento que hoy se erige al fracaso de la voluntad política del Partido Popular. Que hace más de dos años dijo favorecer el mecanismo de Asamblea Constitucional de Statu, s como el vehículo idóneo, y teniendo la Mayoría en Cámara, teniendo la Mayoría en el Senado, teniendo la Gobernación, hablando todos los días del Siglo XXI, del plan, lo que iban a hacer con el status, cómo iban a resolver, cómo iban a agarrar el toro por los cuernos, llegó el día de hoy, el último día para poder o los últimos días, para poder aprobar resoluciones en esta Asamblea Legislativa, y en vez de ver lo que era hace ya más de dos años la solución evidente y que se propuso. Vamos a aprobar un Proyecto de Ley para que en o antes del día de las elecciones la gente voten sí o no a la celebración de una Asamblea Constitucional de Status, que solamente requiere mayoría simple en Cámara y Senado. Pero esa alternativa, que es la que estaba disponible, que es la que estaba en las manos del Partido Popular, dos años se pasaron, diciendo que dije, dije, dije Diego, no hicieron absolutamente nada, para venir ahora a coger una promesa de campaña y convertirla en una Resolución Concurrente, que como sabe Su Señoría, señor Presidente, se define en nuestro Reglamento como una expresión legislativa que no tiene efecto de ley. Así es que esto no es más que un parte de prensa. Que tiene como objetivo, ya lo señaló el compañero Báez Galib con elocuencia en su discurso, que para que esto camine depende de que su partido gane. Pues, por lo tanto, no tiene otro valor que como señuelo electoral para que aquellos populares decepcionados, con razón, por la parálisis del Partido Popular con respecto a este tema, voten por ellos en noviembre en la esperanza

de que cumplan ahora, después de noviembre, la promesa que no cumplieron ahora cuando están en posición de actuar y no actuaron. Y con respecto a Naciones Unidas, el lenguaje que leyó el compañero lo conozco bien porque lo redacté yo. Y ese es el lenguaje que adoptamos hace dos años, cuando había una esperanza de que el Partido Popular fuera a actuar en serio sobre este asunto. Y fuera, en efecto, a convocar una Asamblea Constitucional de Status ahora. De tal manera, que cuando llegaran las próximas elecciones ya el proceso estuviera caminando.

Así es que, por lo tanto, ese lenguaje no es de ahora, ese lenguaje de la ONU es el lenguaje que esta ahí hace dos años y que se introdujo, precisamente, para expresar la esperanza de que eso caminara. Así es que, el asunto no camino y en el día de hoy, repito, esta Resolución Concurrente no es otra cosa que el entierro del Proyecto de la Asamblea Constitucional de Status. Y a todas luces, lo que me parece a mí, es que si el Partido Popular triunfara en las próximas elecciones todo lo que esto indicada es que no va hacer absolutamente nada. Como nada en esa dirección, haría tampoco, el Partido Nuevo Progresista. ¿Por qué? Porque ahora pudiendo, teniendo los votos en Cámara y Senado, no votamos por una resolución que se votara sí o no el día de las elecciones. Y si es que la Gobernadora no quería firmar, pues, me parece a mí que dificilmente, si el liderato del Partido Popular no puede convencer a la Gobernadora Calderón de firmar un proyecto para que se votara en o antes del día de las elecciones, dificilmente podrán lidiar con el Congreso de los Estados Unidos y con el Presidente de los Estados Unidos.

Así es que, señor Presidente, por tratarse esto de una burla, además transparente maniobra, que no tiene otro propósito que no sea tratar de brindarle una falsa esperanza a esos populares decepcionados y cansados con la parálisis y la inacción, constituye esto, a mi juicio, una burla al concepto de una Asamblea Constitucional de Status. Y me recuerda, como tantas cosas que hemos visto en esta noche, en estas noches, la otra noche cuando se aprobó aquí la Reforma de la Ley Universitaria, por descargue. Esto no es la manera de tratar asuntos serios, no es la manera de tratar asuntos serios. Y le hubiese dicho al senador Báez lo mismo que le dije aquella noche a la proponente de la Ley Universitaria, que me parecía que el pudor requería que el mismo proponente retirara la medida.

Yo soy, quizás, la persona en este Hemiciclo que por más tiempo ha favorecido la Asamblea Constitucional de Status, la he favorecido desde el 1984. Pero la favorezco de verdad, no de mentira. La favorezco para que hubiéramos aprobado ahora, cuando podíamos, una votación en o antes del día de las elecciones. Que hubiese tenido un efecto que sobrevivía, no importa quién ganara las elecciones que vienen. Pero eso no se hizo. Y entonces ahora se pretende venir, a la hora cero, con este chorrito, a esta hora, que me parece a mí que desacredita el concepto de la Asamblea Constitucional de Status, y que en todo caso, lo que confirma es esa bancarrota de voluntad política que ha evidenciado sobre este tema el liderato del Partido Popular.

Oiga, la Asamblea Constitucional de Status tuvo su momento de avance. Lo importante no es lo que se avanzó, que eso lo refrendamos o aprobamos aquí resoluciones. Es que después de eso no hicimos nada. En este caso lo que sorprende no es lo que se avanzó, lo que se avanzó es lo que se avanzó hasta el 2002, cuando aprobamos una resolución diciendo que era un instrumento idóneo, dimos un paso al frente y de ahí para acá, con los votos en las manos, el Partido Popular no ha hecho absolutamente nada.

Así es que, por lo tanto, señor Presidente, por esas razones y a pesar de que soy un proponente de que de verdad se haga una Asamblea Constitucional de Status, no estoy dispuesto a que se juegue con el concepto.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): El compañero consumió nueve (9) minutos, le queda un (1) minuto.

Compañero Kenneth McClintock, para un turno de ocho (8) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, compañeros del Senado, aquí nos encontramos en el penúltimo día de esta improductiva Sesión Ordinaria, perdiendo el tiempo nuevamente en algo que no va para ningún lado. Este es el último aleteo de una Mayoría Parlamentaria del Partido Popular, cuyo mandato se extingue en ciento diecinueve (119) días, tratando de hacer ahora lo que no hicieron durante todo el cuatrienio. Tratando de aprobar ahora, aquellos asuntos que la Gobernadora no estaría dispuesta a incluir y haría todo lo posible por excluir, si pudiera, en la Sesión del Barril que va a convocar en los próximos días, para aprobar los Barriles de Tocino y aprobar aquella legislación dañina de Administración que se quedó sin aprobar durante la presente Sesión.

Pero, señor Presidente, vivimos en tiempos nuevos. Las estrellas se están alineando, las mentiras se están extinguiendo, el pueblo está cobrando conciencia de la verdad. Por muchos años se nos dijo, que Puerto Rico vivía en un status único, que se le llamaba Estado Libre Asociado. Pero, el Presidente George W. Bush ha dejado claro que Puerto Rico es un territorio. Y el partido nacional que había ayudado a apuntalar la idea de que existía un status político único en Puerto Rico, mí Partido Demócrata, su candidato a Presidente, el senador John Kerry, acaba de declarar y acaba de declarar en términos que no están sujeto a debate, que: "Puerto Rico remains an unincorporated territory of the United States and its ultimate political status remains undetermined". En otras palabras, Puerto Rico permanece un territorio no incorporado de los Estados Unidos y su status político final aún no ha sido determinado. Por lo que ya está claro, que no tan sólo el ELA no es permanente, sino que el ELA no es otra cosa que el nombre que se le ha dado al territorio no incorporado de Puerto Rico. En inglés somos "Commonwealth", "Commonwealth" es Kentucky y es un estado. "Commonwealth" es Virginia y es un estado. "Commonwealth" es Pennsylvania y es un estado. "Commonwealth" es el Massachussets de John Kerry, y es un estado. Y Puerto Rico también es un "Commonwealth", pero no es estado ni es un status aparte. Es un territorio no incorporado.

Las estrellas se alinean, y los dos (2) hombres que compite para la Presidencia de los Estados Unidos, podrán discrepar en muchas cosas, pero están claros en que Puerto Rico es un territorio no incorporado y que hay que resolver el status político de Puerto Rico.

¿Y de qué se trata la Asamblea Constituyente? Se trata de una alternativa, que si John Kerry gana las Elecciones, no tiene cabida en la propuesta de John Kerry. John Kerry ha dicho que autorizara a los puertorriqueños a escoger, a escoger, un status que incluya la democracia en el Gobierno Nacional de todas las opciones permitidas por la Constitución y las políticas básicas de los Estados Unidos, a escoger un status. La Asamblea Constituyente, no le permite al ciudadano puertorriqueño escoger un status. Las Asambleas Constituyente, usualmente, se establecen para llegar a unos acuerdos y someterles esos acuerdos al pueblo para su aceptación o su rechazo. Así fue del '51 al '52, cuando se le presentó una propuesta al pueblo y fueron a votar los estadistas a un referéndum y no encontraron estadidad en la papeleta. Y fueron a votar los independentistas al referéndum, y no encontraron la independencia en al papeleta. Porque las Asambleas Constituyente resultan en una votación de aceptación o rechazo. Sí o no. No permiten, que como quiere John Kerry, los puertorriqueños escojan el status que deseen. Y uno dirá, bueno, pero es que las Asambleas Constituyente se han utilizados en otras partes del mundo en momentos determinados. Ciertamente, se utilizan para redactar documentos voluminosos, como una Constitución. Y hay

cabida para una Convención Constituyente para redactar una Constitución. Y a veces, en pueblos totalmente analfabetas, como han sido pueblos coloniales en el Continente Africano, pues para poder ejercer, en apariencia, la libre determinación de todo un pueblo, se le permite a ese pueblo analfabeta que vote para delegar en una hélice política, constituida en una Asamblea Constituyente, en tomar decisiones por ese pueblo analfabeta. Pero, le digo a los amigos del Partido Popular, que aunque ustedes tratan al pueblo puertorriqueño como un pueblo analfabeta, aunque ustedes en esta Sesión han legislado para que los empleados públicos no podamos escoger el plan de seguro de salud que deseamos pagar con nuestro propio dinero y nos quieren imponer un plan a todos los empleados públicos, a pesar de que ustedes le quitaron a los pensionados el derecho de seleccionar la cobertura de salud que deseaban recibir, como si fueran un grupo de pensionados analfabeta, el Pueblo de Puerto Rico no es un pueblo analfabeta. El Pueblo de Puerto Rico está capacitado, para que individualmente cada elector puertorriqueño escoger la fórmula de status que desee y no necesitamos delegar...

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): El compañero consumió sus minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ... no necesitamos delegar ese derecho fundamental de nuestro pueblo en una hélice política. Por lo que no necesitamos una Asamblea Constituyente. Lo que les digo amigos Senadores, señor Presidente, es que esta actitud paternalista se tiene que acabar. En el 2005 comienza una nueva era dirigida a resolver el status político de Puerto Rico, no porque le convenga solamente a Puerto Rico, sino porque le conviene también ya a los Estados Unidos de América. Y les adelanto, como líder de nuestra Delegación en el Senado de Puerto Rico, que será Mayoría en enero de 2005, que la Resolución Concurrente Núm. 1 del próximo cuatrienio, será aquella que derogará esta Resolución Concurrente, que ustedes, con un poder efimero, que se está extinguiendo, pretenden aprobar, ahora a nombre de un Pueblo de Puerto Rico, que ya no los respalda.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Muchas gracias al compañero Kenneth McClintock, consumió todo su turno. Para un turno de cinco (5) minutos a la compañera Lucy Arce.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, creo que se deben alternar los turnos, primeramente, y debe permitirse que algún tiempo de la Mayoría Parlamentaria se consuma antes que volvamos a consumirlo nosotros.

Señor Presidente, sugeriría que se le pida al Sargento de Armas que llame a algún miembro de la Mayoría Parlamentaria que quiera apoyar la posición de la Mayoría Parlamentaria. Porque debe haber un debate, un toma y dame. No debe de ser todo del lado nuestro solamente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Pero es que como que los turnos realmente se pueden o no utilizar. Si no tenemos a nadie ahora mismo que vaya a consumir un turno por la Mayoría Parlamentar, pues, continuamos con la compañera Lucy Arce.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, salvo, salvo que la Mayoría Parlamentaria vaya a renunciar a sus cuarenta y cinco (45) minutos de debate, le corresponde a algún miembro de la Mayoría Parlamentaria a comenzar a consumir, aunque sea un (1) minuto de ese tiempo, para que haya la alternación que las reglas requieren que hayan.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Le correspondía el turno al senador Dalmau, que tuvo que salir brevemente del Hemiciclo, veo que ha entrado. Pudimos haber sido otro pero estábamos reservando el turno al senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en debates anteriores, y podemos buscar el registro del Diario de Sesiones, el cual yo, muy celosamente, guardo en mi oficina, se han dado circunstancias como esta, por diversas razones y se han consumido turnos consecutivos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y del Partido Popular. Quiero señalar que voy a consumir mi turno para que los compañeros que dijeron que esto era un toma y dame, yo pienso que no. Yo pienso que esto es un asunto muy serio para el Pueblo de Puerto Rico.

Independientemente, de que ideológicamente tengamos diferencias, aquí hay que decir las cosas por su nombre. Precisamente esta mañana, cuando se anunció que íbamos a traer ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 107, yo busque el debate que tuvo este Senado el 22 de abril de 2002, en torno a la Resolución del Senado 201, que ordenaba que la Comisión de lo Jurídico hiciera una investigación y unas recomendaciones, en torno a qué mecanismos debía utilizar y defender el pueblo puertorriqueño para el llamado problema del status. Que para algunos es un problema existencial que para otros.

Y yo quisiera, primeramente, señor Presidente, decir que esto no es una falsa esperanza. Decir que esto no es una burla. Y decir que los compañeros, desde el primer momento en que se dijo que se iba a poner en manos del pueblo la decisión de buscar un mecanismo para resolver el problema del status, los compañeros del Partido Nuevo Progresista se opusieron.

Y yo escuchaba al compañero McClintock Hernández, en su turno decir que vendría una nueva era. Yo creí que eso se había acabado en el 2000. O es que vamos a olvidar que la campaña política del 2000 del Partido Nuevo Progresista hablaba de la nueva era. Esa fue la que el pueblo rechazó en las urnas, la nueva era. Y entonces, habla de la propuesta, pero en concreto sabe el Pueblo de Puerto Rico cuáles son las propuestas del liderato del Partido Nuevo Progresista. Yo las escuché. No han tenido mucha resonancia porque obviamente es un refrito. Están proponiendo otro referéndum, otro. En ocho años que estuvieron en el poder hicieron dos y el pueblo se los rechazó a los dos. La mayoría voluntaria del pueblo puertorriqueño en el ejercicio democrático de sus derechos fue y le votó en contra en dos ocasiones. Al intento de empujarle la estadidad a los puertorriqueños. No en una, en dos. Y en uno de esos proyectos, amapuchados y con la colaboración del Partido Independentista, que aprobó la reglas de juego para el llamado Plebiscito de la Quinta Columna. Sí, porque cuando les conviene, ideológicamente, pues vamos a actuar de esa manera para acabar con el que domina. ¿Y quién es el que domina? El Estado Libre Asociado. Y se habla de la propuesta de otro referéndum, pues si hicieron dos. ¿Esa es la nueva era? Eso no va a ocurrir. Porque primero hay que partir de la premisa, que el pueblo se va a volver loco y va a respaldar al liderato del Partido Nuevo Progresista, que día tras día sigue engañando al país. Incluyendo su campaña de mentiras.

Pero la segunda propuesta. Ir a los tribunales y reclamar. Señor Presidente, amigos compañeros, no se han leído los libros de historia, los libros de leyes. ¿Cuántas veces se ha ido a reclamar a los tribunales en los Estados Unidos, cuántas veces han reincidido en los Estados Unidos, sus tribunales casos o es que se han olvidado de los casos insulares? Eso es lo que el compañero

llama nueva era, los refritos del pasado, que no han dado resultados y entonces los defiende en un debate hoy.

Aquí se hizo un Programa de Gobierno, buscando el consenso de los puertorriqueños porque lo demás que ha ido sin consenso de diferentes administraciones, tanto de Populares como del Nuevo Progresista, han fracasado en los intentos de buscar una solución al llamado problema del status. Compañeros, vamos a buscar algo distinto. Pero claro, como no pueden definir, como definieron en el plebiscito del Proyecto Young, el ELA, como les dio gusto y gana y tuvo que los estadolibristas recurrir a la Quinta Columna, pues entonces, no están de acuerdo con los mecanismos. Mire, señor Presidente, compañeros que me escuchan, aquí no se trata del Partido Popular, aquí no se trata del Partido Independentista, que como bien señala el compañero, lleva veinte años diciendo que hay que hacer una Asamblea Constitucional, y ahora que se está buscando que los dos Cuerpos, Cámara y Senado, se comprometan como política pública a seguir ese derrotero, están en contra. Ah, no, no, porque si es que, si el Partido Independentista no es el que diseña cómo va a ser la Asamblea, se llevan el guante, la bola y el bate y no juegan. Y eso yo lo entiendo, estamos en año electoral. Y la mejor manera de criticar al Partido Popular Democrática, ah, miren no cumplieron con su compromiso de campaña.

Pero yo recuerdo que la Gobernadora en su Programa de Gobierno puso un Comité de Unidad y Consenso y el liderato estadista, lo primero que dijo fue: "eso se llama el cuco". Sí para desprestigiar el Comité, de entrada. Y después de tanto doblárseles las rodillas, porque saben que no es lo mismo llamar al "cuco" que venir y verlo venir, sabían que si había un Comité de Unidad y Consenso, el pueblo volvería a respaldar el Estado Libre Asociado, pues fueron la ficha del tranque, el veto, no voy a sentarme en la mesa de negociaciones. ¿No se acuerdan compañeros? O hay que buscarles los recortes de periódicos, que ahora no se pueden usar dicen algunos en el Senado. No se quisieron sentar a hablar del tema. Claro, van a los programas de radio y sacan pecho: "¡Oh!, la estadidad para Puerto Rico". Pero cuando hay que sentarse a negociarla no saben sentarse. Cuando quieren buscar el consenso de los compañeros para que vayan de una sola voz a Washington a decir, nosotros, los puertorriqueños queremos que esto se haga así para adelantar mi ideal estadista o para adelantar mi ideal de independentista o mi ideal de estadolibrista, no se sentaron. Muy fácil. Y entonces después que desprestigiaron el proceso, entonces, ahora se paran y dicen, al Partido Popular se le acabó el tiempo. No señor, estamos comenzando, estamos comenzando.

La alternativa del Programa de Gobierno que el Partido Nuevo Progresista boicoteo, pues ahora viene una alternativa, que en vez de que el Partido Nuevo Progresista tenga el poder de vetarla o de confundir al electorado en un año electoral, porque de eso se trata también, señor Presidente, de convertir estas elecciones en plebiscitarias. Porque si no la convierten en plebiscitarias, algunos pensarán que el Partido Independentista no logrará los votos necesarios para ser inscritos. Y otros saben, que si no convierten estas elecciones plebiscitarias, son muchos los estadistas que se sienten avergonzados y que no van a votar por Pedro Rosselló. De eso se trata. Vamos a convertirlas en plebiscitarias para ver si tenemos chance. Pues, vamos a decir las cosas como son con nombre y apellido. Aquí se hizo una propuesta pública que fue avalada por todo el mundo, o por lo menos, por todos en la opinión pública que se expresaban a través de la radio. Sí, nosotros el Pueblo de Puerto Rico decidiremos y no los partidos políticos. Esa fue la propuesta del Presidente del Partido Popular, Aníbal Acevedo Vilá. Ah, pero como no se va a votar ahora el 4 de julio o no se va a votar el 25 o no se votar el 22 o el 23 de septiembre, pues no quieren. Fuera del proceso eleccionario, fuera de los debates ideológicos, fuera de la "carnaita" electoral como dijo un compañero. El

anzuelo electoral, el liderato del Partido Popular propone, una vez se apruebe esto como política pública, que en el próximo año, inmediatamente, se convoque al pueblo para que escoja mediante un mecanismo democrático, cuál es el proceso que deben llevar los puertorriqueños a cabo en una sola voz, no divididos en tribus. Consultarle al pueblo, este es el mecanismo. Y aquí no estamos excluyendo ninguno. Aquí se habla de referéndum. Ah, que el liderato del Partido Nuevo Progresista quiere ir a los tribunales. Pues vamos a incluirlo en la papeleta. Ah, que quiere ser Asamblea Constitucional. No, no, de constitucional no, vamos a hacerla de pueblo. Todas esas alternativas se incluyen en la papeleta y el pueblo, no el liderato del Partido Nuevo Progresista, no el liderato del Partido Independentista, no el liderato del Partido Popular, vuelvo y repito, el pueblo vota y decide, éste es el mecanismo. Y una vez ese mecanismo sea refrendado con el voto mayoritario de todos los puertorriqueños, entonces se va con una sola voz al Congreso de los Estados Unidos, nosotros queremos atender esto ahora y este es el mecanismo. ¿Y cuál es la política pública que se pretende aprobar hoy de la Asamblea Legislativa? Que sea a través de una Asamblea Constitucional de Status electa por el pueblo. No papeletas hechas acá en los cuartos del partido en el poder, como sucedió con la papeleta de la Quinta Columna, que la hicieron acomodando y dividiendo, para tratar de ganar y les salió el tiro por la culata. No, una Asamblea Constitucional de Status electa por el pueblo. Que el pueblo sea el que mande en esa decisión para atender el llamado problema del status.

Yo recuerdo en el debate de la Resolución del Senado 201, se habló de colonia, se habló ONU, se habló que el Partido Popular no tenía interés, se habló que la Asamblea Constitucional no era el mejor mecanismo. Entonces, después que ocurren los eventos, que no se sientan y boicotean los procesos, después que la ONU se expresa, después que se hacen unas vistas públicas en las que yo quiero felicitar al compañero Eudaldo Báez Galib que llamó a todos los sectores, constitucionales e ideológicos del país para que se sentaran a dialogar. Que hubo mesa redonda y creo que cuadradas también, para tomar decisiones. Se hace un informe, se llevan unas recomendaciones, se va por la dirección correcta que el pueblo mismo reclama, en muchos sondeos de opinión pública la gente ha hablado sobre la Asamblea de Status. Para que sea el pueblo el que decida y no los partidos políticos, que para bien o para mal, no han permitido que esto progrese. Entonces hoy, que estamos debatiendo la Concurrente del Senado 107, se van algunos por la tangente y se van otros a decir, no, no, no, perdónenme si no es como yo digo, no. Si no es como dice mi partido, yo no juego. Y por eso es que no puede estar en manos de los partidos. Por el ejemplo que están dando aquí los compañeros. Por ese mismo ejemplo, es que eso no puede estar en manos de los partidos. Hoy lo vemos aquí retratado. Por las declaraciones de los compañeros en el debate, es que nosotros sabemos que no puede estar en manos de los partidos y tiene que estar en manos del país, en general, el que decida. El mejor ejemplo, de que esto no debe ser año eleccionario y que no se debe de convertir las elecciones en plebiscitaria y que no debe permitirse que un grupo en particular sea el que tome las decisiones, es por eso, el mejor ejemplo de que esto debe ser con una Asamblea de Pueblo. Que el pueblo sea el que decida y se evitan los engaños y las manipulaciones que por años han trastocado este proceso.

Señor Presidente, yo leí la Resolución Concurrente del Senado y la Resolución consigna la política pública de una Asamblea Legislativa para enfrentar y atender las necesidades, evaluar las relaciones políticas entre Puerto Rico y Estados Unidos. Digo, yo pensé que eso era lo que querían los compañeros de la Minoría, que evaluáramos eso. Ah, pero si son definidos como ellos dicen, no pueden entrar a que el pueblo sea el que tome la decisión y los defina. Y yo invito a todas las personas que nos escuchan, señor Presidente, a que evalúen qué es lo que mejor le conviene al país.

No al partido político en el cual crean, al país. Si no es el que los propios puertorriqueños tomen las decisiones y no haya manipulaciones ni para bien ni para mal de ningún partido político.

Por eso, señor Presidente, yo apoyaré la Resolución Concurrente del Senado, y a dondequiera que tenga que utilizar la tribuna para defender la posición de que sea el pueblo el que tome esa decisión, allí estaré defendiéndolo.

Señor Presidente, son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): El compañero consumió doce (12) minutos.

Compañera Lucy Arce para cinco (5) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente.

Interesante el debate que se está dando en el día de hoy, un día antes de finalizar esta presente Sesión Ordinaria. Y ya no escuchamos, los que están a mi lado izquierdo, decir como decían en ocasiones anteriores, de que el status se había resuelto en el 1952. Así es que, por lo menos algo el Pueblo de Puerto Rico sale ganando. Y vemos que por primera vez décadas todos los partidos y movimientos políticos coinciden en dos premisas básicas. Que el actual status político ya no le sirve bien a nuestra Isla, y que es necesario realizar un cambio trascendental.

Por otro lado, también nos dice, que le nuevo status debe ser uno, fundamentalmente, no colonial y no territorial. Fuera de la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos de América, en su Artículo 4, Sección 3, Cláusula Núm. 2.

Actualmente, señor Presidente, no hay una agrupación política que abogue por un status con visos coloniales o territoriales bajo la soberanía americana. Aunque no existe acuerdo, como lo vemos en el día de hoy, sobre el modelo de cambio, sí existe consenso en la necesidad de cambio de status. Ante esta nueva realidad, pues, tenemos que buscar y darle el poder del pueblo. Y hablamos muchas veces, "un gobierno del pueblo para el pueblo", pero cuando tenemos la oportunidad de darle a ese pueblo la opción de ser el que decida, ah, no, no, no. Tenemos que buscar otro que tome la decisión por ellos. Este pueblo no necesita delegados. Este pueblo está capacitado para tomar las decisiones en un asunto tan trascendental como es romper los visos y los lazos coloniales que tenemos. ¿A qué le tienen miedo? ¿Por qué temen tanto al voto directo del pueblo? ¿Es que temen la decisión obvia, que más allá de líneas partidistas, cuál sería la voluntad de este pueblo? Y es por eso que, precisamente, nuestra propuesta para resolver el status, es consultar a ese pueblo. Para que en un proceso sencillo, con simplemente un sí o un no, pues decida sobre lo siguiente: "Nosotros, el Pueblo de Puerto Rico, en el ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación y a nuestro derecho bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados, a peticionar al Congreso, le exigimos al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos, que con toda la rapidez deliberada, nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger, cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América, entre alternativa no coloniales y no territoriales". Y después, con esa voluntad del pueblo, pues, entonces sí iremos allá, al Congreso de los Estados Unidos, para entonces conseguir la celebración de un plebiscito de status final, con opciones, vuelvo y digo, no coloniales y no territoriales. Alternativas definidas por el Congreso de los Estados Unidos. Porque aquí jugamos en las dos canchas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la compañera le queda un (1) minuto.

SRA. ARCE FERRER: Precisamente, por eso, señor Presidente, no necesitamos Asamblea Constituyente. No necesitamos, en estos momentos, un cambio de nombre, el mismo perro con el mismo hueso, Asamblea Constitucional. Y para colmo, este mandato le da a la próxima Asamblea Legislativa, para que entonces implante la elección de los delegados. No podemos prestarnos a este juego político. Confiamos, señor Presidente y compañeros Senadores, en la sabiduría del pueblo

puertorriqueño. No le tenemos miedo a escuchar esa voluntad expresada de forma directa, sin intermediarios, para poder resolver el lastre de esta colonia que tanto nos divide y tanto nos afecta.

Por eso, estaremos votando en contra de la Resolución Concurrente del Senado 107.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): La compañera consumió todo su turno. Le corresponde el turno al compañero Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, tengo que ponerme de pie una vez más para llamar la atención al Pueblo de Puerto Rico acerca de las incongruencias de la Minoría del PNP. Casi siempre cuando se habla del status político, la Minoría del PNP tiene la costumbre de votarle en contra a todo aquello que sea de beneficio para el pueblo, aunque sea parte del status.

Ellos estuvieron ocho años en el poder, como dijo nuestro compañero Dalmau. Hicieron cerca de media docena de plebiscitos, botaron los chavos del pueblo y no consiguieron absolutamente nada, porque el pueblo los rechazó. Hoy la compañera Lucy Arce, estaba hablando de colonia, pero lo que ella esta pidiendo es coloniaje. Ella diciendo que nosotros vayamos allá a Washington y nos pongamos de rodillas ante el Congreso Norteamericano y que le pidamos de favor que nos dé un plebiscito. Y yo creo que eso es más coloniaje que lo que ella aquí llama colonia al Estado Libre Asociado.

Esta Resolución Conjunta le da al pueblo el derecho, el verdadero derecho que le corresponde al pueblo de escoger, de escoger qué camino tomar. Yo no sé cuál es el miedo, no entiendo tampoco, cuál es la preocupación de que se apruebe o no se apruebe esta Resolución, porque esta Resolución solamente habla de ir al pueblo y solicitarle una Asamblea Constituyente para decidir, por fin, por fin, la situación del status.

Ellos estuvieron ocho años, ellos gastaron - gastaron no porque yo no creo que gastaron - le regalaron a un montón de cabilderos allá en Washington, le regalaron a un montón de congresistas de todos los partidos, de ambos partidos, tanto republicanos como demócratas, doscientos sesenta y cuatro millones (264,000,000) para promover el Proyecto Young. Oiga, doscientos sesenta y cuatro millones (264,000,000) de dólares del bolsillo de nosotros, de los contribuyentes, señor Presidente, de los chavos de nosotros. ¿Para qué? Para apuntarse un "por poco". Se apuntaron un "por poco". Porque miren que compraron conciencias, compraron conciencias a billetazo limpio. Para tratar, ¿de qué? De aprobar un proyecto que ni siquiera estaba incluido el Estado Libre Asociado. Aquí, el pueblo va a decidir qué es lo que quiere en una Asamblea de Pueblo. Yo la llamo mejor, en vez de una Asamblea Constituyente una Asamblea de Pueblo. Porque es el pueblo el que va a decidir. Es el pueblo el que tienen que decidir. Y es el pueblo puertorriqueño. Somos nosotros los puertorriqueños los que tenemos que decidir lo que queremos. No hay que irle a rogarle allá a los Estados Unidos de América a decirle que nos haga esto y que nos haga este favor. No, aquí nosotros somos los que vamos a decidir. Yo creo que es el pueblo el que tiene que decirle, nosotros queremos esto y esto es lo que hay. Y si los americanos son tan democráticos como dicen ser, ellos tienen que obedecer al Pueblo de Puerto Rico. Nosotros no tenemos que obedecer al pueblo americano, tenemos que obedecer al pueblo puertorriqueño. Y esta Asamblea de Pueblo lo que esta pidiendo es eso. Acabar de una vez y por todas, el asunto del status.

En estos ocho años que yo he estado aquí en este Hemiciclo, se han presentando tantas y tantas resoluciones y se ha gastado tanta y tanta saliva, que yo creo que si se pagaran centavos por las resoluciones, yo creo que sacaríamos chavos para pagar deudos del mismo presupuesto. Porque mire que se ha botado dinero aquí y saliva. Yo creo que esta Resolución, por fin, y por eso es que estoy aquí, porque por fin, yo creo que vamos a acabar ya con este problema del status. Pero lo vamos a acabar nosotros los puertorriqueños. La solución la vamos a dar nosotros, los puertorriqueños. Y yo creo, que negarle eso al Pueblo de Puerto Rico, es faltarle al respeto al

Pueblo de Puerto Rico. El que nos digan que tenemos que ir a los Estados Unidos a rogarles a los americanos que decidan esto, eso es faltarle al respeto al Pueblo de Puerto Rico.

Señor Presidente, yo voy a votar a favor de esta Resolución. Y yo espero que la Minoría también apoye esta Resolución, porque yo creo que es hora ya, de ponerle punto final al problema del status. Yo creo que es hora ya, y yo creo que vamos por el camino correcto. El camino donde solamente el Pueblo de Puerto Rico va a decidir su destino. Porque es el destino de nuestro pueblo, es el destino de nosotros y somos nosotros los que tenemos que decidirlo.

Señor Presidente, votaré a favor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): El compañero consumió cinco (5) minutos.

Le corresponde un turno de cinco (5) minutos a la compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: El encontrarme hoy con esta Resolución Concurrente para una votación, ha sido verdaderamente una sorpresa. Y escuchaba mi querido amigo Eudaldo, apasionadamente defendiendo esto, y si alguna persona sabe de la buena fe de Eudaldo y el deseo que esto funcione es esta servidora, ya que nuestra relación y nuestra amistad va por encima de consideraciones políticas. Pero la realidad, y así se lo dejo saber a él y a todos lo que nos están escuchando, es que esto es una obsesión que tiene Mari Bras por hace muchos años. Y Mari Bras no tiene los mejores intereses de nuestra relación con los Estados Unidos en mente en todo lo que se propone hacer. Y yo puedo atestar a eso, quizás más que nadie, porque estuve muy cerca de él, por casi diez (10) años que estuvimos debatiendo en unos paneles. Y tiene la habilidad, mi querido amigo, Juan Mari Bras, de usar el lenguaje apropiado y las palabras apropiadas para envolver personas, que no necesariamente simpatizan con los ideales que él promueve, para venderle sus ideas. Yo voy a decir por qué yo creo que esta no es la forma correcta de nosotros tratar con este tema.

Se dice que es para que no estén envueltos los partidos políticos. Yo quiero que, precisamente, en esta época, que estamos en campaña política, me diga alguien a mí de qué forma, "no política", se piensan elegir esas personas que van a ser los componentes de esa Asamblea. ¿Se le dará el lujo a un candidato a posición electiva de que se le planche fuera de esa Asamblea? O vamos a ver nosotros, precisamente, lo que el pueblo critica, que últimamente parece estar inconforme con todos los oficiales electos. O vamos a ver nosotros los mismos líderes que nosotros mismos combatimos en la oposición, siendo las personas, que entonces, a partir de ese momento van a tener en sus manos la jurisdicción de nuestro futuro. Eso, señores, me parece sumamente peligroso.

Cuando yo empecé a ir a Washington, era sumamente ingenua podríamos decir, en esa época, una de las cosas que me explicaron y que me enseñaron los miembros del Congreso era que, porque ya para ese entonces se aleteaba con una Asamblea Constituyente, era que una vez que se estableciera una Asamblea Constituyente el Congreso de los Estados Unidos, verdaderamente, iba a las manos fuera de todo lo que fuera la definición. Me parece eso una forma muy cómoda, entonces, de desarrollarlo en Puerto Rico para paralizar gestiones a nivel de Washington con relación a nuestro futuro. ¿Pero, por cuántos años van a estar reunidos estos señores pensando, discutiendo y hablando a espaldas del pueblo y tomando decisiones por nosotros? Eso está por verse porque tiene que hacerse una vez se constituya la misma.

Pero, a pesar de todo lo que les estoy diciendo, hay algo que yo creo que no puedo dejar de traer durante esta disertación de hoy. Y es el hecho, señores, que no es Washington, no es el Congreso el que falla las responsabilidades que nosotros resolvamos nuestro futuro. Es más, voy más lejos, ni siquiera es el Pueblo de Puerto Rico. Me hace gracia pensar que muchos que están

aquí piensan que en realidad gobiernan nuestra Isla y que son los líderes de nuestra Isla, pero no lo es así. Nuestra Isla se rige, quizás, en el "Golden Mile" en los "penthouses" de los bancos, donde son los interese multinacionales creados, inclusive, con el aval de intereses locales, cada cual haciéndose cada vez más rico, los que deciden quiénes ponen y quiénes quitan en el Gobierno. Y todo gira alrededor, precisamente, de que los negocios y los estados de situación de todas estas corporaciones y de estas personas siguen en aumento.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la compañera le queda un (1) minuto.

SRA. RAMIREZ: Hasta que este pueblo no sepa pensar por sí mismo y no pensar como le dice su líder barrio, por ende, su líder de distrito, por ende, su líder de gobierno, difícilmente aquí se pueda resolver el problema del status. Y les aseguro a ustedes, que seleccionando personas para que dirijan nuestro destino en Asamblea Constituyente, lo que hacen es alejar cada vez más del pueblo ese derecho a un voto, una persona que nos promovió, precisamente, Muñoz Marín y que es nuestro más preciado tesoro para decidir el futuro de nuestra Isla.

Así es que, por esa razón dejo claro, que sería un peligro para la libre determinación que se estableciera una Asamblea Constituyente en Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): La compañera consumió los cinco (5) minutos.

Corresponde un turno ahora al compañero Rafael Irizarry Cruz. Compañero, si tiene la bondad prenda el...

SR. IRIZARRY CRUZ: Este micrófono es muy sofisticado para este servidor. La verdad es que desde este sistema nuevo está funcionado hemos tenido problemas de comunicación en el Senado de Puerto Rico. Esperamos que esto se arregle.

No hay duda de que el Pueblo de Puerto Rico, luego de muchos años de indecisión y de no resolver el problema del status de Puerto Rico; y fue en la década del '50 que con el concurso y aceptación del Senado y del Congreso de los Estados Unidos y del Presidente, se constituyó lo que hoy queremos nosotros repetir, que fue una Asamblea Constituyente para resolver, lo que en ese momento era el problema principal que era el status de Puerto Rico. Y se llevó a cabo una Asamblea Constituyente. Y se llevó una Asamblea Constituyente con éxito. Y se quedaron atrás los líderes que no supieron ver el futuro. Pero esa Asamblea Constituyente resolvió el problema de entonces del status de Puerto Rico. Puso a la Bandera Americana al mismo nivel que la de Puerto Rico, que eso no se ve en ningún estado de la Unión Americana. Y se creó un status flexible, un status, que hasta el día de hoy, ha servido bien al Pueblo de Puerto Rico. Pero todavía hay detractores que interesan mejorar lo bueno. Interesan, de alguna manera, llevar el mensaje de que en materia de status, todavía hay algo mejor de lo que nosotros tenemos. Pero el problema existe cuando llegan al poder y no ejercen ninguna iniciativa, porque dentro de su corazón y adentro están contento con el sistema del Estado Libre Asociado. Este sistema que ha permitido progresar a este pueblo.

Y Don Luis Ferré estuvo cuatro años y no lo resolvió. Carlos Romero Barceló estuvo ocho años y no lo resolvió. Don Pedro Rosselló González, que ahora dice que lo va a resolver, invirtió en cabilderos doscientos sesenta y cuatro millones (264,000,00) de pesos, no lo resolvió. Cogió en el camino dos derrotas, estuvo ocho años y no resolvió el problema.

Y nosotros ante una fórmula exitosa que dio sus resultados en el 1952, pues ahora queremos que el pueblo se reúna en una gran Asamblea y que las mentes más inteligentes de Puerto Rico discutan y dialoguen. Porque Don Luis Ferré nos dijo que: "La razón no grita, la razón convence". Pues en esa Asamblea es que se puede convencer a los delegados y al Pueblo de Puerto Rico para resolver, finalmente, lo que se ha llamado el problema del status.

Y yo me pregunto en este momento, ¿a qué le tienen miedo los compañeros del ala derecha?, que despectivamente hablan del lado izquierdo, pero ellos no recuerdan que en este lado ellos estuvieron ocho años y de que ahora están en una campaña para volver a este lado izquierdo. Este es el lado izquierdo que ansían los PNP de estar en el próximo cuatrienio. Así es que, que este lado izquierdo no puede ser tan malo. ¿Miedo a qué? Tienen miedo al Desfile Puertorriqueño. Le tienen miedo a la bandera que allí se exhibe, que es la puertorriqueña, por un millón de personas. Y yo me pregunto muchas veces, por qué ellos no van corriendo a saludar a los puertorriqueños que viven en el lado de allá, que están gozando de las bienandanzas de la estadidad porque pueden votar por el Presidente de los Estados Unidos; y pueden pagar contribuciones federales, y pueden vivir esa atmósfera que ellos ansían que todos nosotros vivamos. ¿Por qué no van allá el segundo domingo de junio?, y somos el Partido Popular Democrático, somos los Populares los que vamos allá sin miedo a bregar con los puertorriqueños que viven en la atmósfera querida de la estadidad. ¿Miedo a qué? Hay un problema que ellos tienen existencial, ser o no ser. Y yo me pregunto, ¿qué miedo le pueden tener ellos a una discusión sobre la mejor manera de convivencia entre los puertorriqueños? Yo creo que los amigos estadistas están perdiendo una magnífica oportunidad, que parcialmente la perdieron en el '52, y yo creo que el tren de la solución al status que da inicio en el 2005, yo creo que ellos no se van a montar. Y vo creo que las vías los van a dejar atrás, para los defectos del diálogo o mayor diálogo.

Así es que amigos estadistas pierdan el miedo, vengan a tratar de convencer al Pueblo de Puerto Rico y entonces, ustedes verán que si no los convencen, pues entonces, no tienen razón ninguna para seguir propulsando la estadidad.

Así es que esto es una oportunidad que no se puede perder y hay que votar a favor de la misma.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): El compañero consumió seis (6) minutos.

Le corresponde un turno de ocho (8) minutos al compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, después de esa ardiente defensa del Desfile Puertorriqueño de Nueva York, vamos a entrar en el verdadero tema de este debate.

Señor Presidente, yo soy de esos estadistas que no le tiene miedo al término de Asamblea Constituyente, Asamblea Constitucional, Asamblea de Pueblo, como quieran llamarle al mecanismo, al proceso con el que se pretenda sustituir la representatividad que tiene la Asamblea Legislativa, para que la asuman otras personas que, supuestamente, están más capacitadas que nosotros para discutir y decidir el asunto de cómo se va a, finalmente, solucionar el problema del status político de Puerto Rico. Y no le tengo miedo a eso. Precisamente, porque yo entiendo que el colmo de un loco es reconocer que está loco. Y si son los panelistas, si son los representantes, si son los defensores del Estado Libre Asociado, los que admiten después de cincuenta y dos años de estadolibrismo, que hay que otra vez convocar a una Asamblea Constituyente, pues, ¡albricias! ¡Aleluya! ¡Eureka! Están reconociendo que aquella cosa que ellos llamaban como la solución final permanente a la colonia, pues, que no sirvió. Que hay que otra vez convocar a una Asamblea Constituyente, para entonces arreglar lo que aquello no pudo arreglar. Así es que desde ese punto de vista, yo no me quito el sueño, el que se este hablando de otra Constituyente, de una Asamblea Constitucional, de una Asamblea de Pueblo.

Pero, pero, compañeros, ¿ustedes no se han dado cuenta que estamos al final del cuatrienio? ¿Ustedes no se han dado cuenta que se les acabó el tiempo? ¿Ustedes no se han dado cuenta que esta era una responsabilidad que ustedes asumieron en su Programa de Gobierno hace cuatro años

atrás? Y que pasó el 2001, el 2002, el 2003, y que estamos al final de la jornada, y ahora es que ustedes vienen, no con un mecanismo que sea representativo de la voluntad del Partido Popular que está gobernando al país, ahora hay una Resolución Concurrente para que la Gobernadora no tenga participación. ¿Para establecer la política pública de quién? De la Asamblea Legislativa. Porque no hay política pública en el Gobierno del Partido Popular para enfrentarse a la realidad de la vergüenza colonial de Puerto Rico y establecer un mecanismo coherente, realista, positivo, para atender el problema del status político de Puerto Rico.

El compañero Dalmau decía que esto podría ser descrito por la oposición como una "carnaita" en año electoral. Se equivoca. Yo no le llamo "carnaita" a esto, esto es una "atarraya", esto que se prepare el amigo Fernando Martín y los líderes del Partido Independentista, esto es una "atarraya" que está tirando nuestro querido amigo, Eudaldo Báez Galib. Hay que reconocer que es el lobo más sabio, más viejo, más astuto dentro del autonomismo. Sabe la condición en que se encuentra su partido, sabe de la debilidad de su candidato a Gobernador, y está tirando la "atarraya" para llevarse los votos independentistas, a ver si le da algo de vida a la candidatura moribunda, en agonía, en crisis, en intensivo, de Aníbal Acevedo Vilá. Y esta Resolución Concurrente, es para ir a decirles a los independentistas realengos, a los que se resisten a votar por el Partido Independentista, préstame el voto otra vez, que, mira, yo tengo aquí, aquí está una Resolución Concurrente aprobada, finalmente, al final de la jornada legislativa, discutida a la siete de la noche (7:00 pm), el día antes de que culmine la Sesión. Precisamente, para hacer relleno en lo que llegan los informes de la Cámara de Representantes, estamos aquí debatiendo la Resolución Concurrente. Para una cosa que dice el compañero Dalmau que es seria. Y tan seria es, que hubo que llamar a última hora a los compañeros de la Mayoría Parlamentaria del Partido Popular para que vinieran por lo menos a debatir. Bendito sea Dios, porque que habláremos nosotros uno detrás del otro, tenían ustedes que decir algo, para darle un poquito de sal y pimienta a la discusión de este asunto.

Yo reconozco la astucia del veterano autonomista, Eudaldo Báez Galib con esta pieza legislativa. Yo sé que él quiere utilizar este mecanismo. Sabio electoral que es desde ciencia electoral, para atraer votos de lo que ya no está el "issue" de Vieques, a pues, vamos con lo de la Asamblea Constituyente. Mi amigo, la solución al problema del status político de Puerto Rico, si va a ser por la vía que propone esta medida...

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Al compañero le queda un (1) minuto.

SR. PARGA FIGUEROA: Si va a ser por la vía que propone esta medida, requiere una enmienda, requiere una enmienda, compañero Báez Galib. Hay que celebrar no una Asamblea Constituyente, hay que celebrar dos. Dos Asambleas Constituyente. Primero, antes de la Asamblea del Pueblo, esa Asamblea del Pueblo que va a sustituir a la Asamblea Legislativa, y ustedes hace rato que están tratando de que se acabe el Senado y se eliminen, antes, hay que celebrar una Asamblea Constituyente de los Autonomista Populares, para que ustedes se pongan primero de acuerdo y se constituyan ideológicamente y nos digan en qué dirección, hacía a dónde va el Estado Libre Asociado. Bendito, para que entonces los independentistas y los estadistas sepamos con quiénes es que estamos peleando. Porque es que a veces ustedes son rojos y a veces se me ponen rosita. Y van cambiando de color entre rojo a rosita. Y si son rositas, pues ya uno sabe más o menos, ¿no? Así es que, vamos a dos Asambleas Constituyente. Yo me comprometo desde ahora, que voy a la segunda si ustedes tienen los pantalones ideológicos y la valentía y la integridad ideológica moral de definir, ¿qué rayos es esa cosa que ustedes llaman Estado Libre Asociado?

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): El compañero consumió todo su turno. SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ortiz-Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Nada, quería simplemente coger un turno breve para decir que voy a votar a favor de la Resolución Concurrente del Senado 107. Y decirle al compañero Orlando Parga que no se preocupe por nosotros Populares, que se preocupe por los de él, por el PNP. Y ustedes breguen con la estadidad y nosotros bregamos con el Estado Libre Asociado. Y lo definiremos, ya lo definimos en el 1998, cuando este servidor era el Director Ejecutivo de la Comisión de Status del Partido Popular, cuando en ese momento era Presidente, precisamente, el que es hoy candidato a la Gobernación por el Partido Popular, Aníbal Acevedo Vilá. Así es que preocúpense ustedes por su jurisdicción, en términos de la estadidad, nosotros nos encargamos de definir Estado Libre Asociado. Y le recuerdo al PNP, a Parga y a los demás, que no se metan ellos a definir el Estado Libre Asociado, como lo han intentado hacer en ocasiones anteriores. Fue lo que quisieron hacer cuando prevaleció "Ninguna de la Anteriores". Esta Legislatura, con la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, le quiso definir al Partido Popular, lo que era el Estado Libre Asociado. Por eso fue que ganó "Ninguna de las Anteriores". Hicieron lo mismo en el Congreso de los Estados Unidos, donde quieren ir doña Miriam y donde quieren ir Lucy, al Congreso, allá fueron a amapuchar la definición de Estado Libre Asociado también. Yo no sé qué es lo que les preocupa a ellos tanto, que quieren siempre definir lo que nosotros entendemos debe ser el Estado Libre Asociado. Déjenos a nosotros, nosotros sabremos definir lo que nosotros le vamos a ofrecer al pueblo, en términos de lo que es la culminación, que debe ser una culminación, una soberanía con asociación o una asociación con soberanía, que eso es lo que decidió el Partido Popular en el 1998, y eso es lo que yo voy a defender en el futuro. Puerto Rico es una soberanía asociada o una asociación con soberanía, como ustedes quieren lo pongan, hacía ése rumbo es que va el Partido Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Muchas gracias al compañero, consumió dos (2) minutos.

Corresponde un turno de dos (2) minutos al compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no sé si el Partido Popular busca un tronco para agarrarse y salvarse o busca una soga para ahorcarse.

Alguien este domingo pasado en San Germán vio la luz, como aquél filosofo griego, Diógenes que andaba con una lámpara a las doce del mediodía y alguien le pregunta, ¿qué usted hace a esta hora con una lámpara encendida? Y Diógenes contesta, "busco un hombre". A alguien se le ocurrió en San Germán que al Partido Popular se le había olvidado el compromiso de campaña del año 2000 de resolver el problema del status. Y se encendió la lámpara al mediodía, bajar con una concurrencia para establecer la política pública sobre status. Una política pública seismesina, una política pública efímera, en el epígono, en el Apocalipsis, en las postrimerías de esta Sesión Legislativa estamos discutiendo algo que debió radicarse el 12 o el 13 de enero del año 2001. Debió haber sido el primer proyecto de esta Administración, el resolver el problema del status, resolverlo no, tratar de resolverlo. Y aquí se han dicho muchas cosas. Alguien dijo por ahí que vamos a pedirle a los Estados Unidos que resuelvan el problema del status. ¿Cómo vamos a pedirle a los americanos que resuelvan el problema del status, cuando ustedes no quieren resolverlo. Somos nosotros los que estamos afectados.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero, vamos a redondear porque ya está consumiendo...

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Me queda un (1) minuto me dice el Sargento de Armas. Hizo así.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): No, usted ya tiene los dos (2) minutos, redondee su pensamiento.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que el problema no lo tienen los americanos, ya ellos están resueltos, los cincuenta estados. El problema es de nosotros, y yo creo que concurrentes como estas, tardes, tardías, fuera de tiempo, para seis meses, seismesina, no resolvemos el problema del status. Esto es más profundo. El pueblo espera más de nosotros, y sobretodo, en los seis meses que le queda al Partido Popular de Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Muchas gracias al compañero Pablo Lafontaine. Me consumió tres (3), pero vamos a darle los dos (2) minutos intactos al compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos estado escuchando atentamente al debate. Y hemos escuchado al compañero Rafi Irizarry decir que el status de Puerto Rico se resolvió en 1952. Yo le digo al compañero Rafi Irizarry, señor Presidente, y a todos los que como él piensen, si se resolvió en 1952, ¿qué hacen ustedes legislando ahora? Están legislando ahora porque en el '52 el status político de Puerto Rico no cambió. Como dicen George Bush y John Kerry, Puerto Rico sigue siendo un territorio no incorporado de los Estados Unidos y el status política final de Puerto Rico todavía queda por resolverse.

Señor Presidente, señalamos en el turno anterior, que en las Asambleas Constituyente los pueblos delegan el derecho individual de escoger en una elite política. Así ocurrió hace doscientos veintiocho años, cuando trece Legislaturas Estatales coloniales, delegaron en una Convención Constituyente el que se buscara mejorar la relación con un poder metropolitano, en ese caso Inglaterra. Y esa Asamblea Constituyente, sin encomendarse a nadie, con el voto en contra de dos terceras partes de los residentes de las trece colonias que no apoyaban la independencia, declararon la independencia en ese momento. Y ese el ejemplo más vivo de qué puede ocurrir cuando el pueblo delega su derecho individual a decidir en una elite política. Se sustituye la agenda de esa elite política y se descarta la agenda del pueblo. Puerto Rico tiene capacidad para discernir. Los puertorriqueños tenemos capacidad para decidir y no tenemos que delegar ese derecho en una elite política.

Y por eso estamos aquí, para votar en contra de esta Asamblea Constituyente, a favor del pueblo, un pueblo que el 2 de noviembre los castigará por haber perdido su tiempo miserablemente en este debate, votando por el Partido Nuevo Progresista.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): El compañero consumió todo su turno.

Al Senador Fernando Martín le queda un (1) minuto.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, reitero que habré de votar en contra de esta medida, porque la simulación siempre lleva al engaño.

Si esto fuera una medida de verdad con consecuencias jurídicas reales, con muchísimo gusto habría de votar por ella. Por no se trata de otra cosa que no sea de una hoja de parra para esconder la desnudez del fracaso de las gestiones de este Gobierno con respecto al tema del status político. Y venir ahora, a la hora cero, con una Resolución Concurrente para pretender crear la impresión de que se está haciendo algo, cuando no se está haciendo nada. Porque después de todo, producir informes, producir proyectos, anteproyectos, lo puede hacer la Comisión de lo Jurídico por su cuenta, con su propia facultad y con su poder inherente. O sea, que esto no tiene consecuencia ninguna, que no sea tratar de reproducir, ante la opinión pública, una falsedad. Que es que, estamos actuando sobre un

tema sobre el cual realmente cuando hubo la oportunidad de actuar, no se actúo. Y repito, lo de Naciones Unidas, ese es el mismo lenguaje que aprobamos hace tres (3) años, y lo aprobamos en la esperanza de que algo se hiciera y nada se hizo.

Por esa razón, señor Presidente, habré de votar en contra de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): El compañero consumió todo su turno.

Corresponde el cierre del debate al compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente.

Después de tanto tiempo atendiendo este asunto, hoy, luego de escuchar a los distinguidos compañeros, en realidad caigo en razón de por qué la objeción a este concepto. Y es bien sencillo, porque estamos sacando los partidos políticos. Y ahora me doy cuenta que hay un rechazo a la idea y un temor terrible, porque los partidos políticos no van a ser los que estén a cargo de este procedimiento. Va a estar a cargo este procedimiento el Pueblo de Puerto Rico, a través de sus representantes electos a esa Asamblea. ¿Qué temor hay de que los partidos políticos no estén envueltos? Y eso lo hemos visto hoy, orador tras orador que no es del Partido Popular Democrático. Porque el poder se le tiene que dar al pueblo.

Y aquí se ha hablado de que esto era un elemento en el Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático y que ahora estamos actuando. Falso. Lo que estaba en el Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático, era lograr un consenso entre los tres líderes de los partidos para no llegar a este punto. Pero uno de los partidos torpedeo ese concepto. Y es por eso, que ante la imposibilidad de obtener un consenso entre los tres partidos políticos, hubo que ir al próximo paso, hubo que ir a lo lógico. Y es que ya que los partidos políticos no se pueden poner de acuerdo, vamos a sacar a los partidos políticos y vamos a darle el poder a quienes tienen el poder a través de la democracia, al propio Pueblo de Puerto Rico.

Pero aquí ahora hay un nuevo síndrome en nuestro estado, el síndrome de la revocación. Se prepara un Código Penal, primer planteamiento del Partido Nuevo Progresista, lo vamos a revocar. Se plantea la unicameralidad, lo vamos a revocar. Se plantea lo de la Asamblea Constituyente, lo vamos a revocar. Yo creo que el mejor favor al Pueblo de Puerto Rico es revocarse ellos mismos. Porque el Pueblo de Puerto Rico no puede seguir dependiendo de los partidos políticos para resolver el asunto seminal del status político. De llegar a las conclusiones para terminar de una vez y por todas, un debate que nos quita tiempo, energía, que nos quita recursos para atender otros asuntos importantes en el Pueblo de Puerto Rico. Y aquí hay un asunto muy delicado, que lo planteo con mucha prudencia, pero que es una realidad que tiene que ir al récord y tiene que ir al debate.

Aquí hay estadistas, aquí hay independentistas y aquí hay estadolibristas. Yo les digo a los hermanos y hermanas estadistas, que no se crean que dentro de su movimiento político no hay quienes crean en este concepto. Que no se crean que dentro de su movimiento político no hay personas que están dispuestas a votar por este concepto. Porque están convencido de que ésta es la forma. Y en el Partido Independentista se crea una situación sumamente interesante. Todo el campo independentista, con excepción del Partido, están de acuerdo con este concepto. Mi esperanza es, que la ilogicidad de votarle en contra algo que se cree, como lo creen los independentistas y lo han creído siempre, que yo soy el primer en aceptar que esta es una idea que no proviene del popularismo ni proviene del estadolibrismo, esta es una idea que proviene del independentismo. El propio Don Pedro Albizu Campos traía esta idea. Gilberto Concepción de Gracia traía esta idea. Y yo soy el primero en admitirlo. Por eso es que no veo la lógica de que un partido político que cree en una cosa en este momento, le este votando, dizque bajo la premisa de que no se está legislando, de que no es una ley, de que no es algo que amarre. No es correcto, el crear política pública por los Cuerpos Legislativos, hace, sienta, establece, principios básicos para una comunidad.

Porque al establecer política pública le estamos diciendo, no solamente a todos los puertorriqueños, le estamos al mundo, que hemos encontrado el mecanismo para solucionar el status de Puerto Rico. Tan así, que les leído la última Resolución de las Naciones Unidas, donde reconoce a este Cuerpo. Reconoce a ustedes y las decisiones que tomamos aquí, no hace tantísimo tiempo, recomendando el concepto de la Asamblea de Pueblo. Lo reconocen las Naciones Unidas como un mecanismo válido y un mecanismo real. Vuelvo y repito, hoy me abrieron el entendimiento en cuanto a por qué la oposición a este concepto. No es porque sea malo, no es porque no sirva, es porque estamos sacando los partidos políticos. Y sacar los partidos políticos implica que no hay dinero, implica que los procesos son diferentes, implica que los altos líderes no van a poder controlar el discurso político, implica que va a haber que darle espacio a estadistas que no son penepé y a independentistas que no son pipiolos. Es ahí el porqué ese gran temor. El Partido Popular no le tiene temor a que hayan estadolibristas que no sean populares. O como dijo el distinguido compañero invitándonos a una Primera Constituyente, dentro de nuestro partido, claro que hay diferencias. Por eso es que ponemos nuestra boca donde esta nuestro bolsillo. Por eso es que estamos diciendo, vamos aquí que estamos dispuestos dialogar con todo el mundo, inclusive, con los hermanos nuestros del Partido Popular Democrático.

No me cabe la menor duda de que llevado esto a votación a inicio del año que viene, cuando el Partido Popular cumpliendo su compromiso que hoy hace aquí, cumpliendo su compromiso que está en el Programa de Gobierno ahora, que no estaba en el cuatrienio anterior y que el cuatrienio anterior ustedes torpedearon lo que sí estaba en nuestro Programa de Gobierno, que era llegar a un acuerdo. El PIP fue, el PNP no fue y se acabó ese compromiso. Yo le digo a todas las amigas y los amigos aquí presentes, que esto que estamos haciendo hoy tiene unos elementos consensuales. La distinguida amiga, Miriam Ramírez, habla de que hemos sucumbido a un canto de una persona a la cual yo respeto mucho, que se llama Juan Mari Bras. Juan Mari Bras ha intervenido en este proceso y me siento orgulloso en decir, que en la misma forma en que Juan Mari ha intervenido, también ha intervenido miembros del Partido Nuevo Progresista y estadistas en la Comisión del Colegio de Abogados.

La raíz de lo que estamos haciendo hoy no es de ningún individuo ni de ninguna persona. La raíz proviene del propio Colegio de Abogados de Puerto Rico, mediante una Comisión que viene trabajando en esto por años y años, y en la cual están los tres partidos. Y lo que no pudieron hacer los tres líderes, reunirse en consenso, lo que no hemos podido hacer nosotros, reunirnos en consenso, lo logró el Colegio de Abogados de Puerto Rico, reuniendo las tres vertientes de status y llegando a ese consenso.

Por eso es que entiendo ahora el temor de ustedes, porque los estamos sacando como partido político de bregar con esto. Nos estamos sacando nosotros, como partido político para bregar con esto y estamos dándole el poder a quien tiene que tener el poder, al Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, antes de pedir la votación vamos a solicitar unas enmiendas, que son las siguientes.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con las enmiendas.

SR. BAEZ GALIB: A la página 4, línea 1, después de "la" debe decir "las Comisiones de lo Jurídico de ambos Cuerpos". A la página 4, después de la línea 20, insertar "Artículo 6. - Copia de esta Resolución Concurrente, junto al resultado de la Votación para su aprobación será certificada por la Secretaría de ambas Cámaras y enviadas al Comité Especial Sobre Descolonización de la

Asamblea General de las Naciones Unidas, al Comité Interagencial de la Casa Blanca sobre el Status de Puerto Rico y al Congreso de los Estados Unidos". Renumerar "Artículo 6" por "Artículo 7".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

- PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.
 - SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.
 - PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Pablo Lafontaine.
- SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: ¿Sí se puede hacer una enmienda adicional a la Concurrente?
 - PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Presente la enmienda.
- SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Es para que junto a la traducción que se le va a enviar al Comité de la Casa Blanca, se incluya cómo votaron todos los Senadores en esta Resolución. La votación.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.
- SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, parte de la enmienda es que se certifique la Votación y se le envíe a todo el mundo. Así es que lo que plantea el compañero ya esta incluido para enviarse a todos.
 - SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: ¿Sí?
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.
- PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la aprobación de la enmienda, ¿hay objeción?
- SR. DALMAU SANTIAGO: A la enmienda del compañero Pablo Lafontaine, hay objeción, señor Presidente, que se vote.
- PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Habiendo objeción, los que estén a favor que digan sí, los que estén en contra que digan no.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.
- PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor que digan sí, los estén contra que digan no. Aprobada la medida.
 - SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
 - PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Orlando Parga.
 - SR. PARGA FIGUEROA: Que se divida el Cuerpo.
- PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): No hay, la Presidencia no tiene duda de que hay mayoría, así es que no hay necesidad de que se divida el Cuerpo.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
 - PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Kenneth McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, aunque la Votación pudo haber quedado clara...
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...es evidente que el voto de los Populares...
 - SR. DALMAU SANTIAGO: ...debidamente por el Presidente.

- - - -

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Sí, compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los Informe de la Comisión de Nombramiento recomendando favorablemente al licenciado José A. Caballero López, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; a la licenciada María Adaljissa Dávila Vélez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; a la licenciada Giselle Romero García, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; a la licenciada Ivonne Díaz Pérez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; a la licenciada Gloria Sierra Enriquez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; a la licenciada Zulma Raíces Román, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; a la licenciada Francisco Borelli Irizarry, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; a la licenciada Zoraida Lamboy Santiago, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; a la licenciado Roberto Rodríguez Casillas, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; al licenciado Héctor Clemente Delgado, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; al licenciado Luis Marrero Aviles, como Fiscal Auxiliar I.

Son todos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluyan esos nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 4324; Resolución del Senado 4513; Resolución del Senado 4514.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? Que se incluyan y se descarguen.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 4261:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto de la Cámara 4261, titulado:

"LEY

Para enmendar el Artículo 1.3 y el Artículo 2.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" a los fines de añadir la definición de albergue y albergado y añadir un nuevo inciso (b) al Artículo 2.1 a los efectos de que las órdenes de protección bajo esta ley incluyan la suspensión a la parte peticionada de sus relaciones filiales mientras la parte peticionaria se encuentre albergada, con el propósito de velar por la seguridad y protección de la persona albergada, sus hijos(as), y el personal de los albergues. De igual forma redesignar los incisos del Artículo 1.3 del (b) al (l)

existentes como (d) al (n) y los incisos del Artículo 2.1 del (b) al (j) existentes como los incisos (c) al (l)."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo,

En la Página 3, Artículo 2 de la medida:

Página 4, en el Artículo 2:

Incluir antes del Inciso "(a)...", lo siguiente: "Cualquier persona que haya sido víctima de violencia doméstica o de conducta constitutiva de delito según tipificado en esta Ley o en el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en cualquier otra ley especial, en el contexto de una relación de pareja, podrá radicar por sí, por conducto de su representante legal o por un agente del orden público una petición en el tribunal y solicitar una orden de protección, sin que sea necesaria la radicación previa de una denuncia o acusación. Cuando el tribunal determine que existen motivos suficientes para creer que la parte peticionaria ha sido víctima de violencia doméstica, podrá emitir una orden de protección. Dicha orden podrá incluir, sin que se entienda como una limitación, lo siguiente:"

Inciso b, sustituir: "(b) Suspensión a la parte peticionada de sus relaciones filiales con los hijos e hijas menores de edad de la parte peticionaria, mientras ésta se encuentre albergada." Por lo siguiente: "(b) Suspender toda relación filial con respecto a los hijos e hijas menores de edad de la parte peticionada, cuando la parte peticionaria se encuentre albergada. Para hacer dicha determinación el tribunal tendrá que considerar los siguientes elementos:

- (1) La capacidad del albergue de proveer seguridad para las personas involucradas en el proceso de relaciones filiales;
- (2) que el albergue cuente con los recursos necesarios para la transportación de los menores y las menores a las relaciones filiales:
- (3) la distancia entre el albergue y el lugar dónde se llevarán a cabo las relaciones filiales;

- (4) la peligrosidad que representa, si alguna, la parte peticionada para las personas involucradas en el proceso de relaciones filiales: niños/niñas, personal del albergue, y la madre;
- (5) la presencia de un recurso aprobado por la parte peticionaria como intermediario en las relaciones filiales;
- (6) que la parte peticionada no haya incurrido en conducta constitutiva de violencia doméstica en presencia de los menores según establecido en el Artículo 3 de esta Ley;
- (7) que no haya una orden de protección a favor de los menores contra la parte peticionada;
- (8) la duración del patrón de violencia doméstica:
- (9) el tiempo transcurrido desde el último contacto con los menores y quien solicita las relaciones paterno filiales;
- (10) la calidad de la relación de los menores con la parte peticionada;
- (11) si la parte peticionada ha incumplido con alguna orden de protección;
- (12) si la parte peticionada ha incurrido en conducta amenazante contra el personal del albergue;
- (13) si la parte peticionada ha agredido verbal, física o emocionalmente a los menores;
- (14) si la parte peticionada ha afectado la salud emocional de los menores.

De no concurrir cualquiera de los elementos descritos en este inciso el tribunal, amparado en el mejor bienestar del menor, hará cualquier otra determinación basada en los Artículos 50, 51 y 52 de la Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez."

Tales son las enmiendas presentadas y discutidas por el Comité de Conferencia designado por esta Asamblea Legislativa que se someten para la consideración de este Honorable Cuerpo.

Respetuosamente Sometido.

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.) Velda González De Modestti (Fdo.) Margarita Ostolaza Bey

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.) Carlos M. Hernández López (Fdo.) Sergio Ortiz Quiñones (Fdo.) (Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago Luis Raúl Torres Cruz

(Fdo.) (Fdo.)

Lucy Arce Ferrer Jennifer González Colón

(Fdo.) (Fdo.)

Fernando Martín García Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que apruebe el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 4261.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2700:

"INFORME DE COMITÉ DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO A LA CAMARA DE REPRESENTATNTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 2700 titulado:

"Para adicionar un Artículo 18-A a la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, la cual crea la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo a los fines de disponer de estrategias mínimas de promoción, mercadeo y exhibición de los productos y servicios confeccionados y ofrecidos, respectivamente, por ésta, contando con la colaboración de las distintas agencias, departamentos, instrumentalidades, corporaciones y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo a todos los aeropuertos de pasajeros de Puerto Rico y a los terminales marítimos de San Juan, Cataño, Fajardo, Vieques y Culebra."

Exposición de Motivos:

Página 3, Párrafo 3 eliminar todo su contenido. Página 3, Párrafo 5 eliminar todo su contenido.

Texto:

Página 5, Línea 6 eliminar "en el caso del sector privado".

Página 5, Línea 6 después de "operación" sustituir "de" por "en".

Página 5, Línea 7 sustituir "dicha industria, negocio y/o" por

"dichas".

Página 5, Línea 19 sustituir "público," por "público o".

Página 5, Línea 19

después de "cuasi público" eliminar "o

privado".

Página 5, De la Línea 21 a la 24

eliminar todo su contenido.

Respetuosamente Sometido,

Por el Senado de Puerto Rico:

(Fdo.)

Hon. Yasmín Mejías Lugo

Hon. Severo Colberg Toro

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Bruno Ramos Oliveras

Hon. Harry Luis Pérez Rivera

Por la Cámara de Representantes:

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Hon. Luis Raúl Torres Cruz

(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Ferrer

Hon. Oscar Ramos Meléndez

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Fernando Martín García

Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2700.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2330.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra con las enmiendas de la Cámara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1973, el Senado no concurre con las enmiendas y solicita conferencia. Señor Presidente, para que se nombre el Comité designado permanente para atender la controversia en torno a este proyecto.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se nombre el Comité.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2760, el Senado no concurre y solicita conferencia. Se solicita que se nombre el Comité designado para atender los proyectos.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se nombre el Comité designado para atender este proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara informa que aprobó el Proyecto del Senado 1057, el Senado no concurre, solicita conferencia. Le solicitamos, señor Presidente, se nombre el Comité Permanente para atender las controversias en torno a dicho proyecto.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se nombre el Comité designado para atender la controversia en este proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara informa que aprobó el Proyecto del Senado 2715, el Senado no concurre y solicita conferencia. Y que se nombre el Comité previamente acordado.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se nombre el Comité previamente acordado para atender este asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2772, el Senado no concurre, solicita conferencia. Que se nombre el Comité designado a esos fines.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que nombre un Comité de Conferencia designado a esos fines.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2906, el Senado no concurre, solicita conferencia y que se nombre el Comité designado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se nombre el Comité designado para estos asuntos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2946.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra con las enmiendas de la Cámara en este proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2605.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra con las enmiendas introducidas en la Cámara a este proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 875.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2539.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara en esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2586.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a este proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente,

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 4248, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya esa medida en el Calendario del día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2342, Sustitutivo.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y que se inicie con los Informes de la Comisión de Nombramientos del Senado.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se inicie con los Informes de Nombramientos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Caballero López, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José A. Caballero López como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

Ι

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener por lo menos tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años.

II

Nace el Lcdo. José A. Caballero López el 4 de febrero de 1971 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Centro de Instrucción y Educación Moderna en Carolina, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1989.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico (1993) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1997).

De febrero a octubre de 1998 se desempeña como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de San Juan. De 1998 a 2002 se desempeña como Oficial Jurídico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones en San Juan, Puerto Rico. De 2002 al presente se desempeña como Procurador General Auxiliar en la Oficina del Procurador General en el Departamento de Justicia en San Juan Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

 Π

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso el Lcdo. José A. Caballero López.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación del licenciado José A. Caballero López, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se confirme el Juez Caballero López. Que se deje sin efecto la regla y se notifique a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María Adaljissa Cávila Vélez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. María Adaljisa Dávila Vélez como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

Ι

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. María Adaljisa Vélez el 21 de noviembre de 1960 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia del Sagrado Corazón, de donde se gradúa en 1978.

Posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico (1982) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1985).

De 1985 a 1987 se desempeña como Oficial Jurídico del Juez Antonio S. Negrón García. De 1987 a 2001 se desempeña como Procuradora General Auxiliar en la Oficina del Procurador General en San Juan, Puerto Rico. De 2001 al presente se desempeña como Ayudante Especial de la Secretaria de Justicia, Hon. Anabelle Rodríguez.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. María Adaljisa Dávila Vélez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos" SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación de la licenciada María Adaljissa Dávila Vélez. como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se confirme a la compañera María Adaljissa Dávila Vélez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Que se notifique a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Giselle Romero García, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Giselle Romero García como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

Ι

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. Giselle Romero García el 21 de julio de 1961 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Carlos en Aguadilla, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1979.

Posee un Bachillerato en Lenguas Modernas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1981) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1987).

De 1993 a 1995 se desempeña como Abogada en el Bufete Ramírez Lavandero & Asociados en el Viejo San Juan, Puerto Rico. De 1995 a 2000 se desempeña como Abogada Asociada en el Bufete Miranda & Vilanova en Hato Rey, Puerto Rico. De 2000 a 2001 se dedica a la práctica privada de la profesión legal en su propia oficina en Hato Rey, Puerto Rico. De 2001 al presente se desempeña como Secretaria Auxiliar de Servicios en el Departamento de Estado en San Juan, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Ш

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. Giselle Romero García.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación de la licenciada Giselle Romero García, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se confirme a la Juez Giselle Romero García, y se le notifica a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ivonne Díaz Pérez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ivonne Díaz Pérez como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

Ι

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Nace la Lcda. Ivonne Díaz Pérez el 22 de abril de 1948 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Dr. Agustín Stahl en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1966

Posee un Bachillerato en Bellas Artes General de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1970) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1973).

De 1973 a 1974 se desempeña como Oficial Examinador en el Departamento del Trabajo en San Juan, Puerto Rico. De 1974 a 1987 se desempeña como Abogada en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico en Santurce, Puerto Rico. De enero a mayo de 1987 se desempeña como Profesora en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. De 1988 a 1992 se desempeña como Profesora y Coordinadora del Proyecto de Representación Legal para Personas con Impedimentos en la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

De 1992 a 2001 se desempeña como Abogada y Administradora del Bufete del Lic. José E. Carreras Rovira. De 2001 a marzo de 2004 se desempeña como Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la Oficina de la Administración de los Tribunales en San Juan, Puerto Rico. Del 3 de marzo de 2004 al presente se desempeña como Asesora Legal de la Oficina de la Administración de los Tribunales en San Juan, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. Ivonne Díaz Pérez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación de la licenciada Ivonne Díaz Pérez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Ivonne Díaz Pérez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Que se le notifique a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Gloria Sierra Enriquez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Gloria M. Sierra Enríquez como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

Ι

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general,

para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Π

Nace la Lcda. Gloria N. Sierra Enríquez el 15 de noviembre de 1951 en Vega Baja, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio de La Inmaculada Concepción en el Municipio de Manatí, de donde se gradúa en 1968.

Posee un Bachillerato en Educación de la Universidad de Puerto Rico (1972), una Maestría en Educación de la Universidad de Puerto Rico (1985) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1992).

De 1993 a 1997 es abogada asociada del bufete Martínez, Odell & Calabria. De 1997 a 2000 es abogada interna en el campo de bienes raíces en Mc Donald's Corporation en San Juan, Puerto Rico. De noviembre de 2000 al presente es "special counsel" a cargo del departamento de bienes raíces y notaría del bufete Lausell & Carlo, P.S.C.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Ш

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. Gloria M. Sierra Enríquez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación de la licenciada Gloria Sierra Enriquez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Gloria M. Sierra Enriquez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifiquese a la Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Zulma Raíces Román, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Zulma Raíces Román como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como

tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. Zulma Raíces Román el 21 de febrero de 1963 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Trina Padilla de Sanz, en Arecibo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1980.

Posee un Bachillerato en Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1984) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1992).

De 1994 a 1999 es abogada en la Sociedad para Asistencia Legal, en el Centro Judicial de San Juan. De 1999 a 2000 es Directora de Comunicaciones del Municipio de San Juan. De febrero a diciembre de 2000 se dedica a la práctica privada de la profesión legal en el bufete Alonso, Peña y Raíces. De enero de 2001 al presente es Directora de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. Zulma Raíces Román.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación de la licenciada Zulma Raíces Román, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Zulma Raíces Román, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifiquese a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Francisco Borelli Irizarry, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Francisco A. Borelli Irizarry como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. Francisco A. Borelli Irizarry el 25 de abril de 1959 en New York, E.E.U.U. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Valvanera en Coamo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1977.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1982) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1988).

De 1988 a 1990 se desempeña como Oficial Jurídico I en la Oficina de Administración de los Tribunales en San Juan, Puerto Rico. De 1990 a 1995 se desempeña como Abogado Defensor I en la Corporación para la Asistencia Legal. De 1995 al presente se dedica a la práctica privada de la profesión legal. De 2001 al 2004 es miembro de la Comisión de Etica de la Cámara de Representantes, en representación del interés público.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso el Lcdo. Francisco A. Borelli Irizarry.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación del licenciado Francisco Borelli Irizarry, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al licenciado Francisco Borelli Irizarry, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifiquese a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Yazmín Chávez Dávila, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Yazmín Chaves Dávila como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. Yasmín Chaves Dávila el 5 de mayo de 1965 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1983.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico (1987) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1990).

De 1991 a 1993 se desempeña como Oficial Jurídico I en el Tribunal de Primera Instancia, Región Judicial de Bayamón. De 1993 a 1995 se desempeña como Oficial Jurídico II en el Panel

Central de Investigaciones del Tribunal Supremo de Puerto Rico. De 1995 a 1996 se desempeña como Oficial Jurídico II en la Oficina de la Juez Asociada Hon. Miriam Naveira Merly, en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. De 1996 al presente se desempeña como Abogado III en la Oficina del Procurador General en el Departamento de Justicia en San Juan, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. Yazmín Chaves Dávila.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación de la licenciada Yazmín Chávez Dávila, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Yazmín Chávez Dávila, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifiquese a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Zoraida Lamboy Santiago, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Zoraida Lamboy Santiago como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

Ι

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener por lo menos tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años.

П

Nace el Lcda. Zoraida Lamboy Santiago el 1 de marzo de 1974 en San Germán, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Agustín de Cabo Rojo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1990

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (1994) y además, posee un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1997).

De abril a octubre de 1998 se desempeña como Abogada Litigante en la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia Región de Arecibo. De 1998 al presente se desempeña como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Mayagüez. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso la Lcda. Zoraida Lamboy Santiago.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su

experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación de la licenciada Zoraida Lamboy Santiago, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Zoraida Lamboy Santiago, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Notifiquese a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Roberto Rodríguez Casillas, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Roberto Rodríguez Casillas como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Hon. Roberto Rodríguez Casillas el 23 de junio de 1964 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela José De Diego en Mayagüez, Puerto Rico de donde se gradúa en 1982.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1988), un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1993) y una Maestría en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1999).

De 1993 a 1995 se desempeña como Oficial Jurídico I en el Centro Judicial de Hato Rey, Puerto Rico. De 1995 a 1997 se desempeña como Oficial Jurídico II en el Tribunal de Circuito de Apelaciones en Hato Rey, Puerto Rico. De 1997 al presente se desempeña como Juez Municipal y Coordinador de la Sala de Investigaciones y Vista Preliminar en el Centro Judicial de Carolina, Puerto Rico. De 1999 al presente se desempeña como Profesor Universitario en la Facultad Graduada en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano de Río Piedras.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso el Hon. Roberto Rodríguez Casillas.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación del Honorable Roberto Rodríguez Casillas. como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción?

Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vamos a favorecer este nombramiento. Hemos favorecido los demás nombramientos en el día de hoy, pero creo que es importante destacar a aquellas personas, que por sus ejecutorias deben ser ejemplos para la juventud puertorriqueña.

Yo estuve presente en la vista pública presidida por el compañero Bruno Ramos, donde se vieron casi todos estos nombramientos judiciales. Y aunque en otros casos se trataban de personas que había tenido vida más o menos rutinarias, que cumplían con los requisitos para los cargos, muchos de ellos personas que ocupan altas posiciones en el Gobierno de Puerto Rico. Ayudantes de la Secretaria de Justicia, personas que han trabajado en la Oficina del Gobernador, y así sucesivamente. Aquí se trata de un Juez Municipal, de los pocos Jueces Municipales que ha sido recomendado por la Gobernadora a esta Asamblea Legislativa para ascenso a Juez Superior. Este distinguido letrado ha tenido un muy buen récord como Juez. Actualmente se desempeña como Coordinador de la Salas de Investigaciones y Vistas Preliminar en el Centro Judicial de Carolina. Toda la información que se ha recibido de él es enteramente positiva. Ya como Juez Municipal continúo sus estudios para una maestría en Justicia Criminal. Obtuvo esa maestría a dos años después de iniciarse como Juez Municipal e inmediatamente comenzó a desempeñarse, de noche, como profesor en la Escuela Graduada de Justicia Criminal de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitana. Lo que he dicho hasta ahora, hace del Juez Rodríguez Casillas un ser humano excepcional.

Pero cuando tomamos en cuenta de que él acudió a la vista pública convocada por el senador Bruno Ramos en silla de ruedas, porque es cuadraplégico. Porque cuando estaba en cuarto año de Escuela Superior fue víctima de un accidente que le hizo perder el sentido debajo de sus hombros, y que cualquier otro ser humano se hubiese dado por vencido, se hubiese entregado a su destino. Y este joven puertorriqueño decidió que no, que aunque se veía tronchada la carrera militar que él deseaba seguir, iba a continuar estudios universitarios, estudios universitarios difíciles para cualquier ser humano, pero más difícil aún, desde el punto de vista físico, para un cuadraplégico, y logró terminar esos estudios de bachillerato. Que luego ingresó a la Escuela de Derecho, se graduó de la Escuela de Derecho. Que cuando fue nombrado Juez continuó estudios de maestría y se graduó de estudios de maestría. Y que no conforme con ser Juez Municipal de día, ha continuado también una carrera académica para transmitirle a las futuras generaciones los conocimientos que él adquirido y se desempeña como Juez y Profesor, todo ello siendo cuadraplégico. Es algo que no tan sólo merece nuestro voto de confirmación, como sé que lo tiene de todos nosotros, pero merece también que se llame a la atención del pueblo este ejemplo de superación personal. En un mundo en que de cualquier tropiezo muchos puertorriqueños se dan por vencidos.

Así es que, además de votar a favor de la confirmación de este nombramiento, tenemos también que felicitar al Juez Rodríguez Casillas, por ser ejemplo para la juventud puertorriqueña y para los que ya no somos tan jóvenes.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Gracias al compañero Kenneth McClintock.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Rafi Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Que se consigne la admiración que siente este Senado de Puerto Rico ante la información que nos ha vertido el senador Kenneth McClintock sobre el arrojo y el deseo de superación de este Honorable Juez que le está sirviendo a la Judicatura del país. Y no solamente a la Judicatura sino a la justicia de lo más menesterosos del Pueblo de Puerto Rico. Que se consigne nuestro de admiración y votaremos a favor de su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Muchas gracias al compañero Irizarry Cruz. SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, nos unimos a las palabras tanto del Portavoz de la Minoría por el Partido Nuevo Progresista, el compañero senador Kenneth McClintock, como igual al compañero Rafael Irizarry.

Y en las vistas públicas que llevamos a cabo de los cinco jueces que estábamos viendo en ese momento, no hay duda de que si alguien tiene un sentido claro de lo que es la prevención y dónde se debe atacar la criminalidad en este país, estamos seguros que Roberto Rodríguez, el Honorable Roberto Rodríguez, es una de esas personas. Siempre que se le preguntó, nunca estuvo en la posición de que iba a esperar que llegaran a su Tribunal, los casos, tanto de acusados como de víctimas, sino que todo aquello que él pudiera hacer en beneficio de prevenir la criminalidad en Puerto Rico, él iba a actuar. Y estaba actuando como Juez Municipal ya, y que iba a seguir actuando como Juez Superior. Y creo que es uno de los jueces que yo he escuchado que tiene una idea clara de cuál debe ser la participación de la Judicatura de Puerto Rico en el proceso de prevenir la criminalidad. Asegurarnos de que nuestros jóvenes y niños crezcan en una ambiente sano y que se conviertan en hombres y mujeres de bien. Y no hay duda que la mejor manera es que la Judicatura de Puerto Rico, de alguna manera participe en el proceso educativo del país. Y este caballero, con su condición a la cual tiene que estar de por vida en una silla de ruedas, no hay duda de que es una de las personas que la veo en una disposición más positiva que muchos de los que han pasado por nuestra Comisión de Nombramientos que están totalmente sanos y que no tienen ningún problema como en el caso - que yo entiendo que no es problema porque él ya ha sabido sobrepasar su condición, y que definitivamente está demostrando que es un ser humano extraordinario.

Lo nombró la administración anterior, nosotros, nuestra Gobernadora lo ha nombrado para una posición de Juez Superior, el cual nos sentimos muy orgullosos en nuestra Comisión de haber tenido un nominado como él y confirmarlo, a sabiendas de la experiencia, la preparación y el deseo que tiene de seguir adelante desempeñándose en lo que él conoce que es, no es otra cosa que la Judicatura de Puerto Rico. Posiblemente pudo haber sido un abogado de excelencia, pero se ha dedicado a servirle al Pueblo de Puerto Rico.

Así es que, señor Presidente, nosotros recomendamos, de verdad y de corazón, favorablemente la confirmación del Honorable del Roberto Rodríguez Casillas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al Honorable Roberto Rodríguez Casillas como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifiquese a la Gobernadora.

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor Clemente Delgado, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Héctor Clemente Delgado como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. Héctor Clemente Delgado el 6 de diciembre de 1960 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Consuelo Escalona en Carolina, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1978.

Posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1982) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1985).

De 1986 a 1989 se desempeña como Asesor Legal en la Oficina de Asuntos Legales de la Universidad de Puerto Rico. De 1989 a 1990 se desempeña como Director Asociado en la Oficina de Asuntos Legales en la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico. De 1990 a 1991 se desempeña como Ayudante del Asesor Legal del Gobernador, en La Fortaleza. De 1992 al presente se desempeña como Procurador General Auxiliar en la Oficina del Procurador General en el Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2004, donde depuso el Lcdo. Héctor Clemente Delgado.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación del licenciado Héctor Clemente Delgado, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al licenciado Héctor Clemente Delgado, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifiquese a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis A. Marrero Aviles, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luis A. Marrero Avilés como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser abogados admitidos al ejercicio de la profesión, mayores de edad, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

Nace el Lcdo. Luis A. Marrero Avilés el 2 de julio de 1973 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Felipe en Arecibo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1991.

Posee un Bachillerato en Economía del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1996) y un grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (2000).

De febrero de 2001 a junio de 2001 se dedica a la práctica privada de la profesión legal. De junio a octubre de 2001 labora como Asesor Legal en el Municipio Autónomo de Caguas. De octubre de 2001 a junio de 2002 se desempeña como Asesor Legal en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. De julio de 2001 a diciembre de 2003 labora como Ayudante Especial I, destacado en la Oficina del Superintendente de la Policía de Puerto Rico. De diciembre de 2003 a febrero de 2004 se desempeña como Abogado II en la Superintendencia Auxiliar de Integridad Publica de la Policía de Puerto Rico. De febrero de 2004 al presente labora como Abogado II en la Oficina del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Ш

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 20 de mayo de 2004, donde depuso el Lcdo. Luis A. Marrero Avilés.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previo a evaluación y consideración de la designación del licenciado Luis A. Marrero Aviles, para Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al licenciado Luis A. Marrero Aviles, para Fiscal Auxiliar I. Notifiquese a la Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso de tres (3) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de tres (3) minutos en Sala.

RECESO

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 4526 y a las R. C. de la C. 4590; 5216; 5219; 5233; 5281 y 5518 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2406 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Maldonado Vélez, Pérez Román, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 4152 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Méndez Silva, Ferrer Ríos, García Cabán, Pérez Ortiz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 4438 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores García Colón, Rosario Hernández, Cruz Rodríguez, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 4758, y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Ferrer Ríos, Maldonado Vélez, Hernández López, Pérez Ortiz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 538; 1428; 3313; 3354; 3400; 3498; 3513; 3517; 3800; 3912 y 4025.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de de Nombramientos, varios informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Jorge de Jesús Concepción, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas, por un término que vence el 25 de diciembre de 2005; de la licenciada Blanca Díaz Segarra, para Fiscal Especial General; del señor Omar M. Contreras Gómez, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Terrenos, por el término de cuatro (4) años; del señor Luis Rivera Graulau, para Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, para un término que vence el 24 de diciembre de 2007; de la señora Maritza Soto, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, como representante de una universidad pública o privada, por el término de cuatro (4) años; del ingeniero Luis Rivera Oyola, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, como representante del sector de pequeños y medianos empresarios en el mercado exterior, por el término de cuatro (4) años y del señor Omar M. Contreras Gómez, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del interés público, para un término que vence el 24 de julio de 2006.

De la Comisión de Desarrollo Integral de la Región del Oeste, cuatro informes finales, sobre la investigación requerida por Las Resoluciones del Senado 3758; 3759; 3352 y 3468.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al Proyecto de la Cámara 4807, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 4551; la Sustitutiva a la R. C. de la C. 4565 y a las R. C. de la C. 4585; 4642 y 4713, cinco informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas sean aprobadas con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 4551, esa es la medida que aprueba el Presupuesto de Gastos en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Que se incluya también, señor Presidente, el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 4807; el Informe Final de la Resolución del Senado 3758, Informe Final de la Resolución del Senado 3759, Informe Final de la Resolución del Senado 3352, Informe Final de la Resolución del Senado 3468; y que se descargue la Resolución del Senado 4515 y Resolución del Senado 4520. También que se incluyan, señor Presidente, los Informes de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del licenciado Roberto Montalvo Carbia, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos; el licenciado Roberto Montalvo Carbia como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico; doctor Milton Carrero Quiñones, Miembro del Tribunal Examinador de Médicos; el doctor Luis Rodríguez Mora, Miembro del Tribunal Examinador de Médicos; el doctor Luis González Colón, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos; también como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, al doctor Emilio Jiménez Ortiz; señor Manuel Villanueva Rodríguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aires Acondicionados; el señor Carlos Mántaras Pabón, como Miembro del Comité de Conservación de Suelos.

Son todos, señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO):¿Alguna objeción a la solicitud del Portavoz? No habiendo objeción, se acepta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé lectura a las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada por el Portavoz? No habiendo objeción, se acepta.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4324, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los directivos y empleados de la División de Transportación Turística de la Compañía de Turismo, al conmemorar el primer aniversario de la creación de la Oficina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el propósito de autorizar, reglamentar y fiscalizar todas las actividades de transportación turística en Puerto Rico, en el esfuerzo de brindar a nuestros visitantes, seguridad y el mejor de los servicios, fue creada al amparo de la Ley Núm. 282 de 19 de diciembre de 2002, el Área de Transportación Turística, adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Transportación Turística, comenzó formalmente sus funciones el 18 de junio de 2003, con la encomienda de crear y desarrollar una infraestructura de transportación terrestre adecuada y colocar al país a la vanguardia del mercado turístico de las Américas.

El turismo es una de las principales actividades económicas de nuestro país. Este sector en constante crecimiento y diversificación de servicios, ha requerido la organización y atención de uno de los servicios primarios que recibe nuestro turista, la transportación.

En la responsabilidad de ofrecer lo mejor, el Área de Transportación Turística de la Compañía de Turismo, ha llevado a cabo una excelente labor en el transcurso de su primer año. Este ha implicado no sólo la organización de una nueva división con todo lo que conlleva, sino la implantación de una nueva visión y filosofía.

Establecer parámetros óptimos en los servicios de transportación turística, trabajar por que los servicios de transportación cumplan cabalmente con los derechos del pasajero sin menoscabo de los derechos de las empresas, concesionarios y operadores de los servicios reglamentados, es la gran tarea con la que han cumplido y se empeñan en cumplir cada vez con más compromiso los empleados que laboran en el área de Transportación Turística.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce el esfuerzo y dedicación y felicita a todos los que laboran día a día en el Área de Transportación Turística de la Compañía de Turismo. Asimismo, se destaca la importancia, pertinencia y contribucción de ésta a la industria turística del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y el reconocimiento del Seando del Estado Libre Asociado de puerto Rico a los directivos y empleados de la División de Transportación Turística de la Compañía de Turismo, al conmemorar el primer aniversario de la creación de la Oficina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Licenciada María Cancel, Directora del Área de Transportación Turística de la Compañía de Turismo de Puerto Rico por el Senador Angel Rodríguez Otero

Además, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4513, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Nancy Pereira López, a quien se le dedica la trigésima segunda (32) Asamblea Anual del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico a celebrarse del 11 al 14 de noviembre de 2004.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La licenciada Nancy Pereira López, nació el 13 de septiembre de 1950 en la ciudad de Nueva York, hija de don Charles Pereira (QDP) y doña Felicita López, siendo ella la mayor de cuatro hijos. Se trasladó a Puerto Rico a la edad de 13 años.

Cursó en dos años la escuela superior, graduándose en la Escuela Superior Sarriera de Carolina. En 1972 obtuvo el Bachillerato de Tecnología Médica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

Laboró como Tecnóloga Médica en la Administración de Servicios Médicos del Centro Médico de Río Piedras, en las secciones de Banco de Sangre, Hematología y Química donde llegó a ser supervisora, regresando nuevamente a la sección de Hematología como supervisora acogiéndose al retiro temprano.

Por su alto grado de responsabilidad y compromiso con la profesión fue nominada al Premio Manuel A. Pérez que se le otorga a los empleados por su excelencia. Cabe mencionar su disposición en los planes de contingencia en situaciones de emergencia nacional. Además fue miembro del equipo de servicios de salud de la entidad a través de toda la isla. Todo esto la caracterizaba como un servidor público ejemplar.

La licenciada Pereira está felizmente casada con el señor José L. Casaigne desde hace 30 años. Han procreado dos hijos, Armando y Claudia. Este hogar ejemplar esta cimentado en la profunda fe religiosa siendo bendecidos y fortalecidos por Dios para superar las adversidades.

Esta distinguida puertorriqueña ha sido miembro de todas las comisiones del Colegio en varias ocasiones, Presidenta del Capítulo Nordeste, Presidenta del la Segunda Convivencia Educativa, miembro de la Junta de Gobierno y de la Junta de Síndico del Colegio.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de la licenciada Nancy Pereira López quien sirve a diario con dedicación y excelencia a la comunidad y le extiende este merecido reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Nancy Pereira López, a quien se le dedica la trigésima segunda (32) Asamblea Anual del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico a celebrarse del 11 al 14 de noviembre de 2004.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada, a la licenciada, Lcda. Nancy Pereira López, en actividad a celebrarse del 11 al 14 de noviembre de 2004. en el Hotel Paradisus of Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4514, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Julie Maldonado, Presidenta del Colegio de Tecnólogos Médicos en ocasión de celebrar su trigésima segunda (32) Convención Anual.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El tecnólogo médico es el único profesional autorizado a ejercer la Tecnología Médica en Puerto Rico. La Ley Núm. 167 de 11 de agosto de 1988, define a la profesión de Tecnología Médica como la ciencia o profesión que determina por medio del análisis clínicos los cambios químicos, físicos, metabólicos e inmunológicos que ocurren en el organismo humano, así como la práctica de obtener, procesar y preservar la sangre y sus componentes para ser utilizados cuando sea necesario.

Es responsabilidad de este profesional brindar resultados de análisis clínicos con precisión, confiabilidad y exactitud, llevando a cabo un buen manejo de muestra y control de calidad interno utilizando equipos debidamente estandarizados y monitoreados con controles de valores conocidos.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de estos profesionales que sirven a diario con dedicación y excelencia a la comunidad y le extiende este merecido reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Julie Maldonado, Presidenta del Colegio de Tecnólogos Médico en ocasión de celebrar su trigésima segunda (32) Convención Anual.

Sección 2. - Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, a la licenciada Julie Maldonado, Presidenta del Colegio de Tecnólogos Médicos, en actividad a celebrarse del 11 al 14 de noviembre de 2004, en el Hotel Paradisus of Puerto Rico en Río Grande.

Sección 3. – Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4515, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Nu Sigma Beta con motivo de la celebración de su sexagésima séptima (67^{ma}) Convención Anual durante los días 15 al 18 de julio de 2004, en el Municipio de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las universidades de nuestro país se caracterizan en promover la formación de organizaciones estudiantiles que se dediquen al servicio de la institución académica, la comunidad y la sociedad en general. Entre estas organizaciones se encuentran las fraternidades, las mismas fomentan y permiten el desarrollo del liderazgo, el trabajo en equipo, la disciplina, la creatividad y el compromiso con su pueblo.

La Fraternidad Nu Sigma Beta fue fundada en la Universidad de Puerto Rico en octubre de 1937. Su principal propósito es fomentar el desarrollo de ciudadanos útiles a la comunidad. La fraternidad está compuesta por tres (3) capítulos y diez (10) zonas activas.

Durante los días 15 al 18 de julio se llevará a cabo la sexagésima séptima (67^{ma}) Convención Anual de la Fraternidad Nu Sigma Beta, ocasión en la que se reunirán todas sus unidades.

Entendemos que el Senado de Puerto Rico debe extender una expresión de felicitación a la Fraternidad Nu Signa Beta y a sus fraternos con motivo de su sexagésima séptima (67^{ma}) Convención Anual.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Nu Signa Beta con motivo de la celebración de su sexagésima séptima (67^{ma}) Convención Anual.

Sección 2. –Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Franciso López Rodríguez, presidente saliente de la Fraternidad y al señor Santiago Castrodad, presidente entrante de la Fraternidad Nu Sigma Beta.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4520, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Clase Graduanda de 1959 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez, en ocasión de celebrar su cuadragésimo quinto aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Clase Graduada de 1959 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos se ha caracterizado por establecer una tradición de reunirse año tras año a conmemorar momentos, y anécdotas que provocan gran alegría aún en aquellos que aunque no pertenecen a ésta, comparten con ellos esos momentos felices. Esta gran fiesta anual de la Clase Graduanda de 1959 sirve de punto de encuentro para recordar y compartir entre amigos que hace ya muchos años que no compartían y recordaban.

Se trata de una saludable costumbre que perpetúa la amistad que poco antes de 1959 comenzó y que como fuente de la juventud, rejuvenece el espíritu de este grupo de buenos puertorriqueños.

El Senado de Puerto Rico se une a esta gran celebración entre hermanos y hermanas, miembros todos de la Clase Graduanda de 1959 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, exhortándolos a continuar con la hermosa tradición de reunirse todos los años en una fiesta de añoranza y recuerdos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita a la Clase Graduanda de 1959 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez, en ocasión de celebrar su cuadragésimo quinto aniversario.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Presidente Vitalicio de la Glase Graduanda de 1959 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos el Lcdo. Héctor Grau.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Montalvo Carbia, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Montalvo Carbia, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Milton Carrero Quiñones, para Miembro del Tribunal Examinado de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis Rodríguez Mora, para Miembro del Tribunal Examinado de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis González Colón, para Miembro del Tribunal Examinado de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Emilio Jiménez Ortiz, para Miembro del Tribunal Examinado de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Manuel Villanueva Rodríguez, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aires Acondicionados.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Carlos Mántaras Pabón, para Miembro del Comité de Conservación de Suelos.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Señor Presidente de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y comenzamos con los nombramientos.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada por el senador Bruno Ramos? No habiendo objeción, proceda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para solicitar un receso de un (1) minuto.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Se decreta un receso a solicitud del senador Bruno Ramos, de un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz de la Mayoría.

- SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes aprobó la Resolución Conjunta del Senado 3513, con enmiendas, el Senado no concurre, solicita conferencia. Que se nombre el Comité previamente designado para atender las Resoluciones Conjuntas.
- PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se acepta.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.
- SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 3800, el Senado no concurre y solicita conferencia. Que se nombre el Comité de Conferencia.
- PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara aprueba la Resolución Conjunta del Senado 3912, con enmiendas, el Senado no concurre y solicita Comité de Conferencia.
- PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara aprueba, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 3400, el Senado no concurre y solicita conferencia. Que se nombre el Comité de Conferencia.
 - PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se acepta.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 4025, el Senado no concurre con las enmiendas y solicita conferencia. Que se nombre el Comité de Conferencia.
- PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara aprueba, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 3313, el Senado no concurre y solicita conferencia. Que se nombre el Comité de Conferencia.
- PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz de la Mayoría.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales y se llamen, en primer lugar, los informes de la Comisión de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se acepta.
- Adelante el Presidente de la Comisión de Nombramientos del Senado, Honorable Bruno Ramos Olivera, de las montañas de Utuado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del licenciado Roberto Montalvo Carbia, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Roberto Montalvo Carbia como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un nuevo término de seis (6) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, crea y establece un cuerpo corporativo y político con sucesión corporativa, regido por una Junta de Gobierno, nombrados sus miembros por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, con el nombre de "Autoridad de Edificios Públicos".

 Π

Nace el Lcdo. Roberto Montalvo Carbia el 23 de febrero de 1947, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Academia del Perpetuo Socorro de Santurce, de donde se gradúa, con honores, en 1964.

En 1969 obtiene un Bachillerato en Administración Comercial con Concentración en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1972 obtiene un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En 1973 culmina una Maestría en Derecho con concentración en Contribuciones de la Universidad de Nueva York.

Ha participado como profesor de Derecho Corporativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En 1973 comienza a laborar como abogado en la firma de Goldman, Antonetti & Córdova, adviniendo socio en 1978, socio administrador de 1985 a 1990 y de 1994 al 2001. En dicho bufete ha ocupado diversas posiciones tales como Director del Departamento de Derecho Contributivo (1985 a 1990), entre otros.

Ha sido miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Productos de Puerto Rico. (1998 a 2001) También ha sido miembro de la Junta de Directores de la Puerto Rico Development Center (2000 a 2001); y presidente de la Asociación de Residentes de la Calle Bucaré, Inc. (Norte), de 1995 a 2001.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la American Bar Association. Es Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, desde el 2001.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Lcdo. Roberto Montalvo Carbia recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de

Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un nuevo término de seis (6) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Senador.

SR. RAMOS OLIVERA: El licenciado Roberto Montalvo Carbia, después de haber sido considerado y evaluado para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, la Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud? No habiendo objeción, se acepta lo solicitado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Montalvo Carbia, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Roberto Montalvo Carbia como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término que vence el 30 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 22 de 24 de junio de 1985, según enmendada, crea el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, cuyo propósito es la promoción del desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico, haciendo disponible a cualquier persona, firma, corporación, cooperativa u otra organización privada dedicada a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio, tales como, pero sin que se entienda limitado a instituciones dedicadas a la educación o al cuidado de la salud, cuya actividad económica tenga el efecto (directa o indirectamente) de sustituir importaciones, sin que se entienda esto como una limitación, préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir en dichas empresas, dando preferencia a los pequeños y medianos empresarios puertorriqueños.

El Banco tendrá personalidad legal propia y existencia separada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de cualesquiera de sus agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas.

Los negocios del Banco y sus subsidiarias serán administrados y sus poderes corporativos ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por nueve (9) miembros. El Presidente del Banco Gubernamental a quien se designa como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, o uno de los directores o jefes de los componentes del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio nombrado por el Secretario, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, el Administrador de Fomento Económico y el Secretario de Agricultura serán miembros ex officio de la Junta mientras desempeñen sus cargos. Los restantes cuatro (4) miembros representarán al sector privado y serán nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico con el consejo y el conocimiento del Senado. Uno (1) de los miembros que representará al sector privado será una persona identificada activamente con el sector agrícola, otra identificada activamente con el sector comercial y otra con el sector manufacturero.

II

Nace el Lcdo. Roberto Montalvo Carbia el 23 de febrero de 1947, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Academia del Perpetuo Socorro de Santurce, de donde se gradúa, con honores, en 1964.

En 1969 obtiene un Bachillerato en Administración Comercial con Concentración en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1972 obtiene un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En 1973 culmina una Maestría en Derecho con concentración en Contribuciones de la Universidad de Nueva York.

Ha participado como profesor de Derecho Corporativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En 1973 comienza a laborar como abogado en la firma de Goldman, Antonetti & Córdova, adviniendo socio en 1978, socio administrador de 1985 a 1990 y de 1994 al 2001. En dicho bufete ha ocupado diversas posiciones tales como Director del Departamento de Derecho Contributivo (1985 a 1990), entre otros.

Ha sido miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Productos de Puerto Rico. (1998 a 2001) También ha sido miembro de la Junta de Directores de la Puerto Rico Development Center (2000 a 2001); y presidente de la Asociación de Residentes de la Calle Bucaré, Inc. (Norte), de 1995 a 2001.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la American Bar Association. Es Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, desde el 2001.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Lcdo. Roberto Montalvo Carbia recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de

Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término que vence el 30 de julio de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Ramos, tiene la palabra.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Roberto Montalvo Carbia, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Milton Carrero Quiñones, para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Milton D. Carrero Quiñones como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, por un nuevo término que vence el 4 de junio de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina.

Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace el Dr. Milton Carrero Quiñones el 21 de noviembre de 1956 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) y en la Escuela José de Diego, graduándose en el año 1974.

Cursa estudios de Pre-Médica en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. (1976) En 1982 obtiene un Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad de Zaragoza, España. De 1982 a 1983 realiza internado en el Hospital Municipal San Antonio y en el Centro Médico de Mayagüez. De 1985 a 1988 realiza residencia en Medicina Interna en el Centro Médico de Mayagüez y en el Hospital Montefiori de Nueva York.

Desde 1999 al presente es el Director Médico del Centro Médico Ramón Emeterio Betances en Mayagüez, Puerto Rico. Dirije el Programa y el Departamento de Medicina Interna del Centro Médico de Mayagüez. Es también profesor asistente en la mencionada institución hospitalaria. Pertenece al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, a la American College of Physicians, a la Association of Programs Directors in Internal Medicine y al Club de Leones de Puerto Rico, entre otros. Desde el 2003 pertenece al Tribunal Examinador de Médicos.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Dr. Milton D. Carrero Quiñones recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, por un nuevo término que vence el 4 de junio de 2008; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del doctor Milton Carrero Quiñones, para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del doctor Milton Carrero, conocido de este servidor.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis Rodríguez Mora, para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Luis M. Rodriguez Mora, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, por un nuevo término que vence el 4 de junio de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina.

Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

 Π

Nace el Dr. Luis. M. Rodríguez Mora el 16 de octubre de 1948 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Espíritu Santo en Floral Park en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se gradúa 4n 1965.

En el año 1969 obtiene un Bachillerato en Pre-Médica de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1972 obtiene un Doctorado en Medicina de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

Realizó estudios en el Hospital de Distrito Univrsitario, obteniendo una Especialidad en Medicina Interna en el año 1975 y una en Cardiología en el año 1977.

De 1986 a 1994 se desempeña como Director de la Unidad de Cuidado Intensivo del Hospital Dr. Susoni en Arecibo, Puerto Rico. De 1997 al presente ejerce la práctica privada de la Cardiología. Desde el 2002 pertenece al Tribunal Examinador de Médicos.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Dr. Luis M. Rodríguez Mora recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, por un nuevo término que vence el 4 de junio de 2008; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del doctor Luis M. Rodríguez Mora, para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del nominado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis González Colón, para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Luis R. González Colón como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, por un nuevo término que vence el 4 de junio de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina.

Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace el Dr. Luis R. González Colón el 19 de febrero de 1946 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Dra. María Cadilla de Martínez en Arecibo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1964.

En el año 1968 obtiene un Bachillerato en Biología y Química de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1973 obtiene un Doctorado en Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela, en España.

De 1989 a 1993 se desempeña como Director del Departamento de Medicina Interna del Hospital Susoni en Arecibo, Puerto Rico. Desde 1995 al presente se desempeña como Director de Educación Médica de la Casa del Médico del Distrito de Arecibo.

Actualmente ejerce la práctica privada de la gastroenterología. Es Senador por el Distrito de Arecibo en el Senado del Colegio de Médicos de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Médicos de Puerto Rico, a la Asociación Médica de Puerto Rico, a la Asociación Médica Americana, al Colegio de Gastroenterología de Estados Unidos, al Colegio Americano de Médicos (ACP), a la Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología, al Colegio Interamericano de Médicos y a la Casa del Médico en Arecibo. Desde el 2002 es Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente

del Dr. Luis R. González Colón recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, por un nuevo término que vence el 4 de junio de 2008; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del doctor Luis R. González Colón, para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se acepta la solicitud y se confirma al nominado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Emilio Jiménez Ortiz, para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Emilio Jiménez Ortiz como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, por un nuevo término que vence el 4 de junio de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en

Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina. Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

П

Nace el Dr. Emilio Jiménez el 14 de septiembre de 1941 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1958.

En 1962 obtuvo un Bachillerato en Ciencias en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Cursa estudios en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, consiguiendo el grado de Doctor en Medicina en 1966. Realiza Internado en el Hospital Universitario del Centro de Médico de Puerto Rico, de 1966 a 1967. Cumple el servicio militar obligatorio en la Marina de los Estados Unidos, de 1967 a 1969. Completa su educación como especialista en obstetricia y ginecología en el Hospital Universitario del Centro Médico de Puerto Rico, de 1969 a 1973, con una interrupción de un año, donde es becado por los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos de América para educarse en Perinatología en Montevideo, Uruguay.

De 1972 a 1979 se dedica a la práctica privada de la Obstetricia y Ginecología. De 1972 a 1979 es Director del Departamento de Obstetricia y Ginecología del Hospital del Maestro. De 1988 a 1992 es Director de la Región Metropolitana de Salud del Departamento de Salud. De 1993 al presente se dedica a la práctica privada de la Obstetricia y Ginecología. Es consultor en Ginecología del Programa de Transplante Renal de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología y al Colegio de Médicos de Puerto Rico. Desde el 2003 pertenece al Tribunal Examinador de Médicos.

Ш

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Dr. Emilio Jiménez Ortiz recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, por un nuevo término que vence el 4 de junio de 2008; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del doctor Emilio Jiménez Ortiz, para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se acepta y se confirma al nominado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Manuel Villanueva Rodríguez, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aires Acondicionados.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Manuel E. Villanueva Rodríguez como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

Ι

La Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado. Dicha Junta estará compuesta por cinco (5) miembros, que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años.

Los miembros de la Junta deberán ser mayores de edad; ser ciudadanos de los Estados Unidos; ser residentes de Puerto Rico al momento de su nombramiento; gozar de buena conducta; haber ejercido el oficio de técnico de refrigeración y aire acondicionado en Puerto Rico por un período mínimo de tres (3) años; poseer licencia para dedicarse a la práctica de la técnica de refrigeración y aire acondicionado en Puerto Rico; y ser miembros del Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

II

Nace el Sr. Manuel E. Villanueva Rodríguez el 24 de mayo de 1964 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Medardo Carazo en el Municipio de Trujillo Alto, de donde se gradúa 1987.

En 1987 obtiene certificado de técnico de refrigeración y aire acondicionado en el Colegio Técnico de Electricidad, Inc.

El 1999 es presidente de la Federación de Portadores Públicos del Este de Puerto Rico. De 2000 a 2001 es profesor de refrigeración y aires acondicionados en Automeca Technical College. De 2002 al presente es profesor de refrigeración y aires acondicionados en la Escuela Petra Zenón de Fabery en el Municipio de Trujillo Alto. De 2004 al presente se dedica la práctica de la refrigeración en aires acondicionados en negocio propio.

Pertenece al Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aires Acondicionados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de junio de 2004, donde depuso el Sr. Manuel E. Villanueva Rodríguez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, por un término de cuatro años.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Manuel E. Villanueva Rodríguez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, por un término de cuatro años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Bruno Ramos Olivera, tiene la palabra.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del señor Manuel Villanueva Rodríguez, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aires Acondicionados, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada y confirmación? No habiendo objeción, se acepta y se confirma al nominado para la posición que se recomienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Carlos Mántaras Pabón, para Miembro del Comité de Conservación de Suelos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Carlos Mántaras Pabón como Miembro del Comité de Conservación de Suelos, para un nuevo término de tres años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 211 de 26 de marzo de 1946, según enmendada, crea el Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico. El Comité se compondrá del Secretario de Agricultura de Puerto Rico, quien será su presidente; el Director de la Estación Experimental del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico; el Director del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico; un funcionario del Secretario de Agricultura de Estados Unidos de América nombrado por dicho Secretario a invitación del Comité en calidad de miembros ex officio , y cinco (5) miembros agricultores, quienes serán nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. El presidente del Comité designará de entre los cinco miembros agricultores un vicepresidente quien actuará en su ausencia. Los cinco (5) miembros agricultores ocuparán sus cargos por términos de tres (3) años.

П

Nace el Sr. Carlos Mántaras Pabón el 26 de febrero de 1932 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de Mayagüez, de donde se gradúa en 1950.

Posee un Bachillerato en Ciencias Agrícolas con Concentración en Industrias Pecuarias (1960) y una Maestría en Horticultura (1981), ambos grados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Durante treinta años se desempeña como agrónomo laborando en la Autoridad de Tierras, en el Servicio de Extensión Agrícola, y en el Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico donde se desempeñó como Director.

En el 1990 se acoge al retiro. Pertenece al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y al Distrito de San Juan de Conservación de Suelos, entre otros. Desde el 2003 es Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Sr. Carlos Mántaras Pabón recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro del Comité de Conservación de Suelos.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro del Comité de Conservación de Suelos, para un nuevo término de tres años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Bruno A. Ramos Olivera Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del señor Carlos Mántaras Pabón, para Miembro del Comité de Conservación de Suelos, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se confirma al nominado para la posición que se le nomina.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para solicitar dos (2) minutos en Sala, receso.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada de receso? No habiendo objeción, se declara con lugar y se acepta la misma.

RECESO

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se ha terminado el período de receso de dos (2) minutos declarado, puede proceder, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 538.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se acepta y se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1428.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta la concurrencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3517.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta la concurrencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3354.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta la concurrencia.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Carlos G. Rodríguez Matos, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Dennys Plaza Escobales, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Edgar Ortiz Ortega, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Edgar Ramos López, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Eugenio Romero Ortiz, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Fernando Alzaga Sánchez, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Fernando Berríos Soto, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Frank A. Carrero Román, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Heriberto Quíles Pumarejo, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Ismael Otero Rosario, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Jimmy A. Aguila Rosario, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. José A. Ortiz Guzmán, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. José E. Figueroa Román, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. José G. Lugo Prats, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. José H. Barreto Arce, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Julio A. Nieves Vélez, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Luis A. Rodríguez Pagan, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Luis Méndez Resto, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Rubén D. Beauchamp Yambó, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Miguel Ramos Medina, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Nelson Irizarry Cortés, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Noel Vega Irizarry, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Norberto López Cruz, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Osvaldo González Ramos, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Osvaldo Martínez Colón, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Pedro A. Jiménez Monroig, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Ramón L. Rivera Aponte, con motivo de su graduación de Técnico de Celador de Líneas, de la 2da Escuela de Celadores Interna.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder ofrecer un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer."

Por el senador Rafael Irizarry Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Esteves y Ponce de León compuesta por sus hijos José Luis Esteves Ponce de León, Nelly Esteves Ponce de Léon, Priscilla Esteves Ponce de León, sus nietos Misael Vargas Esteves, Ismael Javier Vargas Esteves, y su esposa Monserrate Ponce de León con motivo del fallecimiento de don José Luis Esteves Prats.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a las siguientes direcciones:

Nelly Esteves Ponce de León Magnolia # 1069 Urb. Buenaventura Mayagüez, PR 00681

José L. Esteves Ponce de León Estancias de Monte Grande State D-7 Cabo Rojo, PR 00623

Misael Vargas Esteves Sagitario 349 Urb. Villas del Oeste Priscilla Esteves Ponce de León Aramana #1034 Urb. Monterrey Mayagüez, PR 00681

Monserrate Ponce de León Gladiola U-3 Urb. Valle Hermoso Norte Hormigueros, PR 00660

Ismael Javier Vargas Esteves Magnolia 109 Urb. Buenaventura Mayagüez, PR 00681" SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera Arce Ferrer ha radicado veintisiete (27) mociones, enviando un mensaje de reconocimiento a los graduandos de la Segunda Escuela de Celadores Interna. Quisiera se me permita unirme a dichas mociones y que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se acepta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar moción del compañero Irizarry Cruz, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Familia Estévez y Ponce de León, con motivo del fallecimiento de don José Luis Estévez Prats. Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4324, titulada:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los directivos y empleados de la División de Transportación Turística de la Compañía de Turismo, al conmemorar el primer aniversario de la creación de la Oficina."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. Página 2, línea 1, tachar "Seando" y sustituir por "Senado". Página 2, línea 2, tachar "puerto" y sustituir por "Puerto". Página 2, línea 7, después "Rico" tachar el resto de la línea y sustituir por "en actividad a celebrarse en el Senado". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se acepta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución de Senado 4324, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se acepta.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4513, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Nancy Pereira López, a quien se le dedica la trigésima segunda (32) Asamblea Anual del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico a celebrarse del 11 al 14 de noviembre de 2004."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud? No habiendo objeción, se acepta.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4514, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Julie Maldonado, Presidenta del Colegio de Tecnólogos Médicos en ocasión de celebrar su trigésima segunda (32) Convención Anual."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada por el Portavoz? No habiendo objeción, se acepta.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 4248, en su reconsideración.

"INFORME DE COMITÉ DE CONFERENCIA

AL SENADO Y

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 4248, titulado, según el Texto Enrolado, "Para reglamentar el ejercicio de la profesión de farmacia y de la ocupación de técnico de farmacia; crear la Junta de Farmacia de Puerto Rico, determinar su organización y funciones; reglamentar la manufactura, distribución y dispensación de medicamentos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; reglamentar el intercambio de medicamentos bioequivalentes en Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada; derogar los incisos (e), (f), (h), (i) y (l) del Artículo 3, los Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29, enmendar el Artículo 35 y enmendar el Artículo 36 de la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, fijar penalidades; y para otros fines.", propone su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las enmiendas que constan en el entirillado manual que acompaña a este informe y que se describen en los términos siguientes:

En el Texto Decretativo:

Página 3, inciso (i), línea 8: Después de "animales," añadir "se procederá conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada." y eliminar "esta función la podrá efectuar además el médico veterinario autorizado a ejercer su profesión en Puerto Rico." Página 4, inciso (n), líneas 1 y 2: Después de las expresiones "al por mayor", eliminar "o al por menor". Página 4: Luego del inciso (n) añadir un nuevo inciso (o) que dispondrá: "(o) "Distribuidor al por menor de medicamentos veterinarios sin receta"- toda persona debidamente autorizada y registrada para vender al por menor medicamentos veterinarios sin receta, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley." Eliminar "(o)" y sustituir con "(p)". Página 4, inciso (o): Página 4, inciso (p): Eliminar "(p)" y sustituir con "(q)". Página 4, inciso (q): Eliminar "(q)" y sustituir con "(r)". Eliminar "(r)" y sustituir con "(s)". Página 4, inciso (r): Página 4, inciso (s): Eliminar "(s)" y sustituir con "(t)". Página 4, inciso (t): Eliminar "(t)" y sustituir con "(u)". Página 5, inciso (u): Eliminar "(u)" y sustituir con "(v)". Página 5, inciso (u): En la primera línea, eliminar "en establecimiento de farmacia o droguería,". En la línea 2 de ese mismo inciso, después de "aparece como", añadir "farmacéutico regente" y eliminar "tal". Eliminar "(v)" y sustituir con "(w)". Página 5, inciso (v): Eliminar "(w)" y sustituir con "(x)". Página 5, inciso (w): Página 5, inciso (x): Eliminar "(x)" y sustituir con "(y)". Eliminar "(y)" y sustituir con "(z)". Página 5, inciso (y): Eliminar "(z)" y sustituir con "(aa)". Página 5, inciso (z): Página 5, inciso (aa): Eliminar "(aa)" y sustituir con "(bb)". Eliminar "(bb)" y sustituir con "(cc)". Página 5, inciso (bb): Página 6, inciso (cc): Eliminar "(cc)" y sustituir con "(dd)". Eliminar "(dd)" y sustituir con "(ee)". Página 6, inciso (dd): Eliminar "(ee)" y sustituir con "(ff)". Página 6, inciso (ee): Página 6, inciso (ff): Eliminar "(ff)" y sustituir con "(gg)". Página 6, inciso (gg): Eliminar "(gg)" y sustituir con "(hh)". Eliminar "(hh)" y sustituir con "(ii)". Página 6, inciso (hh): Página 6, inciso (ii): Eliminar "(ii)" y sustituir con "(jj)". Página 6, inciso (ji): Eliminar "(jj)" y sustituir con "(kk)". Página 6, inciso (kk): Eliminar "(kk)" y sustituir con "(ll)". Página 6, inciso (11): Eliminar "(ll)" y sustituir con "(mm)". Página 6, inciso (mm): Eliminar "(mm)" y sustituir con "(nn)".

```
Página 7, inciso (nn):
Página 7, inciso (oo):
Página 7, inciso (pp):
Página 7, inciso (qq):
Página 7, inciso (rr):
Página 7, inciso (ss):
Página 7, inciso (tt):
Página 7, inciso (uu):
Página 7, inciso (vv):
Página 7, inciso (ww):
Página 8, inciso (xx):
Página 8, inciso (yy):
Página 8, inciso (zz):
Página 8, inciso (aaa):
Página 8, inciso (bbb):
Página 30, Artículo 5.02, inciso (a), línea 9:
```

Página 38, último párrafo, inciso (d):

Páginas 40 y 41, Art. 5.12:

```
Eliminar "(nn)" y sustituir con "(oo)".

Eliminar "(oo)" y sustituir con "(pp)".

Eliminar "(pp)" y sustituir con "(qq)".

Eliminar "(qq)" y sustituir con "(rr)".

Eliminar "(ss)" y sustituir con "(tt)".

Eliminar "(ss)" y sustituir con "(uu)".

Eliminar "(uu)" y sustituir con "(vv)".

Eliminar "(vv)" y sustituir con "(ww)".

Eliminar "(ww)" y sustituir con "(xx)".

Eliminar "(xx)" y sustituir con "(zz)".

Eliminar "(zz)" y sustituir con "(aaa)".

Eliminar "(aaa)" y sustituir con "(bbb)".

Eliminar "(bbb)" y sustituir con "(ccc)".
```

Después de "animales éstos" añadir "también". En esa misma línea, luego de "dispensados", añadir "conforme se establece en la Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada." y eliminar "además por un médico veterinario autorizado para su administración exclusivamente en sus instalaciones veterinarias."

En la segunda línea, eliminar "(4)" y sustituir con "(5)", en la tercera línea, eliminar "tres (3)" y sustituir con "cuatro (4)", en la cuarta línea, eliminar "cuatro (4)" y sustituir con "cinco (5)".

Eliminar todo su contenido y sustituir con: "Artículo 5.12.- Instalación veterinaria

- (a) Para la operación de toda instalación veterinaria se deberá obtener una licencia del Secretario que se conocerá como "Licencia de Instalación Veterinaria". Esta licencia permitirá la adquisición, y conservación de los medicamentos necesarios para la prestación de los servicios profesionales, según autorizados en la Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada, de los médicos veterinarios con base en dicha instalación.
- (b) La instalación veterinaria deberá cumplir con los requisitos de permiso de uso, patente municipal, y cualesquiera otros requeridos por las leyes y reglamentos aplicables.
- (c) La instalación veterinaria estará a cargo de un médico veterinario quien será responsable de

Página 41, sexta línea:

Página 41, séptima línea:

Página 41, octava línea:

Página 41, octava línea:

Página 41, novena línea:

Página 41, Luego de la novena línea:

asegurar el fiel cumplimiento de las medidas necesarias para la adecuada preservación, administración y despacho de medicamentos y artefactos que se utilizan en esa instalación."

Después de "veterinarios" eliminar "sin receta". Antes de "Toda persona", añadir "(a)".

Después de "veterinarios que", eliminar "requieran recetas deberán" y sustituir con "no requieren receta deberá".

Luego de "obtener", añadir "del Secretario de Salud".

Luego de "medicamentos", eliminar "veterinarions de" y sustituir con "veterinarios sin".

Añadir nuevos párrafos que dispondrán: "Disponiéndose, que el Secretario de Salud, mediante reglamento, y en consulta con el Secretario de Agricultura, establecerá las normas, requisitos, controles y procedimientos que regirán la consideración de la solicitud que cualquier persona natural o jurídica (que haga negocios como "casas agrícolas", güagüeros, por ejemplo) presente para la obtención de una licencia de distribuidor de medicamentos veterinarios de receta. Esta licencia autorizará a vender medicamentos veterinarios de receta sólo mediando el recibo de una orden médicoveterinaria. Nada de lo aquí dispuesto autorizará a dichas personas a vender o distribuir veterinarios catalogados productos "sustancias controladas" según dispuesto en la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico. El Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, el Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico v la Oficina para el Control de Drogas de Puerto Rico podrán investigar cualquier querella y asegurar el rígido cumplimiento de las leyes vigentes relativas a la venta de medicamentos veterinarios de receta en Puerto Rico. El Departamento de Salud establecerá, mediante reglamento, un mecanismo adecuado para el manejo y procesamiento de dichas órdenes médico-veterinarias, asegurándose que no se

Página 41, líneas 10 a la 16 (inclusive):
Página 41, línea 17:
Página 41, línea 20:
Página 42, inciso (f) (9):
Página 42, inciso (f) (10):
Página 42, inciso (f) (11):
Página 42, inciso (f) (12):
Página 42, inciso (f) (13):
Página 43, inciso (f) (14):
Página 43, inciso (f) (15):
Página 43, inciso (f) (16):
Página 43, Artículo 5.15:
Página 52, segundo párrafo:

Página 52, segundo párrafo, cuarta línea:

Respetuosamente sometido,

Página 52, cuarto párrafo:

comprometa la integridad y seguridad de la cadena alimenticia humana.

El Secretario adoptará por reglamento los requisitos para la obtención de licencias, y las normas, controles y procedimientos para la distribución al por menor de los medicamentos veterinarios sin receta.

Disponiéndose, que toda persona dedicada al tráfico comercial de medicamentos veterinarios en Puerto Rico al momento de aprobarse esta Ley, podrá continuar con el mismo por un máximo de dos años a partir de la aprobación de esta Ley. Transcurrido dicho plazo tendrá que cesar en dicha práctica, salvo en el caso en que le sea concedida la licencia correspondiente según los términos de esta Ley."

Eliminar todo su contenido.

Eliminar "5.13" y sustituir con "5.14".

Eliminar "5.14" y sustituir con "5.15".

Eliminar todo su contenido.

Eliminar "(10)" y sustituir con "(9)".

Eliminar "(11)" y sustituir con "(10)".

Eliminar "(12)" y sustituir con "(11)".

Eliminar "(13)" y sustituir con "(12)".

Eliminar "(14)" y sustituir con "(13)".

Eliminar "(15)" y sustituir con "(14)".

Eliminar "(16)" y sustituir con "(15)".

Eliminar "5.15" y sustituir con "5.16".

Eliminar "o celebrara" y sustituir con "celebrará".

Eliminar "publico" y sustituir con "público".

Eliminar "(a)" y en esa misma línea, eliminar

"solicitara" y sustituir con "solicitará".

POR EL SENADO DE PUERTO RICO: REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Hon. Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

POR LA CÁMARA DE

(Fdo.)

Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Hon. Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.) (Fdo.)

Hon. Orlando Parga Figueroa Hon. Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.) (Fdo.)

Hon. Fernando Martín García Hon. Víctor García San Inocencio

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución de la Cámara 4551.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 4551** titulado:

Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2004-2005, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades Gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, los procedimientos para los sueldos de los empleados, liquidaciones a funcionarios públicos y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la transferencia de fondos, la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales, y el anticipo de fondos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 21:	Tachar "	2,400,000" y sustit	uir po	or "2,200,000	0"
Página 3, línea 24:	Tachar "	250,000" y sustitui	ir por	"550,000"	
Página 3, línea 31:	Tachar	"\$3,576,000"	У	sustituir	por
	"\$3,676,	000"			
Página 5, línea 15:	Tachar	"21,500,000"	y	sustituir	por
	"21,600,	000"			
Página 5, línea 16:	Tachar	"39,114,000"	y	sustituir	por
	"40,114,	000"			
Página 5, línea 19:	Tachar	" <u>\$145,614,000</u> "	У	sustituir	por
	" \$146,7 1	L 4,000 "			

Página 5, línea 23: Tachar "294,956,058" y sustituir por

"297,956,058"

Página 5, línea 25: Tachar "295,418,058" y sustituir por

"298,418,058"

Página 6, línea 6: Tachar "468,000" y sustituir por "768,000

Página 7, línea 8: Tachar "2,752,000" y sustituir por "4,052,000" Página 8, línea 18: Tachar "2,896,000" y sustituir por "2,996,000"

Página 8, línea 23: Tachar "10,230,000" y sustituir por "11,730,000"

Página 9, línea 11: Tachar "1,220,000" y sustituir por "820,000" Página 10, línea 8: Tachar "3,981,000" y sustituir por "3,831,000"

 Página 10, línea 19:
 Tachar "33,172,000" y sustituir por "34,037,000"

 Página 10, línea 22:
 Tachar "\$5,514,657,058" y sustituir por "\$5,514,657,058"

"\$5.522.37<mark>2.058"</mark>

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.) (Fdo.)

Francisco Zayas Seijo Modesto Agosto Alicea

(Fdo.) (Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo Sixto Hernández Serrano

(Fdo.) (Fdo.)

Félix Marrero Vázquez José Dalmau Santiago

(Fdo.) (Fdo.)

Antonio Silva Delgado Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.) (Fdo.)

Víctor García San Inocencio Fernando Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 4807.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. de la C. 4807 titulado:

Para añadir la Sección 1012B; añadir párrafos (48) y (49) al apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (13) del apartado (a) de la Sección 141; enmendar el párrafo (7) del apartado (a) de la Sección 2032; añadir los incisos (g), (h), (i) y (j) de la Sección 2051; y renominar el inciso (N) como inciso (M) del párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, y enmendarlo" con el fin de imponer una contribución especial de un veinte (20) por ciento sobre el monto total de la remuneración recibida de un equipo de baloncesto de la Asociación Nacional de Baloncesto de los Estados Unidos mejor conocida por sus siglas en inglés como "NBA", o asociaciones o entidades afiliadas a éstos, por cualquier individuo residente o no residente por servicios prestados en Puerto Rico como empleado o contratista independiente de dicho equipo, asociación o entidad afiliada, con respecto a la celebración de juegos de baloncesto de la Asociación Nacional de Baloncesto de los Estados Unidos conocida como "NBA" en Puerto Rico; eximir de la tributación de contribución sobre ingresos a los equipos de baloncesto de la "NBA"; eximir de la tributación de arbitrios a los accesorios, maquinarias, piezas, partes, equipos o cualesquiera artículos que sean introducidos en Puerto Rico de forma temporera y que estén directamente relacionados con la celebración o transmisión de los juegos de baloncesto de la Asociación Nacional de Baloncesto de los Estados Unidos mejor conocido por sus siglas en inglés como "NBA", incluyendo: juegos de pre-temporada, temporada, post-temporada y cualquier evento promocional de la liga; eximir a los integrantes de los juegos de baloncesto de la "NBA" del impuesto sobre la ocupación de habitaciones de hoteles; y eximir a los juegos de baloncesto de "NBA" del impuesto sobre derechos de admisión a espectáculos públicos, y para otros fines.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 7, entre líneas 21 y 22:

Página 7, línea 22:

Respetuosamente sometido,

Insertar: "Artículo 8.-Esta Ley será de aplicabilidad a los juegos de Exhibición de la NBA celebrados en Puerto Rico con anterioridad a la vigencia de esta Ley."

Tachar "8" y sustituir por "9"

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.) Eduardo Báez Galib (Fdo.) Sixto Hernández Serrano (Fdo.) José Dalmau Santiago (Fdo.) (Fdo.)

Antonio Silva Delgado Orlando Parga Figueroa

(Fdo.) (Fdo.)

Víctor García San Inocencio Fernando Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada por el Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región del Oeste, en torno a la Resolución del Senado 3758, titulada:

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región del Oeste, previo estudio y consideración, muy respetuosamente rende este Informe sobre la R. del S. 3758, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3758 tiene como fin ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico una investigación dirigida a determinar la posibilidad de crear un fondo de compensación para los comerciantes afectados por las mejoras en los centros urbanos realizadas bajo el Programa de Rehabilitación de los Centros Urbanos en el Municipio de Mayagüez y otros municipios.

HALLAZGOS

En Puerto Rico, se ha estado llevando a cabo recientemente la reestructuración y soterrado de los cascos urbanos. Esta situación, ha propiciado una problemática donde los dueños de pequeños negocios hayan sufrido pérdidas significativas que han resultado en cierre de establecimientos, Ley de Quiebras y reducción en ventas.

Con el propósito de analizar esta medida, solicitamos memorial al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en adelante BDEPR Basándonos en los datos ofrecidos por esta Agencia, se han realizado diferentes gestiones con el fin de compensar a aquellos comerciantes que han visto afectados y perjudicados por dicha situación. Entre las medidas que se han implantado por parte del BDEPR, están aquellas que pueden lograr cambios inmediatos y que ayudan restablecer la estabilidad plena en el menor tiempo posible.

Bajo las iniciativas existentes en Puerto Rico se encuentran: el Programa "Bandesarrollo Centros Urbanos", el cual busca apoyar a los comerciantes establecidos en los centros urbanos para

que puedan competir con los desarrollos comerciales durante el proceso de rehabilitación, así como ayudas destinadas para mejorar a la propiedad y para la compra de equipo. Por otro lado, la Compañía de Comercio y Exportaciones de Puerto Rico (CCEPR) ayuda con los fondos para la aprobación de nuevas obras y el Programa del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (EDC), garantiza programas de financiamiento adicional.

Los comerciantes que ha registrado más de un 50% en pérdidas en sus ventas, han recibido ayuda significativa del Banco, para encaminar sus comercios una vez finalizada la reconstrucción. El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, fue creado bajo la Ley Orgánica Núm. 22 de 24 de junio de 1985, según enmendada, a los fines de promocionar el desarrollo del sector privado de la economía haciendo disponible ayudas económicas a pequeños y medianos empresarios puertorriqueños.

El BDEPR endosa esta Resolución por ser una iniciativa que redunda en beneficio para los pequeños y medianos empresarios, en particular las empresas establecidas en los centro urbanos. Entienden que, proveer una compensación a los comerciantes que demuestran haberse afectado por las obras de reconstrucción de los centros urbanos resuelve una parte de los problemas que confrontan los comerciantes actualmente.

CONCLUSION

Con el propósito de evaluar aquellas situaciones que afectan a los municipios del área oeste y sus ciudadanos, Vuestra Comisión inició un proceso de investigación en relación a la otorgación de una compensación a aquellos comerciantes quienes por más de un año se han visto afectados y perjudicados por la reconstrucción y soterrado que se está llevando a cabo en los cascos urbanos. En la misma, se encontró que BDEPR, ya comenzó a otorgar ayudas para los comerciantes afectados por este proceso de rehabilitación de los cascos urbanos.

A tenor con lo antes expuesto y entendiendo que las iniciativas tomadas por el BDEPR han de beneficiar al comerciante afectado, mejorando así su estado económico. Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este Informe con sus hallazgos.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Hon. Jorge A. Ramos Vélez Presidente Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud? No habiendo objeción, se aprueba ambas solicitudes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, en torno a la Resolución del Senado 3759, titulada:

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral del Oeste previo estudio y consideración, muy respetuosamente somete este Informe sobre la R. del S. 3759, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobó la R. del S. 3759, que tiene como fin ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura Desarrollo Tecnológico y Comercio una investigación dirigida a determinar cuán viable es el traspaso inmediato al Municipio de Mayagüez de los solares pertenecientes a la Compañía de Fomento Industrial que antes eran ocupados por la empresa Starkist Caribe, Inc. y donde estaba planificado ubicar una planta generatriz de electricidad a base de carbón.

HALLAZGOS

La Administración Municipal de Mayagüez ha mostrado interés de adquirir varios inmuebles aledaños a la zona portuaria de ese municipio para poder concretar un complejo portuario apropiado para esas proyecciones de desarrollo. Es necesario crear facilidades de almacenaje y contar con amplias y modernas instalaciones portuarias capaces de acomodar barcos de carga de gran capacidad.

Esta propuesta ante nos, pudiera verse como un intento de contribuir con el Plan de Polos de Desarrollo de esta Honorable Administración, que tiene como objetivo crear nuevos empleos mediante la descentralización del establecimiento de industrias en la capital y sus alrededores, expandiendo así las oportunidades de empleo hacia el resto de la Isla. Adquirir estas propiedades y terrenos será parte integral, relevante e indispensable para la actividad económica de dicho puerto, proveyendo apoyo a la transportación de carga de las industrias y el comercio, así como del turismo.

Con el propósito de analizar esta medida, solicitamos memoriales por escrito a la Compañía de Fomento Industrial y al Municipio de Mayagüez.

Municipio de Mayagüez

El Arquitecto Miguel D. Acarón Rodríguez, Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial y Patrimonio Histórico del Municipio de Mayagüez, señaló que durante años el Municipio de Mayagüez ha gestionado el traspaso de las facilidades del Puerto de Mayagüez para su desarrollo pues alega que dicha acción impulsaría la economía de la Cuidad de Mayagüez así como de la Región Oeste en general. Manifestó también que, la ampliación del Puerto para las áreas de carga y descarga de contenedores y las actividades turísticas crearían nuevos empleos.

El Arquitecto Acarón señaló que el área que actualmente ocupa el Puerto no cuenta con la capacidad para expandir los servicios turísticos y de carga, ya que la operación de las compañías "Ferries del Caribe" y "Marine Express", prácticamente ocupan todo el área de las facilidades existentes. Desde su punto de vista, los terrenos que eran ocupados por la empresa Starkist Caribe, Inc. y pertenecientes a la de Compañía de Fomento Industrial son contiguos a los del Puerto de Mayagüez, y son de suma importancia para la expansión portuaria del mismo, por no estar la zona

marítima del Puerto lo suficientemente grande en longitud para acomodar embarcaciones de mayor capacidad, calado y longitud.

Compañía de Fomento Industrial

El Doctor Hiram Ramírez Rangel, Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, indicó que dicha agencia gubernamental, como corporación pública a cargo del desarrollo industrial y económico de Puerto Rico, tiene entre sus funciones y deberes la "construcción, desarrolló, arrendamiento, adquisición y venta de sus propiedades industriales, lo cual genera fondos y valores propios para operar como una instrumentalidad con fines pecunarios". Por consiguiente, no apoya traspasar o ceder libre de costo los solares antiguamente ocupados por la empresa Starkist Caribe, Inc. y de aquellos donde estaba planificado ubicar una planta generatriz de electricidad a base de carbón.

Añadió que la promoción de transacciones como la propuesta en esta medida legislativa, lesionaría las finanzas de la Compañía de Fomento Industrial, ya que dicha agencia utiliza sus propiedades para la generación de ingresos y garantizar el compromiso de servir de colateral con los bonistas. Sin embargo, concluyó expresando la disposición de la Compañía en evaluar la solicitud del Municipio de Mayagüez de compra, a la luz del uso industrial de los terrenos en cuestión mediante la venta por el valor tasado en el mercado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Mediante la investigación realizada por Vuestra Comisión, se concluye que:

1) No es viable el traspaso a título gratuito de los terrenos antes ocupados por le empresa Starkist Caribe, Inc. por la pérdida económica que esto representaría para la Compañía de Fomento Industrial, y por consiguiente, al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

A esos fines, muy respetuosamente se recomienda que:

1) El Municipio de Mayagüez ausculte la posibilidad de reunirse con la Compañía de Fomento Industrial en aras de propiciar la posibilidad de compra o de arrendamiento de estos terrenos así como de sus facilidades.

A tenor con lo antes expuesto, Vuestra Comisión recomienda la aprobación de este Informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Jorge A. Ramos Vélez Presidente Comisión Desarrollo Integral de la Región Oeste"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud de aprobación? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, en torno a la Resolución del Senado 3352, titulada:

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, previo estudio y consideración, muy respetuosamente somete a este Alto Cuerpo su Informe sobre la R. del S. 3352, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, aprobó el 18 de noviembre de 2003, la R. del S. 3352, que ordena a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste, a realizar una investigación a los efectos de conocer el problema que afecta a veintitrés (23) familias de escasos recursos que residen en el Sector La Vía del Barrio Playa de Añasco, quienes tienen sus viviendas enclavadas en una propiedad que alegadamente pertenece a la extinta Puerto Rico Railroad Company y ver qué solución a corto plazo se puede lograr para asignar los solares a los inquilinos.

Como parte del proceso de evaluación de la presente medida, esta Honorable Comisión celebró una Inspección Ocular el día 21 de enero de 2004. Fueron invitados a deponer: el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Justicia, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Administración de Terrenos, el Centro de Recaudación Municipal (CRIM), la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), la Junta de Planificación, la Oficina de Financiamiento Socioeconómico y Autogestión de Comunidades Especiales, el Departamento de Recursos Naturales, el Municipio de Añasco y el portavoz de la Comunidad, el señor Cecilio Acosta.

HALLAZGOS

La espera por los títulos de propiedad de residencias ubicadas en los antiguos terrenos de la extinta "Puerto Rico Railroad Company" parece complicarse cada día más ya que para proceder con cualquier tipo de acción se requiere saber quienes son los dueños actuales. Sin los mismos, los residentes no tienen derecho a recibir ayuda, o solicitar préstamos para realizar mejoras a sus viviendas.

El Departamento de la Vivienda, designó al Arquitecto José García Gómez, de la Firma García Gómez y Asociados, para evaluar y preparar un estudio sobre la Comunidad Especial, La Playa de Añasco. Según el estudio realizado, la evaluación del terreno reflejó su condición física del Sector, cambios marcados en el uso de la tierra. Del mismo estudio, se desprende que, la comunidad era un bosque sub-tropical húmedo donde inicialmente existían ecosistemas costeros que fueron eliminados al comienzo del siglo XIX, convirtiéndola así una zona marítimo terrestre.

Según este informe, la infraestructura demostró accesos viables, al tener excelente acceso a las viviendas y servicios de emergencias, acueductos y energía eléctrica. No obstante, toda la viabilidad puede ser afectada como consecuencia de eventos sísmicos, maremotos e inundaciones. Del mismo

modo, existe la posibilidad de que los peligros de la naturaleza puedan afectar el Barrio La Playa, debido a que la comunidad está clasificada como zona II (zona propensa a inundaciones).

Consecuentemente, la firma sugirió que, no se debería incrementar la magnitud de exposición al riesgo. A esos fines, recomienda que tendrían que tener control de nuevas edificaciones, así como la implantación de medidas para la resistencia a inundaciones.

Departamento de la Vivienda

La señora Ileana Echegoyen Santalla, Secretaria del Departamento de la Vivienda, consideró el estudio de las condiciones físicas de la comunidad La Playa. Ante esto, se realizó un informe geotécnico y una evaluación de la comunidad por la Firma García Gómez y Asociados. El mismo reflejó que existen estructuras de alto riesgo, por lo que el Departamento considera reubicar, inmediatamente, en un nuevo desarrollo de viviendas a un grupo de residentes.

Por otro lado, con relación a la titularidad de los terrenos indicó que, "no tienen constancia o certeza de quién o quienes son los dueños". De igual manera, mostró disposición a ofrecer o cooperar con relación a cualquier información adicional que le sea solicitada por Vuestra Comisión.

Por otra parte, el señor Giovany Lloréns Mercado, Director Regional de Mayagüez, consideró "que los hallazgos ofrecidos por la Oficina de Adquisiciones de Propiedades (A.P.R.O.), no son muy específicos en cuanto a los dueños de los terrenos". Por esta razón, el Departamento de la Vivienda estará impartiendo instrucciones para realizar un plano de mensura y la tasación de las propiedades.

Departamento de Transportación y Obras Públicas

El Ingeniero Fernando E. Fagundo Fagundo, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, indicó que, según lo que dispone el Artículo 133 del Código Político de 1902, "El Secretario de Transportación y Obras Públicas tendrá a su cargo todos los edificios públicos pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA) y todas las obras públicas estaduales sea cual fuera su naturaleza y nombre...". De igual manera, señaló que "la Oficina de Administración de Propiedades indica, que luego de una búsqueda en sus archivos y expedientes, los terrenos no le pertenecen al Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Departamento de Justicia

La Licenciada Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia, mediante memorial, reconoció los amplios poderes que tiene el Senado para realizar investigaciones y añadió que, "la facultad para legislar conlleva una presunción de legitimidad y será sostenida por los tribunales siempre que, durante el proceso, se garanticen los derechos constitucionales de los individuos y se establezcan claramente los propósitos de la investigación". Del mismo modo, informó su "disposición para ofrecer el asesoramiento legal necesario luego de examinar el informe legislativo".

No obstante, recomendó la consulta con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de la Vivienda y otras agencias vinculadas con la investigación.

Administración de Terrenos

El señor Juan Vaquer Castrodad, Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, expresó a través de memorial, que la Administración desea que se estudie una solución a corto plazo en vías de poder asignarle los solares a las veintitrés (23) familias residentes del Sector La Vía. Asimismo, aclaró que "La Administración de Terrenos de Puerto Rico no tiene ningún terreno o propiedad, dentro de su inventario, que esté localizado en el Barrio La Playa de Añasco". Con relación a la titularidad de los terrenos, la Administración recomienda que se realice un estudio de título en la sección correspondiente del Registro de la Propiedad, así como "investigar la posibilidad de que dichos terrenos sean o hayan sido en algún momento propiedad de la Autoridad de los Puertos, ya que la Autoridad de los Puertos fue dueña y ha sido dueña de algunas de las servidumbres del tren".

Administración Municipal de Añasco

Compareció el Honorable Pablo Crespo, Alcalde del Municipio de Añasco. El mismo indicó que, el interés primordial del Gobierno Municipal es ayudar a las familias afectadas del Barrio La Playa, con fines de que reciban los títulos de propiedad, la segregación y la inscripción de los solares.

Señaló que, hace alrededor de ocho años que las veintitrés familias afectadas, efectuaron su petición y sus preocupaciones sobre la titularidad de sus viviendas. No obstante, la Comisión de Obras Públicas Municipal realizó un estudio con vías de investigar si la servidumbre era propiedad del Municipio. Consecuentemente, se notificó que varias administraciones, incluyendo la actual han declarado el Sector La Vía como uso público. Por lo cual, aclaró que por ser de uso público, se le han otorgado endosos para la solicitud de permisos para agua y luz.

A través de la búsqueda de una concesión, el Alcalde, quiere entregar los títulos a las veintitrés familias afectadas, pero sin violar la ley. De igual modo, sobre los residentes que cuentan con títulos de propiedad, el Mandatario explicó que, hace más de cuarenta años que el Departamento de la Vivienda se hizo cargo de algunos terrenos y los distribuyó en parcelas y otorgaron los títulos. Así mismo, indicó también que, el Gobierno Municipal, estará en la mayor disposición de ayudar a lograr el deseo de las familias afectadas.

Comunidad Barrio La Playa, Sector La Vía

Compareció el portavoz de la Comunidad, el señor Cecilio Acosta, en representación de La Comunidad La Vía. El portavoz reclamó que, hace alrededor de treinta (30) años, estas veintitrés familias han vivido en agonía al estar ubicados en una propiedad donde no se le ha concedido la titularidad. Asimismo, cuestionó "¿por qué hay residentes de la comunidad del Barrio La Playa que cuentan con títulos de propiedad?". De igual manera señaló que, año tras año los residentes han presentado reclamos a diferentes administraciones y departamentos, pero según el señor Acosta "han caído de oídos sordos". No obstante, se presentaron unas escrituras de vivienda donde se verifico una de las cláusulas que indicaba que los solares son propiedad del Municipio.

Otro residente de la Comunidad La Vía, el señor Fernidand Candelario González, informó que una investigación ejercida independientemente encontró que el Lcdo. Luis E. Dubón, es la persona encargada actualmente de los terrenos de la compañía extinta "Puerto Rico Railroad

Company". Asimismo, indicó que se comunicó con el Lcdo. Dubón y éste informó que "los solares eran propiedad de la PRRRC y no estaban para la venta".

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)

Compareció el señor Ismael Santiago en representación del Centro de Recaudación sobre Ingresos Municipales (CRIM), Oficina Regional de Mayagüez. El señor Santiago notificó a Vuestra Comisión que no tiene ningún conocimiento sobre la titularidad de los terrenos, no obstante, recomendó una investigación minuciosa porque no "le indicaron que llevará ningún tipo de información con relación al caso". Sin embargo, notificó que se encuentra en su mayor disposición de buscar documentos relevantes.

Asimismo indicó que, intentó identificar en los planos propiedades, pero solo encontró las vías del tren.

Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)

Compareció el señor José Luis Santana, en representación de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). El mismo indicó que, ellos no tienen ningún tipo de documento donde especifique quién es el dueño de los terrenos donde se encuentran ubicadas las veintitrés(23) familias afectadas. El señor Santana, cuestiona como la Junta de Planificación otorgó la consulta a pesar de la falta de conocimientos sobre la titularidad de los solares que, "por consiguiente falta someter los planos para la segregación y para efecto de entregar las escrituras faltaría aclarar la titularidad".

Compañía de Adquisición de Propiedades (APRO)

Comparia de Adquisición de Propiedades; dicha Agencia realizó una investigación registral sobre la titularidad del Sector La Vía, Comunidad La Playa de Añasco. En esta ocasión ofrecieron sus hallazgos con el fin de clarificar la situación actual de la titularidad. Entre los datos ofrecidos aclaran que:

- a) la mayoría de los ocupantes no poseen título de los solares sobre los cuales ubican sus casas.
- b) las propiedades no ubican dentro del plano parcelario
- c) el titular aparenta ser el Estado libre Asociado de Puerto Rico o la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- El Grupo Dubón no ha podido sostener su alegación mediante escrituras. Por último, incluyen como anejo los expedientes de cada uno de los residentes que ocupan terrenos del Sector.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vuestra Comisión, reconoce la situación que actualmente enfrentan estas veintitrés familias, que en múltiples ocasiones han recurrido a diferentes agencias en búsqueda de los títulos de propiedad de los terrenos en los cuales se encuentran enclavadas sus residencias, en el Sector La Vía, Barrio La Playa de Añasco, sin obtener resultado alguno. No obstante, estamos conscientes de que, existe un interés genuino por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de

otorgar los títulos de propiedad, a estas familias. Sin embargo, es de suma importancia identificar a quién pertenecen éstos terrenos y cuál es el procedimiento legal disponible para otorgar los títulos de propiedad de los solares que ellos actualmente ocupan.

El Departamento de la Vivienda, a través de los servicios de APRO, recomendó que:

"La manera más adecuada sería que cada residente lleve un procedimiento de expediente de dominio. De esta forma cada uno pudiera tratar de probar que han ocupado las parcelas por más de 30 años de manera pacífica e ininterrumpida la parcela que ocupan. Del tribunal acoger dicho planteamiento, procedería a dictar sentencia mediante la cual los peticionarios pudieran proceder a inmatricular su propiedad en el Registro."

De igual manera indicaron que:

- "De la agencia estar comprometida a otorgar tales títulos el curso a seguir debería ser el siguiente:
 - Que se asigne el levantamiento de un plano de mensura sobre el área ocupada por los residentes.
 - ➤ Que se proceda a tasar tal porción de terreno y las estructuras que sobre el mismo se edifican mediante el proceso de accesión. Esto para obtener un valor de la tierra.
 - Que se someta el caso al tribunal citando a las posibles partes con interés. Desde el momento que se radique el caso ya el Departamento de la Vivienda avendría a la titularidad del lote en cuestión. De resultar que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico era el dueño y que Dubón no pueda sostener su alegación, cualquier cantidad consignada puede ser retirada por la agencia expropiante sin complicaciones mayores.
 - > Simultáneamente se debe levantar plano parcelario asignándole un solar específico a cada residente.
 - Una vez la agencia advenga a la titularidad, o sea una vez se radique el caso en corte, la misma puede otorgar títulos individuales a cada residente."

A tenor con lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Desarrollo de la Región Oeste recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de este Informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido, (Fdo) Hon. Jorge A. Ramos Vélez Presidente Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste''

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud de aprobación? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región del Oeste, en torno a la Resolución del Senado 3468, titulada:

INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región del Oeste, previo estudio y consideración, muy respetuosamente somete a este Alto Cuerpo su Informe sobre la R. del S. 3468, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobó el 29 de abril de 2004, la R. del S. 3468. Dicha medida ordena a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación con relación al problema de las inundaciones en la Urbanización Valle Hermoso Sur en el pueblo de Hormigueros, y las posibles soluciones al mismo.

Durante el proceso de evaluación de la presente medida, esta Honorable Comisión realizó una Inspección Ocular el domingo, 6 de junio del año en curso, en las facilidades de la. Fueron invitados a la misma: el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Municipio de Hormigueros y los Residentes de la Urbanización.

Posteriormente, se le solicitaron memoriales a los asistentes a la Inspección Ocular; no obstante, a la fecha de redactar este informe, no se habían recibido las mismas por diversas razones.

HALLAZGOS

Según la información recibida, el desarrollo de complejos de viviendas, así como de diferentes tipos de construcciones en áreas aledañas a la Urbanización Valle Hermoso Sur, pudieran estar contribuyendo para que en temporadas de lluvia las corrientes de agua se salgan de su cauce y atenten contra la seguridad, la vida y las propiedades de los residentes de dicha Urbanización. Esta situación, ha afectado a los residentes de esta Comunidad por décadas. No obstante, aún cuando reconocemos que el desarrollo de viviendas y de centros comerciales beneficia a las familias del área, así como a la sociedad y economía del país, para lograr un balance, hay que auscultar entre los intereses y necesidades de todas las partes envueltas.

Nos es preciso señalar que, es de suma importancia conocer, cuales son las verdaderas causas y/o las razones que provocan que esta área constantemente se inunde. Se debe extender especial atención a aquellas calles de la Urbanización que con más frecuencia se ven afectadas, para así poder estudiar su particularidad. De igual manera, es necesario, examinar todas las gestiones que realizan las agencias gubernamentales o municipales con facultad para mitigar la problemática de, esta Comunidad.

Durante el proceso de investigación, entre los asuntos discutidos durante la Inspección Ocular y ante la consideración de la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, se encuentran los siguientes:

Residentes de la Urbanización Valle Hermoso Sur, Hormigueros

El Profesor Pedro García, residente de la Urbanización Valle Hermoso Sur, informó que, esta Urbanización es susceptible a inundaciones cuando las lluvias ocurren por varios días consecutivos.

De igual manera, indicó que, el sistema de drenaje con el que cuenta la Urbanización tiene alrededor de treinta y cinco (35) años de uso, por tanto, su rendimiento no es el más óptimo, quedando casi obsoleto.

Sobre las áreas más afectadas en esta Urbanización, nos señaló que eran las calles Margaritas y la Violeta, debido a su ubicación en la parte más baja colindando así con una de las salidas hacia la Carretera Núm. 114. Otras calles que también sufren daños debido a las inundaciones son la calle Alamo, la calle Rosa, la calle Ciprés y la calle Bucaré. El Profesor García añadió que, tanto los desagües de la Urbanización Valle Hermoso Arriba, como los del Centro Comercial Mayagüez Mall se encuentran conectados al mismo drenaje de la Urbanización Valle Hermoso Sur, contribuyendo asía a agravar este problema.

El Profesor García, comentó que, frente a la Urbanización, cruzando la Carretera Núm. 114, se encuentra una ciénaga que actualmente está para la venta. Manifestó que la misma, esta considerada como reserva natural y que se podrá utilizar para crear uno o dos canales que lleguen directamente al Río Guanajibo. Además, recomendó como posible solución, el uso de unas bombas para succionar el agua en exceso de la Urbanización.

Concluyó que, existe un canal que corre paralelamente a la entrada de la Urbanización que en una ocasión luego de fuertes lluvias, hubo que romper parte de la pared posterior del canal, propiciando as0í, la creación de un canal natural para que las aguas fluyeran directamente hacia el Río. Indicó que, el propósito del derrumbe de esta pared fue ayudar a los residentes de las calles más afectadas de la Urbanización.

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

La señora María de los Ángeles Baiges, en representación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, sostuvo que en las pasadas semanas, el Departamento, ha estado a cargo de la limpieza del Río Guanajibo. De igual manera indicó que recientemente se han asperjado los canales para que el agua fluya de mejor manera y poder disminuir una poco el problema de las inundaciones.

Otros Recursos

El Hon. Charlie Hernández, Representante por el Distrito de Mayagüez, en la Cámara de Representantes, envió en su representación al Sr. Eduardo Rosado. El señor Rosado sostuvo que, la situación de las inundaciones tiene como base el pobre mantenimiento realizado en los canales y los desagües de la Urbanización. En su opinión, la limpieza debe llevarse a cabo en las siguientes áreas: del Río Guanajibo, en los canales y en los desagües.

El señor Rosado, señaló que, en el caso del Río Guanajibo, el problema ocurre cuanto éste se satura de desperdicios sólidos. Durante las fuertes lluvias, las corrientes de agua que provienen de la Urbanización, no pueden descargar en el Río, lo que produce el aumento en los niveles de agua. El señor Rosado indicó que, una alternativa adicional era la construcción de dos (2) canales nuevos que desemboquen hacia el Río Guanajibo mediante la expropiación de algún terreno en el área.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Muy probablemente el desarrollo de complejos de viviendas y comerciales dentro de un sistema con capacidad limitada, que al momento de ser diseñados no habían sido contemplados, pudiera estar propiciando que cuando el nivel de agua cambia, en este caso en particular por lluvia, se produzcan inundaciones. Éstas, directamente afectan la seguridad, la vida y la propiedad de los residentes de la Urbanización Valle Hermoso Sur.

No obstante, en aras de mejorar la calidad de vida de los residentes y de mantener un balance entre la demanda y la oferta, tanto residencial como comercial, debemos auscultar aquellos mecanismos disponibles que más allá de las posiciones demuestren nuestro más alto interés y nuestro compromiso con las necesidades existentes.

Es por lo antes expuesto que, Vuestra Comisión, concluye y recomienda lo siguiente:

- Ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Autoridad de Desperdicios Sólidos y al Gobierno Municipal:
 - i. el desarrollo, coordinación, implantación y divulgación de un plan estratégico de limpieza, prevención y reducción de inundaciones.
- ii. realizar un estudio para identificar mecanismos alternos a través de los cuales se puedan canalizar las corrientes de agua durante los procesos de lluvia y auscultar la viabilidad de adquirir los mimos.
- iii. establecer una colaboración interagencial en aras de realizarle mejoras al sistema de drenaje y de desagüe, siempre y cuando se determine que esto disminuye el riesgo de inundación considerablemente.
- Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas un estudio que determine si el grosor del asfalto de la Carretera PR-114 es un factor determinante que propicie la creación de un dique y las posibles consecuencias en relación a esta situación.
- Una vez se realicen los estudios correspondientes, sus hallazgos sean remitidos a las agencias y entidades concernidas, así como a los residentes de la Comunidad.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Hon. Jorge A. Ramos Vélez Presidente Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste''

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud de aprobación de la Resolución? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4515, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Nu Sigma Beta con motivo de la celebración de su sexagésima séptima (67^{ma}) Convención Anual durante los días 15 al 18 de julio de 2004, en el Municipio de Fajardo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, proceda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 2, línea 1, después de "Senado" insertar "del Estado Libre Asociado". Página 1, línea 11, tachar todo su contenido y sustituir por "El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud de enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud de aprobación? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. Página 1, línea 1, después de "Senado" insertar "del Estado Libre Asociado".

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud? No habiendo objeción a la solicitud, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4520, titulada:

"Para felicitar a la Clase Graduanda de 1959 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez, en ocasión de celebrar su cuadragésimo quinto aniversario."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud de aprobación? No habiendo objeción, se aprueba.

Le damos un cordial saludo a la senadora Norma Burgos.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz de la Mayoría, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 4504, Resolución del Senado 4505, Resolución del Senado 4506, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1953, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1785, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2925, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1564, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 3890, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de

Representantes al Proyecto del Senado 1287, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2905, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2513, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2412, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Sustitutivo del Proyecto del Senado 1731, Resolución Concurrente del Senado 107, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2954, Informe de Conferencia en Torno al Proyecto del Senado 2700, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2330, Informe de Conferencia en Torno al Proyecto de la Cámara 4261, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2946, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2605, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 875, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2539, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2586, Informe de Conferencia en Torno al Proyecto de la Cámara 4248 (Rec.), Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al Sustitutivo al Proyecto del Senado 2342, Resolución del Senado 4324, Resolución del Senado 4513, Resolución del Senado 4514, Informe de Conferencia en Torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 4551, Informe de Conferencia en Torno al Proyecto de la Cámara 4807, Resolución del Senado 4515, Resolución del Senado 4520, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 538, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1428, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 3517, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Coniunta del Senado 3354, Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 3860.

Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se procede a lo solicitado por el Portavoz. Procédase con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 875;

Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1287

Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1564

- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1731
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1785
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1953
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2330
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2342
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2413
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2513
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2539
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2586
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2605

Informe de Conferencia en torno al P. del S. 2700

- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2905
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2925
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2946
- Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2954

Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 538

Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1428

Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 3354

Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 3517

Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 3680

Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 3890

R. Conc. del S. 107

"Para consignar la política pública de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en enfrentar y atender la necesidad urgente de revisar las relaciones políticas entre Puerto Rico y Estados Unidos a través de una Asamblea Constitucional de Status electa por el pueblo en el ejercicio de su derecho natural a la autodeterminación y soberanía, y encaminar su proceso organizador."

R. del S. 4324

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los directivos y empleados de la División de Transportación Turística de la Compañía de Turismo, al conmemorar el primer aniversario de la creación de la Oficina."

R. del S. 4504

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al General Brigadier José M. Portela, con motivo de su retiro de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos."

R. del S. 4505

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Thais Reyes Serrano, estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por haber laborado con eficiencia y profesionalismo en la Oficina del Senador Kenneth McClintock Hernández en el Programa de empleo de Verano."

R. del S. 4506

"Para reconocer y felicitar al joven Yamil Javier Colón Rodríguez, estudiante del Colegio Marista en Guaynabo, por haber laborado con eficiencia, profesionalismo y compromiso en la Oficina del senador McClintock Hernández en el Programa de Empleo de Verano."

R. del S. 4513

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Nancy Pereira López, a quien se le dedica la trigésima segunda (32) Asamblea Anual del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a celebrarse del 11 al 14 de noviembre de 2004."

R. del S. 4514

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Julie Maldonado, Presidenta del Colegio de Tecnólogos Médicos, en ocasión de celebrar su trigésima segunda (32) Convención Anual."

R. del S. 4515

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Fraternidad Nu Sigma Beta con motivo de la celebración de su sexagésima séptima (67^{ma}) Convención Anual durante los días 15 al 18 de julio de 2004, en el Municipio de Fajardo."

R. del S. 4520

"Para felicitar a la Clase Graduanda de 1959 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez, en ocasión de celebrar su cuadragésimo quinto aniversario."

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 4248

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 4261

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 4807

Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 4551

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 4324; 4505; 4513; 4514 y el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 4271, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Luis Irizarry Cruz, Presidente Accidental.

Total	26
VOTOS NEGATIVOS	
Гotal	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Гotal	0

Las Resoluciones del Senado 4504; 4506; 4515; 4520 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 875; 1287; 1564; 1785; 1953; 2330; 2342(sust.); 2539; 2586; 2605; 2925; 2954 y a las R. C. del S. 538; 3354; 3517; 3680 y 3890, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Luis Irizarry Cruz, Presidente Accidental.

Total	25
VOTOS NEGATIVOS	
VOTOSINEGATIVOS	
Total	0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador: Fernando J. Martín García.
Total
Las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 2413 y 2905, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores: Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Luis Irizarry Cruz, Presidente Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Senadora: Norma Carranza De León.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Fernando J. Martín García.
Total
La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2513, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Luis Irizarry Cruz, Presidente Accidental.

Total
VOTOS NEGATIVOS
Senadora: Migdalia Padilla Alvelo.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Fernando J. Martín García.
Total
El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2700, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores: Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Luis Irizarry Cruz, Presidente Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Senador:

Pablo Lafontaine Rodríguez.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.
Total
El Proyecto de la Cámara 4248(conf./rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores: Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Luis Irizarry Cruz, Presidente Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.
Total

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 4807 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1731(sust.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau
Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Yasmín
Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A.
Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo

Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Luis Irizarry Cruz, Presidente Accidental.

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau

Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Luis Irizarry Cruz, Presidente Accidental.

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Fernando J. Martín García.
Total
La Resolución Concurrente del Senado 107, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores: Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Luis Irizarry Cruz, Presidente Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadora: Norma Burgos Andújar.
Total

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a lo planteado? De no haber objeción se aprueban todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como coautor a las siguientes Resoluciones del Senado 4509, 4511, 4515, 4521.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada por el Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se deje sin efecto el Reglamento y se permita a los demás miembros de nuestra Delegación figurar como autores de la Resolución del Senado 4505, 4506 y 4515.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada por el senador Kenneth McClintock? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Primera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4503

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel Edward C. Short, con motivo de su retiro como Comandante del US Army Garrison Fort Buchanan, Puerto Rico, para ocupar una posición en el Pentágono en Washington, DC."

R. del S. 4504

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al General Brigadier José M. Portela, con motivo de su retiro de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos."

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segundas Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4505

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Thais Reyes Serrano, estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por haber laborado con eficiencia y profesionalismo en la Oficina del Senador Kenneth McClintock Hernández en el Programa de empleo de Verano."

R. del S. 4506

Por el señor McClintock Hernández:

"Para reconocer y felicitar al joven Yamil Javier Colón Rodríguez, estudiante del Colegio Marista en Guaynabo, por haber laborado con eficiencia, profesionalismo y compromiso en la Oficina del Senador McClintock Hernández en el Programa de Empleo de Verano."

R. del S. 4507

Por el señor Ortiz Daliot:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación de todos los puertorriqueños y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Pueblo Venezolano a través del cónsul de Venezuela en Puerto Rico, el Honorable Vinicio Romero Martínez, con motivo de la celebración del 193 aniversario de la Declaración de Independencia de Venezuela, efemérides que tuvo lugar el 5 de julio de 1811."

R. del S. 4508

Por el señor Ortiz Daliot:

"Para extender la más sincera y cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eduardo Quiñones Cruz por éste alcanzar el grado de maestría en Administración Comercial con especialidad en Finanzas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano."

R. del S. 4509

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la ciclista Marie Rosado Collado por haber obtenido la medalla de plata en el Campeonato Panamericano de Ciclismo, celebrado en Cojedes, Venezuela."

R. del S. 4510

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Carlos E. Justiniano García, en ocasión de haber sido endosado, unánimemente, por los delegados del Distrito 51 Oeste y por los del Distrito 51 Múltiple de Puerto Rico para aspirar a la posición de Segundo Vicepresidente Internacional de Clubes de Leones durante los años 2006 al 2008."

R. del S. 4511

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el más sincero reconocimiento y la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al honorable Representante Harry Luis Pérez Rivera, por su distinguida y dedicada labor al servicio del Pueblo en la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 4512

Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al profesor don Joaquín Cerezo de la Cruz, Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar I de Arecibo, por su distinguida y respetable trayectoria profesional en el servicio público."

R. del S. 4513

Por los señores Dalmau Santiago y Fas Alzamora:

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Nancy Pereira López, a quien se le dedica la trigésima segunda (32) Asamblea Anual del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico a celebrarse del 11 al 14 de noviembre de 2004."

R. del S. 4514

Por los señores Dalmau Santiago y Fas Alzamora:

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Julie Maldonado, Presidenta del Colegio de Tecnólogos Médicos en ocasión de celebrar su trigésima segunda (32) Convención Annual."

R. del S. 4515

Por la señora Padilla Alvelo y el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Nu Sigma Beta con motivo de la celebración de su sexagésima séptima (67^{ma}) Convención Anual durante los días 15 al 18 de julio de 2004, en el Municipio de Fajardo."

R. del S. 4516

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los organismos y los procesos de acreditación y licenciamiento de instituciones educativas públicas y privadas en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4517

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para encomendar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura una investigación sobre la situación actual del sistema educativo puertorriqueño y las limitaciones existentes respecto a una visión integral de este y a una coordinación adecuada entre los organismos que evalúan el desempeño de los distintos niveles educativos; así como la viabilidad de integrar el Consejo de Educación Superior y el Consejo General de Educación en un solo organismo." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4518

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico del Estado Libre Asociado realizar una investigación sobre la otorgación de diplomas y otros títulos, los cuales son conferidos por instituciones no acreditadas u obtenidos a través de la red cibernética o de alguna manera fraudulenta."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4519

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realizar una investigación sobre varios problemas que vienen confrontando los programas de residencias médicas en Puerto Rico; para identificar los problemas legales, académicos y económicos principales que les aquejan y las alternativas para proteger los centros de entrenamiento debidamente acreditados." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4520

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar a la Clase Graduanda de 1959 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez, en ocasión de celebrar su cuadragésimo quinto aniversario."

R. del S. 4521

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Arce Ferrer y Padilla Alvelo:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Pastora Carmen Cecilia Adames por motivo de ser la primera mujer en ser instalada como Pastora General de la Iglesia Bautista de Carolina."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unir como coautor a la Resolución del Senado 4504.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud planteada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para no concurrir con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2960, y se nombre el Comité de Conferencia designado para atender esas diferencias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para no concurrir con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3911, y que se nombre un Comité de Conferencia designado para estos fines ya permanentemente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se excuse a los compañeros Sergio Peña Clos, Julio Rodríguez y Miriam Ramírez de los trabajos del día de hoy. Aunque la compañera Miriam Ramírez estuvo hasta casi hora, hora y media acompañándonos en los trabajos, pero por compromisos previos tuvo que retirarse a la hora de la Votación Final, para que se excuse también a la compañera.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la solicitud de excusar a los compañeros? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana miércoles, 30 de junio de 2004 a las once de la mañana (11:00 am).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Siendo las nueve y treinta y uno de la noche (9:31 pm) del día 29 de junio de 2004, este Senado recesa hasta mañana 30 de junio de 2004 a las once am (11:00 am), que así nos ayude Dios.

INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2004

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Sra. Carmen D. Rosario Morales	62236 – 62238
Nombramiento de la Lcda. Carmen Delia Díaz Torres	
Nombramiento del Ing. José Rossi Aponte	
Nombramiento del Lcdo. Jorge L. Aquino Núñez	
Nombramiento del Dr. José Antonio Nieves Torres	
Nombramiento de la Sra. Patricia Soto Laracuente	62246 – 62248
Nombramiento del Sr. Jesús M. Rivera Velázquez	62248 – 62250
Nombramiento del Sr. Luis. F. Mojica Martínez	62250 - 62252
Nombramiento de la Sra. Maribel Meléndez de León	62252 – 62254
Nombramiento de la Srta. Consuelo H. Abriles Arce	62254 - 62256
Nombramiento de la Sra. Inés M. O'Neill Rivera	62256 – 62259
Nombramiento del Sr. Dionisio Molina Roberto	62259 – 62260
Nombramiento del Sr. Humberto Figueroa	62260 – 62262
Nombramiento del Dr. José H. Rodríguez Acosta	62263 – 62265
Nombramiento de la Sra. Pura J. Cruz Rivera	62265 – 62267
Nombramiento de la Sra. Cristina Colón Núñez	62267 – 62269
R. del S. 4503	62270
R. del S. 4504	62270 – 62271
Informe Final en torno a la R. del S. 2267	62271
R. del S. 4505	62271
R. del S. 4506	62271 – 62272
R. Conc. del S. 107	62272 – 92293
Informe de Conferencia en torno a la P. de la C. 4261	62294 – 92297
Informe de Conferencia en torno a la P. del S. 2700	62297 – 62298

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. José Caballero López	62300 – 62302
Nombramiento de la Lcda. María Adaljisa Dávila Vélez	62302 - 62304
Nombramiento de la Lcda. Giselle Romero García	62304 - 62306
Nombramiento de la Lcda. Ivonne Díaz Pérez	62306 - 62308
Nombramiento de la Lcda. Gloria Sierra Enriquez	62308 - 62310
Nombramiento de la Lcda. Zulma Raíces Román	62310 - 62312
Nombramiento del Lcdo. Francisco Borelli Irizarry	62312 - 62314
Nombramiento de la Lcda. Yazmín Chávez Dávila	62315 – 62317
Nombramiento de la Lcda. Zoraida Lamboy Santiago	62317 - 62318
Nombramiento del Hon. Roberto Rodríguez Casillas	62318 - 62322
Nombramiento del Lcdo. Héctor Clemente Delgado	62322 – 62324
Nombramiento del Lcdo. Luis A. Marrero Avilés	62324 - 62326
Nombramiento del Lcdo. Roberto Montalvo Carbia	62335 - 62337
Nombramiento del Lcdo. Roberto Montalvo Carbia	62337 – 62339
Nombramiento del Dr. Milton Carrero Quiñones	62339 - 62341
Nombramiento del Dr. Luis Rodríguez Mora	62341 - 62342
Nombramiento del Dr. Luis González Colón	62342 - 62344
Nombramiento del Dr. Emilio Jiménez Ortiz	62344 - 62346
Nombramiento del Sr. Manuel Villanueva Rodríguez	62346 - 62348
Nombramiento del Sr. Carlos Mántaras Pabón	62348 - 62349
R. del S. 4324	62357
R. del S. 4513	62357 - 62358
R. del S. 4514	62358
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 4248 (rec.)	62358 - 62363
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 4551	62363 – 62364
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 4807	62364 - 62366

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Informe Final en torno a la R. del S. 3758	62366 – 62367
Informe Final en torno a la R. del S. 3759	62367 – 62369
Informe Final en torno a la R. del S. 3352	62370 – 32374
Informe Final en torno a la R. del S. 3468	62375 – 62377
R. del S. 4515	62377 - 62378
R. del S. 4520	62378